

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.952 - Montevideo, martes 29 de mayo de 2018

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 19

Convocatorias .... Pág. 41

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 42

Divorcios .... Pág. 44

Emplazamientos .... Pág. 45

Expropiaciones .... Pág. 48

Incapacidades .... Pág. 49

Licitaciones .... Pág. 53

Edictos Matrimoniales .... Pág. 54

Prescripciones .... Pág. 56

Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 59

Procesos Concursales .... Pág. 60

Rectificaciones de Partidas .... Pág. 61

Remates .... Pág. 65

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 67

Venta de Comercios .... Pág. 69

Niñez y Adolescencia .... Pág. 69

Varios .... Pág. 75

Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 85

Tarifas .... Pág. 90

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 232/018.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (3.219) .... Pág. 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2 - Resolución 234/018.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 referente a la empresa DYRUS S.A. (Alas Uruguay). (3.221*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Ley 19.620.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el monto excedente del Fondo de Estabilización Energética a Rentas Generales. (3.212*R) .... Pág. 4

4 - Decreto 143/018.- Dispónese el ajuste de la reglamentación en materia de estímulo a inversiones, en el marco de la ley de inversiones y promoción industrial. (3.214*R) .... Pág. 4

5 - Decreto 144/018.- Modifícanse los decretos referentes a servicios prestados a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares. (3.215*R) .... Pág. 11

6 - Decreto 145/018.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de abril de 2018. (3.216*R) .... Pág. 13

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7 - Ley 19.618.- Apruébase el Acuerdo para la Concesión de un Plazo de noventa días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados y el Acuerdo modificatorio del mismo. (3.210*R) .... Pág. 14

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDOA

8 - Resolución 231/018.- Declárase de interés nacional la realización de la Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018, a realizarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo. (3.218) .... Pág. 16

9 - Resolución 233/018.- Desígnase Delegado Titular de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, al Sr. Embajador Duncan Croci y en calidad de Delegado Alterno al Sr. Ministro Boris Svetogorsky Marino. (3.220*R) .... Pág. 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10 - Decreto 146/018.- Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Industrias. (3.217*R) .... Pág. 16

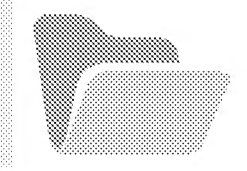
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11 - Ley 19.621.- Desígnase "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta 11, en el trayecto comprendido entre el Km 2 y el Km 28.700, intersección con la Ruta Nacional 45. (3.213*R).... Pág. 18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12 - Ley 19.619.- Declárase "Día del Artista de Carnaval" el día 11 de marzo de cada año. (3.211*R)... Pág. 18

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 25 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 232/018

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(3.219)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 de Mayo de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país el día 19 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 19 de mayo de 2018, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Quian y mientras dure la ausencia del titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 234/018

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 referente a la empresa DYRUS S.A. (Alas Uruguay).

(3.221*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: los antecedentes elevados por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de la empresa DYRUS S.A. (Alas Uruguay).

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 228-014 de 1ro. de julio de 2014, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 944/016 de 21 de noviembre de 2016, se autorizó a la empresa DYRUS S.A. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en las rutas que se indican en la mencionada Resolución.

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 de 10 de julio de 2017 se resuelve: a) no hacer lugar a la dispensa solicitada por la empresa DYRUS S.A (Alas Uruguay); b) se revoca la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 228-014 de 1ro. de julio de 2014, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 944/016 de 21 de noviembre de 2016, dejándose sin efecto las autorizaciones otorgadas a la empresa DYRUS S.A (Alas Uruguay) y c) se revoca definitivamente la vigencia del Certificado de Explotador Aéreo (AOC) a la empresa DYRUS S.A (Alas Uruguay), por haber dejado de reunir los requisitos que dieron lugar al otorgamiento del Certificado de Explotador Aéreo del cual era titular.

III) que la Dra. Perla Haskel en su calidad de Síndico de la empresa DYRUS S.A (Alas Uruguay), interpone recursos de revocación y jerárquico contra la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 de 10 de julio de 2017, quien se agravia por entender que dicha Resolución le causa un grave e irreparable perjuicio al no hacer viable la posibilidad de encontrar un inversor, que pueda explotar los permisos con una contraprestación dineraria que pueda paliar las pérdidas sufridas por los acreedores (Estado, Fondes), así como de las fuentes laborales de los empleados.

IV) que por la Resolución DINACIA 293-2017 de 28 de julio de 2017, se desestimó el recurso de revocación, elevando el jerárquico subsidiariamente interpuesto.

V) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Extraordinaria 2/2017 de 17 de mayo de 2017, expresa que "...surge que la Empresa ha dejado de reunir los requisitos que dieron origen a las autorizaciones para explotar los derechos de tráfico del Estado Uruguayo." Y en función de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Aeronáutico Uruguayo, la Junta resuelve no hacer lugar a la solicitud de prórroga de dispensa del cumplimiento de los permisos operativos y recomendar se dé inicio al proceso de revocación de todos los permisos autorizados oportunamente.

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión 102 de 14 de junio de 2017, expresa que "...La Asesoría Letrada de la Dirección General de Aviación Civil-DINACIA, informa que no existen condiciones ni razones técnicas para mantener a la empresa DYRUS S.A. (ALAS URUGUAY) los derechos de tráfico concedidos oportunamente" y resuelve mantener la Recomendación ya adoptada en la Sesión Extraordinaria Nro 2/2017 y que se continúe con el proceso de revocación.

III) que el artículo 28 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, dispone que el Poder Ejecutivo o la Dirección General de Aviación Civil podrá revocar cualquier concesión o autorización de conformidad a lo preceptuado por el Código Aeronáutico y su Reglamentación, debiendo otorgar previa audiencia a los interesados a fin de que puedan articular sus descargos y diligenciar sus pruebas. Asimismo, el artículo 30 del mencionado Decreto, dispone que la autorización es siempre precaria y revocable, entre otros casos, si el concesionario o autorizado no cumpliese las obligaciones sustanciales a su cargo, o dejase de reunir las condiciones o requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión o autorización.

IV) que previamente al dictado de la Resolución de la Dirección

Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 de 10 de julio de 2017, se confirió vista a la empresa interesada con fecha 23 de junio de 2017, sin que haya comparecido a evacuar la misma.

V) que luce agregado en los antecedentes testimonio notarial del Decreto 1197/2017 de 12 de mayo de 2017 del Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, del cual surge que ha quedado acreditada la situación de insolvencia en que se encuentra la empresa y que la misma se haya en estado de disolución, declarándose en concurso necesario.

VI) que los derechos de tráfico que tenía la empresa son del Estado uruguayo y no de la misma, obteniéndose en forma precaria y revocable a través del acto administrativo correspondiente.

VII) que la empresa recurrente dejó de reunir los requisitos y exigencias económicas que habían dado origen al otorgamiento del Certificado de Explotador Aéreo (AOC), tal como surge de la resolución judicial del concurso necesario; por lo que no es de recibo el agravio de aquella, de que la Resolución le causa un grave e irreparable perjuicio al no hacer viable la posibilidad de encontrar un inversor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo informado por la Dirección de Seguridad Operacional y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico Notarial-Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 de 10 de julio de 2017.

2do.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Perla Haskel en su calidad de Síndico de la empresa DYRUS S.A. (Alas Uruguay) contra la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 264-017 de 10 de julio de 2017.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la recurrente y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Ley 19.620

Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el monto excedente del Fondo de Estabilización Energética a Rentas Generales.

(3.212*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Defínase como Valor Objetivo de Cobertura del Fondo (VOCF) el valor correspondiente al incremento del costo anual de abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en un escenario de hidraulicidad inferior a la media, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, anualmente la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) calculará el VOCF a considerar en el año móvil siguiente, usando exclusivamente los modelos de simulación y las hipótesis de la Programación Estacional correspondiente publicada por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a Rentas Generales desde el Fondo de Estabilización Energética (FEE) creado por el artículo 773 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el monto que exceda del VOCF anual más un incremento del 50% (cincuenta por ciento).

Artículo 3º.- El destino del excedente transferido se determinará en próximas instancias presupuestales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 2018.
SEBASTIÁN SABINI, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Mayo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el monto excedente del Fondo de Estabilización Energética a Rentas Generales.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

4

Decreto 143/018

Dispónese el ajuste de la reglamentación en materia de estímulo a inversiones, en el marco de la ley de inversiones y promoción industrial.

(3.214*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, Ley de Inversiones, Promoción Industrial.

RESULTANDO: que los Decretos Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007, y Nº 2/012 de 9 de enero de 2012, reglamentaron el Capítulo III de la mencionada Ley, estableciendo beneficios tributarios a proyectos de inversión en función de su contribución a objetivos de desarrollo.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de ajustar la reglamentación en materia de estímulos a inversiones específicas de modo de continuar incrementando el impacto en términos de objetivos de desarrollo, como ser, la creación de empleo, la descentralización y la internacionalización de las actividades productivas, la profundización del vínculo entre la producción y la mejora de las condiciones medioambientales, y el fomento de las inversiones en investigación y desarrollo.

II) la pertinencia de actualizar los beneficiarios del régimen de modo de permitir el acceso a las cooperativas y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en políticas antitabaco.

III) la oportunidad de profundizar el tratamiento diferenciado a las micro, pequeñas y medianas empresas, tanto en los aspectos procedimentales como en el nivel de los beneficios fiscales otorgados, así como de favorecer el uso del régimen por parte de empresas nuevas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Beneficiarios).- Podrán acceder a los beneficios previstos en la Sección II del Capítulo III de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las Cooperativas y los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales (IRAE) que posean ingresos gravados por dicho impuesto, cuyos proyectos de inversión sean declarados promovidos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley citada, la presente reglamentación y, en su caso, la normativa interna e instructivos que dicte la Comisión de Aplicación (COMAP).

No corresponde el otorgamiento de los beneficios fiscales reglamentados en este Decreto a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado.

No podrán ampararse al presente régimen las empresas de la industria tabacalera.

ARTÍCULO 2º.- (Declaratoria promocional).- Corresponderá al Poder Ejecutivo declarar promovidas las actividades sectoriales específicas.

Las empresas que proyecten realizar inversiones con destino a su giro podrán solicitar se las considere a los efectos de obtener los beneficios de la declaratoria promocional presentándose a tal fin a la COMAP a través de su Ventanilla Única. Quedan comprendidas en esta previsión las empresas que desarrollan su actividad en un sector que ya haya sido declarado promovido por el Poder Ejecutivo, para la obtención de beneficios complementarios a los ya otorgados a dicho sector.

ARTÍCULO 3º.- (Alcance objetivo).- Se entenderá por inversión, a los efectos de lo dispuesto en la presente reglamentación, la adquisición de los siguientes bienes destinados a integrar el activo fijo:

a) Bienes corporales muebles destinados directamente a la actividad de la empresa.

Los bienes muebles que componen la inversión promovida deberán tener un valor mínimo individual de UI 500 (quinientas Unidades Indexadas). Quedan excluidos los bienes muebles destinados a la casa habitación y los vehículos no utilitarios.

A tales efectos, los siguientes vehículos se consideran no utilitarios:

i. Motocicletas, motonetas, triciclos motorizados y vehículos similares; excepto triciclos motorizados con caja de carga abierta o cerrada (furgón) y una tara mayor a 300 kg (trescientos kilogramos).
ii. Vehículos marítimos o aéreos utilizados con fines deportivos, con excepción de aquellos destinados a proyectos turísticos, previa autorización de la COMAP.
iii. Vehículos marítimos o aéreos con desplazamiento igual o menor a 1 (una) tonelada.
iv. Vehículos de pasajeros, excepto ambulancias, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 33. El término ambulancias incluye a las unidades móviles de atención médica de emergencia.

b) La construcción de bienes inmuebles o mejoras fijas en inmuebles propios, excluidas las destinadas a casa habitación. También serán elegibles las mejoras fijas en inmuebles que sean de propiedad de terceros, siempre que se cuente con contrato con plazo remanente mínimo de 5 (cinco) años.

c) Plantines y los costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales. La COMAP definirá los montos máximos de inversión por hectárea, así como los requisitos y condiciones pertinentes.

Para determinar el monto de inversión del proyecto se aplicará el valor de la Unidad Indexada del último día del mes anterior a la presentación de la solicitud de declaratoria promocional y la cotización del dólar del último día hábil del mes anterior a dicha presentación.

No se tendrán en cuenta aquellas inversiones que se amparen en otros regímenes promocionales por los que se otorguen exoneraciones del IRAE. Tampoco serán elegibles las inversiones que reciban subsidios de organismos públicos, por la parte directamente subsidiada.

ARTÍCULO 4º.- (Inversiones computables).- Las inversiones previstas en el proyecto, computables para la obtención de los beneficios, serán las ejecutadas a partir de la presentación de la solicitud de la declaratoria promocional, y dentro de los 5 (cinco) ejercicios siguientes.

Se consideran las siguientes excepciones:

a) En caso de que la inversión requiera un plazo mayor a 5 (cinco) ejercicios para su ejecución, la empresa podrá solicitar que se extienda dicho plazo al momento de presentar la solicitud ante la COMAP. La petición deberá estar fundada y el plazo del cronograma de ejecución no podrá ser mayor a 10 (diez) ejercicios.

b) Si durante la ejecución de las inversiones, razones de fuerza mayor debidamente acreditadas requirieran un período más extenso para la ejecución del proyecto, la empresa podrá solicitar una extensión del cronograma de inversión, por un plazo máximo de 2 (dos) ejercicios.

c) Si durante la ejecución de las inversiones, razones de fuerza mayor debidamente acreditadas impidieran momentáneamente la ejecución de la inversión, la empresa podrá solicitar la suspensión del cronograma de inversión, por un plazo máximo de 2 (dos) ejercicios.

De extenderse el plazo de ejecución de la inversión bajo las circunstancias previstas en los literales a) y b), el compromiso de cumplimiento de los indicadores que se prevé en el artículo 12 se extenderá en concordancia.

En las circunstancias previstas en los literales b) y c), la petición deberá realizarse ante la COMAP dentro del periodo del cronograma de ejecución de inversiones original. Dicha comisión se pronunciará y elevará la petición al Poder Ejecutivo para su resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, serán computables las inversiones realizadas dentro de los 6 (seis) meses anteriores al primer día del mes de presentación de la solicitud de declaratoria promocional, siempre que dichas inversiones sean necesarias para la realización del proyecto y no superen el 20% (veinte por ciento) del total de inversión elegible.

ARTÍCULO 5º.- (Matriz de indicadores para otorgar los beneficios).- Los indicadores para evaluar los proyectos de inversión serán los siguientes: Generación de Empleo, Descentralización, Aumento de Exportaciones, Tecnologías Limpias, Investigación y Desarrollo e Innovación (I+D+i) y un indicador sectorial.

La contribución del proyecto en cuestión a cada uno de los objetivos que reflejan estos indicadores se evaluará en una escala del 0 (cero) al 10 (diez), de acuerdo a los criterios establecidos en este Decreto y en los instructivos que dicte la COMAP para completar la metodología de evaluación y facilitar su aplicación.

A cada proyecto de inversión se le asignará un puntaje global que surgirá de la suma ponderada de los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores. Los ponderadores para el cálculo del puntaje global, surgen de la siguiente matriz:

Objetivo	Ponderación
Generación de empleo	0,40
Aumento de exportaciones	0,15
Descentralización	0,10

Tecnologías limpias	0,20
Investigación, Desarrollo e Innovación	0,25
Indicador sectorial	0,20
Total	**1,30**

El puntaje total no podrá superar los 10 (diez) puntos. La COMAP evaluará los proyectos y recomendará al Poder Ejecutivo la promoción de aquellos proyectos que alcancen al menos 1 (un) punto en la suma ponderada de los indicadores. Asimismo, se deberá alcanzar como mínimo medio punto en la suma ponderada de los indicadores de Empleo, Exportaciones, Tecnologías limpias, I+D+i y el Indicador Sectorial.

ARTÍCULO 6º.- (Generación de Empleo).- El indicador de empleo asociado al proyecto de inversión dependerá de la inversión elegible medida en Unidades Indexadas y del aumento de empleo comprometido, con un adicional para la contratación de colectivos específicos. El indicador varía entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos.

Se calculará según la siguiente fórmula:
Indicador de empleo = Empleo incremental / [(IE_UI)^(1/2)]
Donde IE UI es la inversión elegible en millones de Unidades Indexadas (UI)

El empleo incremental se define como la variación en las personas ocupadas con respecto a la situación inicial. El empleo se computará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Se tomará la cantidad de trabajadores que figura en la nómina mensual presentada ante el Banco de Previsión Social. Para el cómputo de la situación inicial, los empleados que estuvieran en seguro por desempleo en el período de referencia, se contarán como activos.
ii. Se computará como un empleado aquel que cumpla 40 (cuarenta) horas semanales de trabajo o 173 (ciento setenta y tres) horas mensuales (promedio anual).
 - En caso de que el trabajador realice menos horas, se deberá prorratear por la cantidad de horas efectivamente trabajadas.
 - Los trabajadores mensuales que realicen más de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y los jornaleros que realicen más de 173 (ciento setenta y tres) horas mensuales se computarán como un empleo.
 - En casos de subsidios por maternidad o por enfermedad, se debe considerar el promedio de horas computables de los 6 (seis) meses anteriores al subsidio o del período trabajado si es menor a 6 (seis) meses.
iii. Se deberá aplicar un adicional de 0,25 (cero con veinticinco) por cada trabajador perteneciente a los siguientes colectivos: mujeres, personas menores de 25 (veinticinco) años, personas con discapacidad y trabajadores rurales. Este cómputo adicional se debe sumar por cada colectivo al que el trabajador pertenezca.

Para computar el indicador de empleo, el beneficiario deberá comprometer una generación de empleo para el promedio de los ejercicios del cronograma de indicadores que se define en el artículo 12, considerando la cantidad de trabajadores y su composición en términos de los colectivos seleccionados.

ARTÍCULO 7º.- (Aumento de las Exportaciones).- El puntaje obtenido por el proyecto asociado al indicador de incremento de exportaciones se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Indicador de exportaciones = Exportaciones_USD / [0,2(IE_USD)^(2/3)]
Donde:
Exportaciones_USD es el promedio anual de exportaciones incrementales medidas en millones de dólares;
IE USD es la inversión elegible en millones de dólares.

Las exportaciones incrementales se definen como la variación en el monto exportado con respecto a la situación inicial.

Se considerarán exportaciones de servicios a aquellas actividades que se consideran como tales a efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) según lo establecido en el artículo 34 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

Las empresas cuyo giro sea la producción agropecuaria o la forestación podrán computar como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos por la empresa. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecerá los coeficientes de exportaciones indirectas y los criterios técnicos que se aplicarán a cada producto.

Las ventas al exterior de actividades por las que la empresa tenga rentas exoneradas, no podrán computarse como exportaciones a los efectos de este indicador.

ARTÍCULO 8º.- (Descentralización).- El indicador de descentralización vale entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos, dependiendo del lugar en el que se radica físicamente la inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Capital departamental	Resto
Artigas	9	10
Cerro Largo	9	10
Salto	9	10
Durazno	9	10
Tacuarembó	9	10
Rivera	9	10
Treinta y Tres	9	10
Paysandú	9	10
Lavalleja	6	8
Soriano	6	8
Rocha	6	8
Florida	6	8
Canelones	6	8
Río Negro	6	8
San José	6	8
Flores	6	8
Colonia	6	8
Maldonado	6	8

Los puntajes para los proyectos turísticos podrán diferir de los mencionados en este artículo, a propuesta del Ministerio de Turismo y con aprobación de la COMAP, debiendo mantener adecuada proporcionalidad con el criterio general.

En el caso de las inversiones que se localicen en una localidad en el que la empresa ya realiza operaciones, el uso del indicador descentralización requerirá la obtención de al menos 1 (un) punto en el indicador de generación de empleo.

ARTÍCULO 9º.- (Tecnologías limpias).- El indicador de tecnologías limpias asignará 1 (un) punto cada 5% (cinco por ciento) de participación de la inversión en tecnologías limpias respecto al total de la inversión elegible, variando en todos los casos entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos.

El Poder Ejecutivo promoverá la formación de una comisión asesora integrada por técnicos idóneos en la materia y presidida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con posibles asesoramientos externos. Serán funciones de esta comisión:

a) La definición de un listado taxativo de bienes elegibles para el cómputo de inversión en tecnologías limpias, así como el análisis periódico de dicho listado y su actualización para reflejar las prioridades de política y la evolución de la difusión de tecnologías.

 Los bienes que generen exoneraciones fiscales en este marco deberán contribuir a una producción más sostenible ambientalmente, sea mediante la eficiencia en el uso de los recursos como materias primas, agua y energía, la sustitución

de combustibles fósiles por renovables, la reducción en la generación de residuos, efluentes y emisiones contaminantes incluyendo gases de efecto invernadero.

b) Asesorar a la COMAP respecto a aquellos proyectos de inversión que generen ahorros significativos de los insumos por unidad de producto. La comisión asesora deberá analizar estos proyectos dentro de un plazo de 60 (sesenta) días.

La comisión asesora tenderá a la estandarización y publicidad de los criterios asumidos para el análisis de los proyectos que, no estando comprendidos en la lista taxativa a la que refiere el literal anterior, resulten elegibles para este indicador.

c) Apoyar e instruir a la COMAP a los efectos del Control y Seguimiento de este indicador.

Los bienes cuya utilización sea obligatoria en virtud de normativa nacional o departamental no serán computables a efectos de este indicador.

ARTÍCULO 10.- (Investigación, Desarrollo e innovación).- El indicador asignará 1 (un) punto cada 5% (cinco por ciento) de participación de la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación respecto al total, variando en todos los casos entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos.

La COMAP, en coordinación con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación determinarán los criterios para el cómputo de este indicador.

ARTÍCULO 11.- (Indicadores sectoriales).- Los proyectos podrán utilizar un indicador sectorial dependiendo del giro de la empresa.

Los criterios de evaluación serán propuestos por cada ministerio y definidos en el ámbito de la COMAP. Los criterios podrán ser revisados periódicamente para reflejar las prioridades de política. El indicador sectorial varía de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, siendo 10 (diez) el puntaje correspondiente a proyectos que contribuyan de forma excepcional a los objetivos específicos de cada ministerio.

Adicionalmente, los beneficiarios podrán utilizar como indicador sectorial la contribución del proyecto al desarrollo del mercado de capitales, reflejada en la financiación a través de mecanismos de oferta pública. Este indicador podrá ser utilizado en forma simultánea al indicador sectorial. En este caso la empresa sumará los puntos alcanzados por el indicador Desarrollo del Mercado de Capitales al puntaje obtenido en el indicador sectorial elegido, no pudiendo en ningún caso superar 10 (diez) puntos en dicha suma. La COMAP preverá las condiciones para la aplicación de este indicador.

El uso del indicador sectorial requiere la obtención de puntaje positivo en al menos uno de los indicadores definidos en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 12.- (Cronograma de indicadores).- Al momento de la presentación del proyecto, la empresa comprometerá un cronograma para el cumplimiento de los indicadores, con las siguientes consideraciones.

I. Los indicadores de empleo y exportaciones implicarán compromisos por 5 (cinco) ejercicios, salvo que el cronograma de ejecución de la inversión sea más extenso que dicho plazo, en cuyo caso el cumplimiento de los indicadores se extenderá en concordancia. No se considerarán a estos efectos los ejercicios de menos de 12 (doce) meses.

Para el control de estos indicadores, la situación inicial se determinará considerando el promedio de los 12 (doce) meses previos a la presentación del proyecto. El primer ejercicio para el cumplimiento será el siguiente a la presentación del proyecto o el siguiente al primer ingreso operativo que obtenga la empresa, en caso de que este sea posterior.

En caso de que la naturaleza de las inversiones requiera extender el comienzo del período de cumplimiento de los indicadores, podrá solicitarse una extensión por un periodo que no podrá exceder 2 (dos) ejercicios. Esta situación deberá ser comunicada por la empresa al momento de presentar el proyecto y será analizada por la COMAP.

ii. Las inversiones que se utilicen para el cómputo de los indicadores de Tecnologías Limpias o de Investigación, Desarrollo e Innovación, deberán ejecutarse en los primeros 2 (dos) ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones, y afectarse a la actividad de la empresa.

En caso de que se requiera que la ejecución de dichas inversiones se realice en ejercicios posteriores del cronograma, la empresa deberá solicitar autorización de COMAP al momento de presentación del proyecto.

iii. El cumplimiento del indicador de tecnologías limpias y de los indicadores sectoriales para los que el tipo de inversión otorgue puntaje, requerirá que los bienes que dieron lugar a los beneficios permanezcan afectados a la actividad de la empresa durante al menos 5 (cinco) ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición, salvo que el cronograma de ejecución de la inversión sea más extenso que dicho plazo, en cuyo caso el requisito de afectación se extenderá en concordancia. No se considerarán a estos efectos los ejercicios de menos de 12 (doce) meses.

En caso de que razones de fuerza mayor debidamente fundadas impidan cumplir con el cronograma de indicadores de la forma prevista al momento de la presentación del proyecto, podrá solicitarse autorización para la suspensión del cronograma, por un máximo de 2 (dos) años. En todos los casos, las empresas deberán cumplir con los indicadores comprometidos por 5 (cinco) ejercicios, o el plazo del cronograma de inversiones, si éste fuese mayor.

ARTÍCULO 13.- (Requisitos para la solicitud).- Las empresas que deseen obtener la declaratoria promocional deberán presentar ante la Ventanilla Única, en la forma que COMAP lo determine, los siguientes elementos:

i. Los datos identificatorios de la empresa y sus titulares y los antecedentes de la firma.
ii. La información contable y económica necesaria para la evaluación del proyecto de inversión.
iii. Una declaración jurada, en la que el solicitante se comprometerá a cumplir con las condiciones que den mérito a los beneficios tributarios solicitados, en particular el fin del proyecto, el monto de la inversión y los indicadores comprometidos, entre otra información que la COMAP estime necesaria.
iv. Constancias que acrediten las vinculaciones con otras empresas y los datos identificatorios de las empresas que pertenecen al mismo.

La COMAP reglamentará en sus instructivos lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 14.- (Ventanilla Única de la COMAP).- La Ventanilla Única de COMAP centralizará la recepción de solicitudes de declaratoria promocional. La misma contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte de la empresa, a efectos de remitir el proyecto de inversión a la COMAP.

ARTÍCULO 15.- (Procedimiento).- La COMAP propenderá a la simplicidad y transparencia de los procedimientos.

Los beneficiarios presentarán ante la Ventanilla Única la solicitud acompañada de la documentación a que refiere el artículo 13, a efectos de su remisión a la COMAP.

Una vez recibida dicha documentación, la COMAP efectuará al Poder Ejecutivo la correspondiente recomendación, para que éste, si resultare procedente, emita la resolución estableciendo la declaración

de proyecto promovido. La resolución especificará la finalidad del proyecto, el monto de la inversión, los indicadores comprometidos y la exoneración obtenida, así como el plazo para la ejecución de la inversión, y el plazo de los beneficios fiscales otorgados, así como otra información referida a las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de los beneficios que el Poder Ejecutivo considere pertinente.

ARTÍCULO 16.- (Evaluación por parte de la COMAP).- Para efectuar la recomendación a que refiere el artículo anterior, la COMAP dispondrá de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha en que la Ventanilla Única le remita la documentación correspondiente.

El plazo podrá ser suspendido para solicitar ampliación de información a la empresa. Dicha suspensión no podrá superar los 60 (sesenta) días hábiles.

ARTÍCULO 17.- (Recomendación ficta y desistimiento).- Si vencido el plazo a que refiere el artículo anterior, la COMAP no se hubiera expedido, se entenderá que ésta recomienda al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los beneficios. Del mismo modo, si la empresa no suministrara la ampliación de información que la COMAP le requiera en el plazo establecido en el artículo anterior, se entenderá por desistida la solicitud de los beneficios.

De producirse la promoción en base a una recomendación ficta, esto deberá figurar en la resolución promocional del Poder Ejecutivo. En caso de que al momento de realizar el contralor, se detecte la existencia de circunstancias que hubiesen dado lugar a la no elegibilidad de inversiones, indicadores comprometidos o del proyecto en sí, se liquidarán los tributos que correspondan, actualizados por la evolución de la Unidad Indexada entre la fecha de su acaecimiento y la de la notificación de la no elegibilidad, sin multas ni recargos. En estos casos, la COMAP dará cuenta a la Dirección General Impositiva (DGI) de estas circunstancias.

ARTÍCULO 18.- (Seguimiento).- Una vez presentado el proyecto de inversión y aún sin contar con la aprobación de la declaratoria promocional, los beneficiarios deberán presentar, dentro de los 4 (cuatro) meses del cierre de cada ejercicio económico, incluido el de presentación del proyecto, la siguiente información, con valor de declaración jurada:

i. La información referente a la ejecución de la inversión.
ii. La información vinculada a los beneficios fiscales utilizados, incluyendo IRAE, IP, IVA y tasas y tributos a la importación.
iii. La información vinculada a los indicadores comprometidos.

La declaración deberá presentarse en todos los ejercicios hasta que haya concluido el último de los siguientes plazos: el plazo para la ejecución de inversiones establecido en la resolución o la ejecución efectiva; el plazo de utilización de los beneficios o su utilización efectiva y el cronograma de indicadores.

Sin perjuicio de lo previsto en este artículo, los beneficiarios deberán facilitar a la COMAP cualquier otra información o documentación que ésta estime necesaria para dar seguimiento al proyecto que recibió la promoción.

ARTÍCULO 19.- (Pérdida de los beneficios).- La COMAP realizará el contralor de la efectiva ejecución de los proyectos y del cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios. Dicho control podrá efectuarse en cualquier momento del proceso de ejecución y operación del proyecto.

Si durante el seguimiento del proyecto se verificara el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, se procederá a reliquidar los tributos exonerados, con las consideraciones previstas en este artículo:

a) El incumplimiento de la entrega de información a la COMAP necesaria para el seguimiento del proyecto, se considerará configurado cuando transcurran 30 (treinta) días hábiles desde el vencimiento de los plazos otorgados a tal fin por las disposiciones generales o por las particulares dictadas por el Poder Ejecutivo o la COMAP.
En el caso de que se venza el plazo sin que se haya presentado la información requerida, se concederá vista al beneficiario de la situación de incumplimiento. Una vez cumplido el plazo otorgado en la vista, de no presentar dicha información, se revocará la resolución del Poder Ejecutivo, o se entenderá por desistido el proyecto si aquella no se hubiese emitido, y por lo tanto se deberán reliquidar los tributos exonerados, y abonar las multas y recargos correspondientes.

b) El incumplimiento en la ejecución de la inversión se considerará configurado al vencimiento del plazo otorgado por la resolución del Poder Ejecutivo para su efectiva realización o de la respectiva prórroga si es que la misma se hubiera otorgado.
   i. Cuando el contribuyente cumpla parcialmente con los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto, deberá informar a la COMAP. De existir impuestos exonerados indebidamente, deberán reliquidarse y abonarse las multas y recargos correspondientes.
   Si el beneficiario no informara a la COMAP la situación de incumplimiento a que refiere el inciso anterior, se considerará que el proyecto no cumplió en su totalidad con los objetivos propuestos, debiendo reliquidar el total de los tributos indebidamente exonerados y abonar las multas y recargos correspondientes. El plazo para presentar dicha información será el establecido en el artículo anterior.
   Sin perjuicio de la reliquidación correspondiente, se exceptúa de la obligación de informar establecida precedentemente, a los casos en que el incumplimiento no supere el 15% (quince por ciento) de la inversión elegible.
   ii. Cuando el contribuyente incumpla totalmente los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto, la resolución que otorgó los beneficios, deberá informar a la COMAP y se procederá a revocar la resolución.

c) El incumplimiento en la obtención de los indicadores comprometidos se configurará cuando no se alcance el puntaje total comprometido en la matriz de indicadores que dio lugar a los beneficios fiscales. El incumplimiento será total cuando el puntaje efectivamente obtenido fuera menor que el mínimo exigido para la promoción de acuerdo a lo previsto en el artículo 5. El incumplimiento será parcial cuando, superándose dicho mínimo, no se alcance el puntaje comprometido al momento de la presentación. Sobre el puntaje comprometido se tendrá en cuenta el margen de tolerancia previsto en el artículo 21.
En cada ejercicio a partir del segundo ejercicio del cronograma de indicadores, se controlará el cumplimiento preliminar y al finalizar dicho cronograma se controlará el cumplimiento definitivo.
En cada instancia de control preliminar, se comparará el puntaje comprometido del proyecto con el puntaje observado, definido como el puntaje que obtendría el proyecto dados los indicadores observados a la fecha, los indicadores comprometidos para los ejercicios siguientes del cronograma y la inversión total comprometida.
Si de esa comparación surgiera que se hubiera configurado el incumplimiento preliminar de los indicadores, se calculará la exoneración correspondiente al puntaje efectivamente alcanzado en el control preliminar. Si en ejercicios anteriores, el beneficiario hubiera usado beneficios por encima de lo que correspondería dado el puntaje observado en la instancia de control, deberá reliquidar los tributos exonerados en los ejercicios anteriores, actualizados por la evolución de la Unidad Indexada entre la fecha de su acaecimiento y la de la configuración del incumplimiento.
En caso de que el beneficiario reliquide en función de lo previsto en el inciso anterior, y en un ejercicio posterior alcance el puntaje comprometido, podrá reliquidar los tributos.
Al finalizar el período de control de los indicadores y de ejecución de la inversión se controlará el nivel de cumplimiento

definitivo de los compromisos, del que surgirá un puntaje y una exoneración definitivos.

En caso de que el beneficio utilizado en los ejercicios anteriores fuera superior al definitivo, se deberán reliquidar los tributos exonerados, actualizados por la evolución de la Unidad Indexada.

En caso de que al finalizar el período de control de los indicadores y de ejecución de la inversión se constatare que el nivel definitivo de cumplimiento de los indicadores hubiera permitido un mayor goce del beneficio que el efectivamente utilizado en los ejercicios anteriores, el beneficiario podrá reliquidar los tributos.

Los indicadores que dieron lugar al otorgamiento de los beneficios no se podrán relacionar con resultados de signo contrario originados en actividades similares a las que son objeto del beneficio, obtenidos por empresas vinculadas. A los efectos de este decreto, se entenderá que son empresas vinculadas aquellas que estén sujetas, de manera directa o indirecta, a la dirección o control de las mismas personas físicas o jurídicas, o éstas, sea por su participación en el capital, el nivel de sus derechos de crédito, sus influencias funcionales, contractuales o no, tengan poder de decisión para orientar o definir la o las actividades de los mencionados sujetos pasivos. Si se verificara esta situación, se procederá a reliquidar los tributos exonerados, con las multas y recargos correspondientes.

El plazo para el pago de la reliquidación será el mismo que el que se cuenta para la presentación de la declaración jurada del IRAE del ejercicio en que se configuró el incumplimiento.

Los incumplimientos que surjan de las declaraciones juradas o que se constaten en auditorías posteriores realizadas por la COMAP deberán comunicarse a la Dirección General Impositiva, mediante medio fehaciente, a efectos de la reliquidación de los tributos.

Sin perjuicio de ello, las empresas beneficiarias tendrán la obligación de dejar de aplicar los beneficios y proceder a su reliquidación, si se verificaran las condiciones objetivas del incumplimiento, con independencia del pronunciamiento de la COMAP.

ARTÍCULO 20.- (Mantenimiento de bienes de activo fijo que fueron objeto de beneficios).- Los bienes de activo fijo que fueran objeto de exoneraciones tributarias al amparo de este Decreto, deberán mantenerse por el término de su vida útil, considerando a tales efectos los criterios fiscales, o de 10 (diez) años en el caso que la vida útil sea mayor.

En caso de que algunos de los bienes promovidos sean desafectados antes de lo establecido en el inciso anterior, deberá computarse como impuesto del ejercicio el monto de exoneración efectivamente utilizada, originado en la adquisición de dichos bienes, actualizado por la evolución de la Unidad Indexada, por el porcentaje correspondiente al período remanente de su vida útil o al plazo restante para alcanzar los 10 (diez) años, según corresponda, debiéndose contar con la autorización de la COMAP.

En caso de que algunos de los bienes promovidos sean desafectados antes de lo establecido en el primer inciso, y que sean sustituidos por bienes de similares características, no se generará ajuste en el impuesto a pagar, siempre que se cuente con la correspondiente autorización de la COMAP. El nuevo bien no podrá ser objeto de ningún beneficio fiscal en la liquidación del IRAE.

No será necesaria la autorización de la COMAP a que refieren los incisos anteriores, siempre que los bienes enajenados no representen más de un 5% (cinco por ciento) de los bienes de activo fijo que fueron objeto de exoneraciones tributarias en el correspondiente proyecto de inversión. En todos los casos, la desafectación de parte de la inversión, deberá informarse en la declaración jurada anual ante COMAP.

ARTÍCULO 21.- (Márgenes de tolerancia en la matriz de indicadores).- Se admitirá un margen de tolerancia del 10% (diez por ciento) respecto a la obtención del puntaje asignado al proyecto de inversión.

Este margen se aplicará en cada ejercicio del cronograma de compromisos y al cierre del mismo.

ARTÍCULO 22.- (Repuntuación).- Luego del cierre del período de control de los indicadores, si el beneficiario hubiera generado un puntaje superior al comprometido en el proyecto de inversión promovido, podrá solicitar ante la COMAP que se le recalcule la exoneración y el plazo que hubiera correspondido a dicho puntaje, en cuyo caso se emitirá una resolución del Poder Ejecutivo. A estos efectos, sólo se considerarán los indicadores que dieron lugar al otorgamiento de los beneficios.

Del mismo modo, en caso de incumplimiento por encima del margen de tolerancia a que refiere el artículo anterior, podrá solicitarse el amparo de los beneficios aplicables al puntaje que se cumpla efectivamente. La Comisión de Aplicación establecerá el procedimiento para la aplicación del mencionado criterio.

ARTÍCULO 23.- (Ampliaciones).- Las empresas que cuenten con algún proyecto promovido podrán presentar una ampliación del mismo por hasta 20% (veinte por ciento) de la inversión promovida elegible, hasta el segundo ejercicio económico siguiente al de la Declaratoria Promocional del proyecto original.

Para ingresar una ampliación, se requerirá un incremento de los indicadores tal que el puntaje final se mantenga.

El cronograma de cumplimiento para dicho aumento de indicadores será el mismo que se haya definido para los indicadores del proyecto original.

ARTÍCULO 24.- (Exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas).- Las empresas cuyos proyectos de inversión hayan sido declarados promovidos al amparo de la presente reglamentación, gozarán de una exoneración del IRAE por un porcentaje de la inversión elegible que dependerá del puntaje total ponderado según lo detallado en el artículo 5º de este Decreto.

El porcentaje máximo a deducir del pago de IRAE se establecerá en la resolución de declaratoria promocional y resultará de aplicar el siguiente procedimiento:

1) Al puntaje obtenido por la aplicación de la matriz de indicadores se le restará 1 (uno).
2) Al resultado anterior se le dividirá entre 9 (nueve).
3) Se le multiplicará por 80% (ochenta por ciento) y se le sumará el 20% (veinte por ciento) establecido como piso.

En cada ejercicio comprendido en el plazo a que hace referencia el artículo siguiente, la empresa podrá exonerar en parte sus obligaciones de pago de IRAE en atención a este beneficio, con las siguientes consideraciones:

i. Las inversiones efectivamente realizadas en el período comprendido entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la declaración jurada de IRAE, se podrán considerar efectuadas en dicho ejercicio a efectos de los beneficios establecidos en el presente Decreto.
ii. En cada ejercicio se podrá deducir como máximo el porcentaje de exoneración obtenido en la declaratoria promocional, aplicado sobre la inversión computable efectivamente ejecutada.
iii. A los efectos de la determinación del uso del beneficio en cada ejercicio, el monto de las inversiones ejecutadas, se convertirá a Unidades Indexadas considerando la Unidad Indexada vigente el último día del mes anterior al momento en que se realice la inversión.
iv. En cada ejercicio comprendido en la declaratoria promocional, el IRAE exonerado no podrá exceder el 60% (sesenta por ciento) del impuesto a pagar. Para el caso de las empresas nuevas, dicho porcentaje será de 80% (ochenta por ciento).

A los efectos de este Decreto, se define como empresas nuevas a aquellas que no hayan tenido facturación en los últimos 3 (tres) ejercicios y que no estén vinculadas con empresas que hayan tenido facturación en el periodo referido.

ARTÍCULO 25.- (Plazo de exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas).- El plazo en el que la empresa podrá aplicar la exoneración de IRAE al que refiere el artículo anterior será el mayor entre 3 (tres) ejercicios, o el que surja de la aplicación de una de las siguientes fórmulas:

Para las empresas nuevas:

2 * % Exoneración Otorgada * [8 + (IE_UI)^(1/5)]

Para las empresas en marcha:

2 * % Exoneración Otorgada * [5 + (IE_U1)^1/5]

La cifra que resulte del cálculo mencionado deberá ser redondeada.

El plazo se computará a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido 4 (cuatro) ejercicios desde la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en 4 (cuatro) ejercicios y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la citada declaratoria.

La empresa podrá suspender el plazo de exoneración por hasta 1 (un) ejercicio en los casos que hayan obtenido en la resolución de promoción un plazo de hasta 5 (cinco) ejercicios o hasta por 2 (dos) ejercicios, (consecutivos o no), cuando hayan obtenido un plazo de 6 (seis) ejercicios o más.

ARTÍCULO 26.- (Otras exoneraciones fiscales).- Impuesto al Patrimonio.- Las empresas cuyos proyectos de inversión hayan sido declarados promovidos al amparo de la presente reglamentación, gozarán de una exoneración del Impuesto al Patrimonio (IP) sobre los bienes muebles incluidos en la inversión elegible, que no gocen de exoneración al amparo de otros beneficios, por toda su vida útil. En el caso de bienes inmuebles, la exoneración comprenderá las obras civiles promovidas realizadas, por el término de ocho (8) años si el proyecto está ubicado en Montevideo, y diez (10) años si está radicado en el interior del país.

Tasas y tributos a la importación.- Las empresas cuyos proyectos de inversión hayan sido declarados promovidos al amparo de la presente reglamentación gozarán de una exoneración de tasas y tributos a la importación, incluido el Impuesto al Valor Agregado de bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil promovida, que no gocen de exoneración al amparo de otros beneficios, siempre que sean declarados no competitivos con la industria nacional por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Impuesto al Valor Agregado.- Las empresas cuyos proyectos de inversión hayan sido declarados promovidos al amparo de la presente reglamentación gozarán de devolución del Impuesto al Valor Agregado por la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a la obra civil promovida. La Dirección General Impositiva instrumentará dicha devolución.

ARTÍCULO 27.- (Incentivos para micro y pequeñas empresas).- Las empresas categorizadas como micro y pequeñas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 504/007 de 20 de diciembre de 2007, que presenten proyectos de inversión dentro del ejercicio fiscal por un total acumulado de hasta UI 3,5 millones (tres millones quinientos mil Unidades Indexadas), recibirán un 20% (veinte por ciento) adicional de beneficio de IRAE que les correspondería en aplicación de los criterios establecidos en este Decreto.

Además, se adicionará un ejercicio al plazo de exoneración obtenido según la fórmula establecida en el artículo 25 de este Decreto.

En ningún caso la exoneración final de IRAE podrá superar el 100% (cien por ciento) de la inversión elegible.

La categorización a la que refiere el primer inciso, se determinará en función del número de personal ocupado al momento de presentación del proyecto y en función de la facturación anual del último ejercicio cerrado previo a la presentación del proyecto.

ARTÍCULO 28.- (Incentivos para usuarios de parques industriales).- Para aquellas empresas que estén habilitadas como usuarios de parques industriales y parques científico-tecnológicos, el monto del IRAE exonerado y el plazo para usufructuar la exoneración se incrementará en 15% (quince por ciento) respecto a lo que correspondería al aplicar el artículo 24 del presente Decreto.

Adicionalmente, en el caso de las empresas que realicen actividades industriales y aquellas que realicen operaciones de almacenaje, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercaderías o materias primas, siempre que estén exclusivamente asociadas a las actividades industriales instaladas en los parques, dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados al empleo comprometido en el indicador de generación de empleo por el que se obtuvieron los beneficios fiscales, durante un período de 5 (cinco) años. La COMAP reglamentará en sus instructivos lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 29.- (Aplicación de beneficios con resolución pendiente).- Las empresas que hayan presentado la solicitud de declaratoria promocional y tengan pendiente de resolución por parte del Poder Ejecutivo la obtención de beneficios en relación al IRAE y al IP, podrán liquidar y abonar dichos tributos considerando la hipótesis de que los referidos beneficios hubiesen sido aprobados en las condiciones solicitadas.

En caso de que la resolución del Poder Ejecutivo no otorgue la totalidad de los beneficios solicitados en el proyecto presentado a su consideración, las diferencias resultantes podrán ser abonadas, sin multas ni recargos, hasta el tercer mes siguiente a dicha resolución.

ARTÍCULO 30.- (Criterios técnicos aplicables).- En cualquier estado del proceso de determinación tributaria por parte de la Dirección General Impositiva y hasta que quede firme la resolución respectiva, el contribuyente podrá solicitar el pronunciamiento expreso de la COMAP en lo referente a criterios técnicos aplicables a las exoneraciones tributarias a que refiere el presente decreto.

La Comisión de Aplicación contará con 90 (noventa) días hábiles para emitir el informe respectivo. Si vencido este plazo la Comisión de Aplicación no se hubiera expedido, se aplicarán los criterios técnicos referidos por el contribuyente.

ARTÍCULO 31.- (Fusiones, escisiones o adquisiciones).- Las solicitudes de declaratoria promocional sobre fusiones, escisiones o transformaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, requerirán que la empresa justifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha norma ante la COMAP.

ARTÍCULO 32.- (Cláusula anti-abuso).- La adopción de formas o estructuras jurídicas realizadas con el único o principal propósito de acceder a los beneficios tributarios establecidos en el presente Decreto, que de no mediar no se tendría derecho a la obtención de los mismos, será motivo suficiente para rechazar la solicitud o para revocar la resolución en caso de haberse otorgado.

ARTÍCULO 33.- (Beneficio temporario para automóviles eléctricos).- Para los proyectos de inversión presentados entre el 1º de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2021, se considerará inversión elegible la adquisición de vehículos de pasajeros con motorización exclusivamente eléctrica cuya batería de densidad de energía gravimétrica sea mayor o igual a 100 Wh/kg, que se destinen directamente a la actividad de la empresa. En el caso de los automóviles, el valor de importación CIF no podrá superar los US$ 70.000 (setenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Los vehículos eléctricos de pasajeros no serán bienes elegibles para los contribuyentes de IRAE que lo sean en ejercicio de la opción prevista en el artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

La inversión en estos bienes no podrá computarse en más de un indicador.

La COMAP definirá requisitos y condiciones técnicas adicionales pertinentes para esta inversión.

ARTÍCULO 34.- (Vigencia).- El régimen que se reglamenta en el presente Decreto comenzará a aplicarse para todos los proyectos presentados a partir de su publicación. Las empresas que hayan presentado proyectos de inversión solicitando la declaración promocional prevista en la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, ante la Ventanilla Única, desde el 1º de marzo de 2018 y hasta transcurridos 90 (noventa) días desde la publicación de este Decreto, podrán optar, expresándolo por escrito, por el nuevo régimen que se reglamenta en el presente Decreto o por el último vigente antes de la publicación de éste.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; ALBERTO CASTELAR; LILIAM KECHICHIAN.

5

Decreto 144/018

Modifícanse los decretos referentes a servicios prestados a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

(3.215*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: las modificaciones introducidas a los Títulos 4, 8 y 10 del Texto Ordenado 1996, por la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** que los artículos 243 y 248 de la referida Ley disponen que se consideran íntegramente de fuente uruguaya las rentas obtenidas por entidades no residentes que realicen directamente la prestación de determinados servicios a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares, cuando el demandante se encuentre en territorio nacional.

II) que los artículos 246 y 249 establecen los porcentajes de renta de fuente uruguaya correspondientes a las actividades de mediación e intermediación en la oferta o en la demanda de servicios, realizada a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares.

III) que el artículo 250 determina aspectos relativos a la territorialidad en el Impuesto al Valor Agregado en materia de servicios prestados de manera directa a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, así como aquellos de mediación e intermediación en la prestación de servicios, a través de los mismos medios.

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar las citadas disposiciones, así como establecer las características específicas de los servicios comprendidos.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ARTÍCULO 1º.- Agréganse al Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes artículos:

"**ARTÍCULO 65 bis.- Rentas de actividades internacionales -Producción, distribución e intermediación de películas cinematográficas, y otras transmisiones audiovisuales**.- Las rentas derivadas de la producción, distribución o intermediación de películas cinematográficas y de 'tapes', así como las derivadas de la realización de transmisiones directas de televisión y de transmisiones de cualquier contenido audiovisual, incluidas las realizadas a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, u otros medios similares, tales como acceso y descarga de películas, serán consideradas íntegramente de fuente uruguaya, siempre que el demandante se encuentre en territorio nacional.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerará la definición de audiovisual establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

Se entenderá que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando se localice en el mismo la dirección de IP (Internet Protocol) del dispositivo utilizado para la contratación del servicio o su dirección de facturación. En caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, la determinación de la localización del demandante deberá realizarse al momento de la contratación del referido servicio.

En aquellos casos en que no se verifique al menos una de las circunstancias de localización dispuestas en el inciso precedente, se presumirá, salvo prueba en contrario, que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando la contraprestación del servicio se efectúe a través de medios de pago electrónico administrados desde nuestro país, tales como instrumentos de dinero electrónico, tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, los instrumentos a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

Se considerará que existen actividades ejercidas parcialmente dentro del territorio nacional aun cuando las mismas sean realizadas sin presencia física en el mismo.

No quedan comprendidas en el presente artículo, las rentas por servicios de publicidad y propaganda y de carácter técnico a que refiere el inciso tercero del artículo 7º del Título que se reglamenta, los que se regularán por dicha norma."

"**ARTÍCULO 65 ter.- Actividades de mediación e intermediación realizadas a través de medios informáticos**.- Las actividades de mediación e intermediación a que refiere el literal E) del artículo 48 del Título que se reglamenta, serán aquellas que verifiquen las siguientes condiciones:

i. que por su naturaleza, estén básicamente automatizadas, requieran una intervención humana mínima, y que no tengan viabilidad al margen de la tecnología de la información; y

ii. que impliquen la intervención, directa o indirecta, en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios (operación principal).

Se entiende por tecnología de la información al uso de equipos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos para la transmisión, el procesamiento o almacenamiento de datos.

A efectos de definir el lugar donde se encuentran el demandante y el oferente de los servicios, se considerará su ubicación al momento de contratarse la mediación o la intermediación, según corresponda. Se entenderá que se encuentran en territorio nacional:

a) el oferente, cuando el servicio (operación principal) se preste en dicho territorio,

b) el demandante, cuando se localice en dicho territorio, la dirección de IP (Internet Protocol) del dispositivo

utilizado para la contratación del servicio de mediación o intermediación o, su dirección de facturación.

En aquellos casos en que no se verifique al menos una de las circunstancias de localización dispuestas en el inciso precedente, se presumirá, salvo prueba en contrario, que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando la contraprestación del servicio se efectúe a través de medios de pago electrónico administrados desde nuestro país, tales como instrumentos de dinero electrónico, tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, o los instrumentos a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

Se considerará que existen actividades ejercidas parcialmente dentro del territorio nacional aun cuando las mismas sean realizadas sin presencia física en el mismo.

Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación exclusivamente cuando la referida actividad de mediación o intermediación sea realizada por entidades no residentes, siempre que por las referidas actividades no se verifique un establecimiento permanente en los términos dispuestos por el inciso primero del artículo 10 del Título que se reglamenta."

CAPÍTULO II

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LOS NO RESIDENTES

ARTÍCULO 2º.- Agréganse al Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 18 bis.- Documentación y Representantes - Servicios prestados a través de medios informáticos.- La Dirección General Impositiva podrá dispensar de la obligación de la designación de representantes a que refiere el artículo precedente, cuando los contribuyentes tengan por objeto exclusivo la prestación de los servicios a que refieren los artículos 21 bis y 21 ter del presente Decreto sin presencia física en el territorio nacional, y siempre que constituyan domicilio en los términos del artículo 27 del Código Tributario. Asimismo, podrá disponer las formalidades que deberá cumplir la documentación de dichos servicios, quedando facultada a establecer excepciones al régimen general dispuesto por el artículo 41 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988."

"ARTÍCULO 21 bis.- Rentas de actividades internacionales - Producción, distribución e intermediación de películas cinematográficas, y otras transmisiones audiovisuales.- Las rentas derivadas de la producción, distribución o intermediación de películas cinematográficas y de 'tapes', así como las derivadas de la realización de transmisiones directas de televisión y de transmisiones de cualquier contenido audiovisual, incluidas las realizadas a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, u otros medios similares, tales como acceso y descarga de películas, serán consideradas íntegramente de fuente uruguaya, siempre que el demandante se encuentre en territorio nacional.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerará la definición de audiovisual establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

Se entenderá que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando se localice en el mismo, la dirección de IP (Internet Protocol) del dispositivo utilizado para la contratación del servicio o, su dirección de facturación. En caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, la determinación de la localización del demandante deberá realizarse al momento de la contratación del referido servicio.

En aquellos casos en que no se verifique al menos una de las circunstancias de localización dispuestas en el inciso precedente, se presumirá, salvo prueba en contrario, que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando la contraprestación del servicio se efectúe a través de medios de pago electrónico administrados desde nuestro país, tales como instrumentos de dinero electrónico, tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, o los instrumentos a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

Se considerará que existen actividades desarrolladas parcialmente dentro del territorio nacional aun cuando las mismas sean realizadas sin presencia física en el mismo.

No quedan comprendidos en el presente artículo:

a) los servicios de publicidad y propaganda y de carácter técnico a que refiere el inciso segundo del artículo 3° del Título que se reglamenta, los que se regularán por dicha norma;

b) los servicios de enseñanza a distancia no comprendidos en el literal anterior y,

c) los servicios contratados por el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, correspondientes al Plan Ceibal y el Plan Ibirapitá."

"ARTÍCULO 21 ter.- Actividades de mediación e intermediación realizadas a través de medios informáticos.- Las actividades de mediación e intermediación a que refiere el numeral 6) del artículo 13 del Título que se reglamenta, serán aquellas que verifiquen las siguientes condiciones:

i. que por su naturaleza, estén básicamente automatizadas, requieran una intervención humana mínima, y que no tengan viabilidad al margen de la tecnología de la información; y

ii. que impliquen la intervención, directa o indirecta, en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios (operación principal).

Se entiende por tecnología de la información al uso de equipos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos para la transmisión, el procesamiento o el almacenamiento de datos.

A efectos de definir el lugar donde se encuentran el demandante y el oferente de los servicios, se considerará su ubicación al momento de contratarse la mediación o la intermediación, según corresponda. Se entenderá que se encuentran en territorio nacional:

a) el oferente, cuando el servicio (operación principal) se preste en dicho territorio,

b) el demandante, cuando se localice en dicho territorio la dirección de IP (Internet Protocol) del dispositivo utilizado para la contratación del servicio de mediación o intermediación o su dirección de facturación.

En aquellos casos en que no se verifique al menos una de las circunstancias de localización dispuestas en el inciso precedente, se presumirá, salvo prueba en contrario, que el demandante se encuentra en territorio nacional cuando la contraprestación del servicio se efectúe a través de medios de pago electrónico administrados desde nuestro país, tales como instrumentos de dinero electrónico, tarjetas de crédito o débito, cuentas bancarias, o los instrumentos a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014.

Se considerará que existen actividades desarrolladas parcialmente dentro del territorio nacional aun cuando las mismas sean realizadas sin presencia física en el mismo."

ARTÍCULO 3º.- Agréganse al artículo 26 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, los siguientes incisos:

"La obligación de retener para quienes paguen o acrediten retribuciones por los servicios a que refiere el artículo 21 bis del presente Decreto regirá a partir del 1º de julio de 2018.

Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo para aquellos sujetos que paguen o acrediten rentas originadas en los servicios a que refiere el artículo 21 ter del presente Decreto."

CAPÍTULO III

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 4º.- Agréganse como incisos tercero y cuarto del artículo 4º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, los siguientes:

"Las entidades comprendidas en el artículo 26 del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, que paguen o acrediten retribuciones por los servicios a que refiere el artículo 21 bis de dicho Decreto, retendrán el impuesto que se reglamenta a partir del 1º de julio de 2018.

Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo para aquellos sujetos que paguen o acrediten retribuciones originadas en los servicios a que refiere el artículo 21 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007."

ARTÍCULO 5º.- Agréganse al Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, los siguientes artículos:

"**ARTÍCULO 26 bis.- Servicios prestados a través de medios informáticos.-** La prestación de servicios a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, cuando tengan por destino, sean consumidos o utilizados económicamente en el país, se consideran realizadas íntegramente dentro del mismo.

Los servicios a que refiere el inciso precedente son aquellos comprendidos en los artículos 65 bis del Decreto Nº 150/007 de 26 abril de 2007, y 21 bis del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007."

"**ARTÍCULO 26 ter.- Actividades de mediación e intermediación realizadas a través de medios informáticos.-** Las actividades de mediación o intermediación realizadas a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, con el objeto de intervenir directa o indirectamente en la oferta o en la demanda de la prestación de servicios (operación principal), cuando ambas partes se encuentren en el país, se consideran realizadas íntegramente dentro del mismo.

Los servicios a que refiere el inciso precedente son aquellos comprendidos en el artículo 65 ter del Decreto Nº 150/007 de 26 abril de 2007, y 21 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007.

Cuando el oferente o el demandante de la operación principal se encuentre en el exterior, se considerará que la actividad es realizada en un 50% (cincuenta por ciento) dentro del territorio nacional.

A efectos de definir el lugar donde se encuentran el oferente y el demandante de los servicios, será de aplicación lo dispuesto en las disposiciones citadas en el inciso segundo del presente artículo."

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 6º.- Vigencia.- Las disposiciones establecidas en el presente Decreto rigen para los hechos generadores configurados a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 7º.- Derogaciones.- Derógase el Decreto Nº 47/017 de 20 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 145/018

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de abril de 2018.

(3.216*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de abril de 2018, vigente desde el 1º de mayo de 2018 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de abril de 2018, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.069,99 (mil sesenta y nueve pesos uruguayos con 99/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de abril de 2018 en $ 1.068,56 (mil sesenta y ocho pesos uruguayos con 56/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de abril de 2018 a 179,73 (ciento setenta y nueve con 73/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes mayo de 2018 es de 1,0649 (uno con seiscientos cuarenta y nueve diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
7
Ley 19.618

Apruébase el Acuerdo para la Concesión de un Plazo de noventa días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados y el Acuerdo modificatorio del mismo.

(3.210*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse el "Acuerdo para la Concesión de un Plazo de noventa (90) días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006 y el convenio modificatorio del mismo: "Acuerdo Modificatorio del Acuerdo para la Concesión de un Plazo de noventa (90) días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2018.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS A LOS TURISTAS NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Perú, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, son Partes del presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que es intención de las Partes profundizar la cooperación a través de la implementación de medidas concretas que beneficien a sus nacionales.

Que es oportuno en materias vinculadas a la movilidad de personas, establecer normas regionales que comprometan a los Estados, fijando estándares comunes en base a la reciprocidad y en beneficio de los ciudadanos de la región.

Que en función de ello, resulta conveniente armonizar los plazos que se conceden a los nacionales de los Estados que conforman el bloque regional, cuando se movilizan por motivos de turismo.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

A los nacionales de las Partes que sean admitidos para ingresar al territorio de alguna de ellas en calidad de turistas, se les otorgará un plazo de permanencia de NOVENTA (90) días.

ARTICULO 2

Las Partes conservan el derecho de no admitir el ingreso de personas a sus territorios, de conformidad a lo establecido en sus legislaciones internas.

ARTICULO 3

El presente Acuerdo será aplicado sin perjuicio de normas, disposiciones internas o Acuerdos entre las Partes que sean más favorables a los beneficiarios.

ARTICULO 4

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur se resolverá por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del Mercosur y uno o más Estados Asociados se resolverá por el procedimiento de solución de controversias vigente al momento de la controversia.

ARTICULO 5

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR. En la misma fecha entrará en vigor para los Estados Asociados que lo hubieran ratificado anteriormente. Para los Estados Asociados que no lo hubieren ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo dia en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo, solamente se aplican a los Estados que lo hayan ratificado.

La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

ARTICULO 6

El Acuerdo queda abierto a la adhesión de otros Estados Asociados, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Decisión CMC Nº 28/04.

ARTICULO 7

Cualquier Estado Parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita dirigida a las demás Partes. La denuncia surtirá efecto seis (6) meses después de la fecha de notificación.

FIRMADO en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de julio de dos mil seis, en dos originales, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Jorge Enrique Taiana
POR LA REPÚBICA ARGENTINA

Celso Luiz Amorim
POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Leila Rachid Lichi
POR LA REPÚBICA DE PARAGUAY

Reinaldo Gargano
POR LA REPÚBICA ORIENTAL DEL URUGUAY

David Choquehuanca Céspedes POR LA REPÚBICA DE BOLIVIA	Carolina Barco POR LA REPÚBICA DE COLOMBIA
Alejandro Foxley Ríoseco POR LA REPÚBICA DE CHILE	Francisco Carrión Mena POR LA REPÚBICA DE ECUADOR
Oscar Maurtua de Romaña POR LA REPÚBICA DE PERÚ	Alí Rodríguez Araque POR LA REPÚBICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO MODIFICATORIO DEL ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS A LOS TURISTAS NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú en calidad de Estados Asociados del MERCOSUR, son Partes del presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que es intención de las Partes profundizar la cooperación a través de la Implementación de medidas concretas que beneficien a sus nacionales.

Que es oportuno en materias vinculadas a la movilidad de personas, establecer normas regionales que comprometan a los Estados, fijando estándares comunes en base a la reciprocidad y en beneficio de los ciudadanos de la región.

Que por Decisión Nº 10/06 el CMC aprobó el texto del Acuerdo para la Concesión de un plazo de noventa (90) días a los turistas nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.

Que la Decisión mencionada no contempla la posibilidad a sus beneficiarios de solicitar, en el territorio del país de destino, una prórroga de la permanencia originalmente autorizada al momento de producirse el ingreso, sin perjuicio de que algunos Estados de la región contemplan dicha prórroga en sus legislaciones causando, ello, cierta desigualdad entre nacionales del MERCOSUR dependiendo del país de destino.

Que los Estados consideran que los plazos de permanencia que se autorizan a los nacionales del MERCOSUR, deben ser equivalentes entre los paises de la región, en consonancia con los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción relativos a la armonización de normas entre los Estados del bloque regional.

Que, por todo lo expuesto, es intención de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados implementar medidas concretas que beneficien a sus nacionales, conscientes de la necesidad de establecer un régimen armónico que estimule y facilite el tránsito de personas.

ACUERDAN:

ARTICULO 1º

Modificar el Artículo 1 del "Acuerdo para la Concesión de un Plazo de Noventa (90) Días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR. y Estados Asociados", el cual queda redactado de la siguiente manera:

"A los nacionales de las Partes que sean admitidos para ingresar al territorio de alguno de ellos en calidad de turistas, se les otorgará un plazo de permanencia de NOVENTA (90) días. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo similar por los Organismos competentes sin necesidad de abandonar el territorio".

ARTICULO 2º

El Acuerdo queda abierto a la firma de las Partes del "Acuerdo para la Concesión de un Plazo de Noventa (90) días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados".

ARTICULO 3º

El Acuerdo queda abierto a la adhesión de otros Estados Asociados, de conformidad con lo previsto en el articulo 8 de la Decisión CMC Nº 28/04.

ARTICULO 4º

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita dirigida a los demás Estados. La denuncia surtirá efecto seis (6) meses después de la fecha de notificación.

ARTICULO 5º

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del último Instrumento de ratificación de los Estados Partes del MERCOSUR. En la misma fecha entrará en vigor para los Estados Asociados que lo hubieran ratificado anteriormente. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

ARTICULO 6º

La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo, debiendo remitir a las partes copias debidamente autenticadas del mismo.

Firmado en la ciudad de Paraná, República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce, en dos originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA	POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
POR LA REPÚBLICA DE CHILE	POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
POR LA REPÚBICA DEL ECUADOR	POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de Mayo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Acuerdo para la Concesión de un plazo de noventa

días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006 y el Acuerdo modificatorio del mismo, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE VÁZQUEZ.

8

Resolución 231/018

Declárase de interés nacional la realización de la Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018, a realizarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo.

(3.218)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 de Mayo de 2018

VISTO: la gestión promovida por el señor Carlos Fernández de la empresa Perspectiva M&T;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de interés nacional la realización de la Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018;

II) que la misma se realizará en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo, entre los días 21 al 23 de mayo de 2018, en el marco del intercambio de información técnica y política referente a aplicaciones espaciales;

CONSIDERANDO: **I)** que dicho evento internacional tiene como objetivo explorar nuevos caminos para la mejor utilización de dichas aplicaciones, en particular en los sectores agropecuarios, marítimos, meteorología, gestión ambiental, turismo, entre otros;

II) que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018, a realizarse en el Radisson Victoria Plaza Hotel de Montevideo, entre los días 21 al 23 de mayo de 2018.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; ALBERTO CASTELAR; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN.

9

Resolución 233/018

Desígnase Delegado Titular de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, al Sr. Embajador Duncan Croci y en calidad de Delegado Alterno al Sr. Ministro Boris Svetogorsky Marino.

(3.220*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 2017, el señor Ing. Agr. Gustavo Guarino, fue designado Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín en sustitución del Embajador Proc. César Ferrer Burlé;

CONSIDERANDO: I) que el señor Ing. Agr. Gustavo Guarino, previo a ser designado Presidente de la Delegación de la República ante dicha Comisión, se desempeñaba en calidad de Delegado de la República en esa;

II) que se hace necesaria la designación de un Delegado y un Delegado Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicha Comisión;

ATENTO: a lo antes expuesto, y a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Delegado Titular de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Duncan Croci y en calidad de Delegado Alterno al señor Director de Asuntos de Frontera del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Boris Svetogorsky Marino.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Decreto 146/018

Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Industrias.

(3.217*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Mayo de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de septiembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de las transformaciones de cargos solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto reglamentario N° 334/011 de fecha 21 de septiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Industrias, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, en los cargos que se proponen en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI; DANILO ASTORI.

ANEXO II
TRANSFORMACIÓN DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18,719 del 27 de diciembre de 2010

Inciso: 08 MIEM
Unidad Ejecutora: 002 DNI
Programa:

Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a : Enero 2018

Vacantes a suprimir								
Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
A	15	Asesor I	Contador	....	21.859,88	9.565,84	1.034,76	32.460,48
A	15	Asesor I	Escribano	....	21.859,88	9.565,84	1.034,76	32.460,48
A	14	Asesor II	Bibliotecología	....	19.949,26	8.730,80	944,32	29.624,38
				Total supresiones	63.669,03	27.862,47	3.013,84	94.545,34

Vacantes a crear								
Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
A	10	Asesor	Profesional	....	14.261,79	6.245,09	675,10	21.181,98
A	4	Asesor XII	Profesional	....	8.759,70	3.840,47	414,65	13.014,82
A	4	Asesor XII	Profesional	....	8.759,70	3.840,47	414,65	13.014,82
B	10	Técnico V	Técnico		14.261,79	6.245,09	675,10	21.181,98
D	1	Especialista XIV	Especialización		6.916,15	3.034,67	327,37	10.278,20
D	1	Especialista XIV	Especialización		6.916,15	3.034,67	327,37	10.278,20
			2	Total creaciones	59.875,28	26.240,45	2.834,25	88.949,99
			3	Diferencia	3.793,74	1.622,02	179,59	5.595,36

El crédito excedente de $ 5.595,36 por mes, se reasignará al objeto del gasto 099-002 de la U.E 01 "Financiación de estructuras organizativas", anualizado más aguinaldo y aportes. Cabe aclararque al ocuparse las vacantes se agrega a la remuneración el objeto del gasto 042-520 que asciende a $ 29.953,33 y por lo tanto se llega al mínimo legal dispuesto en el Decreto 64/2011. Aunque dicho objeto no integra el grado para el cargo, se percibe desde el primer día que el funcionario ingresa al Ministerio, por lo tanto se deja constancia de la existencia de saldo suficiente.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11

Ley 19.621

Desígnase "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta 11, en el trayecto comprendido entre el Km 2 y el Km 28.700, intersección con la Ruta Nacional 45.

(3.213*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta 11, en el trayecto comprendido entre el Km 2 y el Km 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2018.
GLORIA RODRÍGUEZ, 2da. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Mayo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45 Alejandro Zorrilla de San Martín.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Ley 19.619

Declárase "Día del Artista de Carnaval" el día 11 de marzo de cada año.

(3.211*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

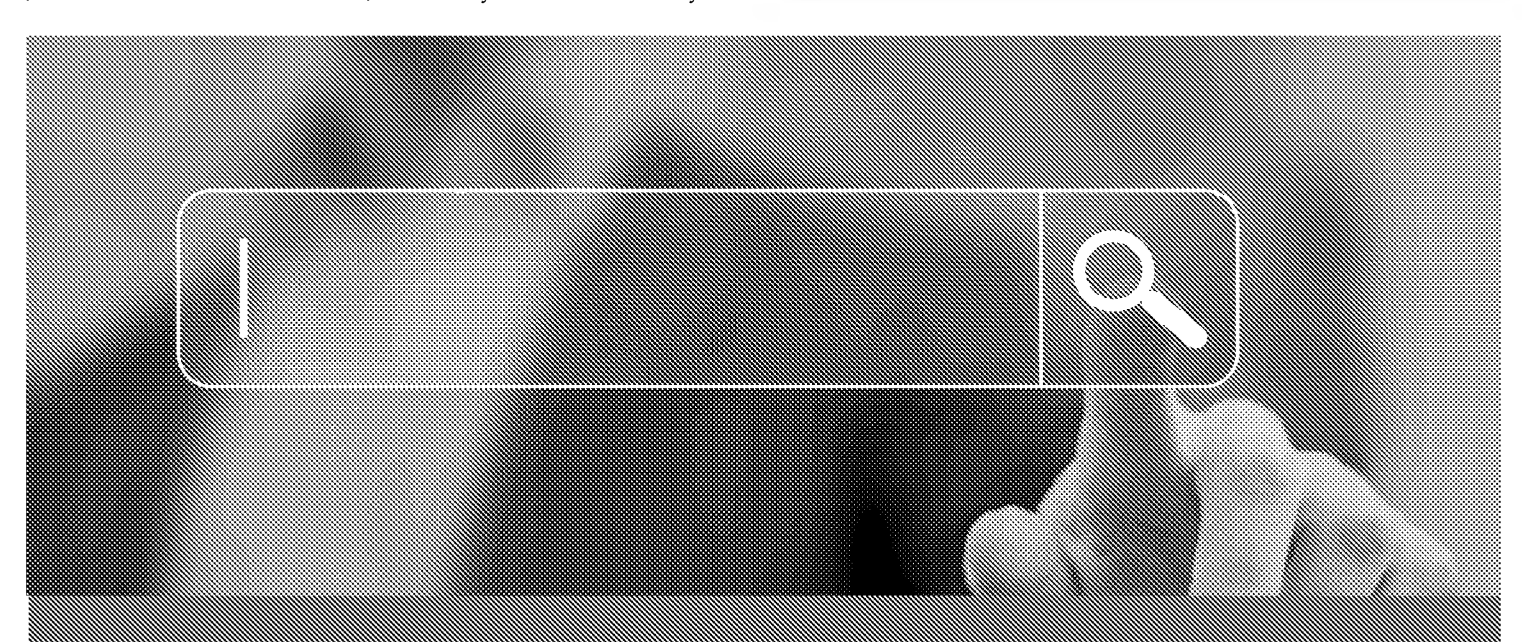
Artículo único.- Declárase "Día del Artista de Carnaval" el día 11 de marzo de cada año.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2018.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

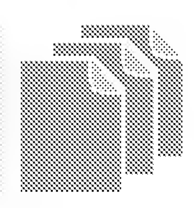
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Mayo de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara "Día del Artista de Carnaval" el 11 de marzo de cada año.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS BELTRAMINI SCALETTA (EXPEDIENTE IUE 2-15435/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13309 May 29- Jun 11

CANDIDA ROSA AROTXARENA o AROTZARENA ALGAZABURU o ALGATZABURU y SINFOROSO SEVERO ACOSTA LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 2-56153/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13301 May 29- Jun 11

MIREYA MARGARITA LOPEZ PONGIBOVE (EXPEDIENTE IUE 2-10308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13146 May 28- Jun 08

IRMA o IRMA CATALINA ARTEAGA (EXPEDIENTE IUE 2-11261/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12966 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS RODRIGUEZ OYHANART (EXPEDIENTE IUE 2-5848/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12902 May 25- Jun 07

MARIA BUENO CANO, NELSON WASHINGTON FALERO BUENO y MABEL FALERO BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-16150/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12890 May 25- Jun 07

LINO FUGARDO GIRIBONE (EXPEDIENTE IUE 2-12313/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12449 May 22- Jun 04

JULIA CURBELO MEDINA y MARÍA TERESA LARGHERO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-44612/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12436 May 22- Jun 04

RAMON HÉCTOR ALMEIDA ANTUNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12068/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12380 May 22- Jun 04

MARIA TERESA CARESANI TOSONI (EXPEDIENTE IUE 2-7705/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12298 May 18- Jun 01

JUSTINA PIÑEIRO BLANCO o JUSTINA BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-4478/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12238 May 18- Jun 01

HECTOR RENE CUADRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12722/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12087 May 17- May 31

LUIS HIPOLITO LOPEZ PINTOS EGAÑA y NELCIS WALLACE RODRIGUEZ o RODRIGUES (EXPEDIENTE IUE 2-8881/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12043 May 17- May 31

ANSELMO GUILLEN RE (EXPEDIENTE IUE 2-14024/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11807 May 15- May 29

ROSA BLANCA AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-12186/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11806 May 15- May 29

ROGELIO ESPINO DE ARMAS (EXPEDIENTE IUE 2-7094/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11805 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

RAQUEL CELIA PIAGGIO GARCIA (FICHA 2-13841/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13298 May 29- Jun 11

MARIA ELENA MANGINI PEREZ (FICHA 2-14766/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13072 May 28- Jun 08

JUAN JOSÉ MUIÑO DOGLIOTTI (FICHA 2-10272/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12972 May 25- Jun 07

MARÍA RENÉE o RENE PALLARES MARTÍNEZ o MARTÍNES (FICHA 2-20507/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12951 May 25- Jun 07

SUSANA BALAY MARTINEZ (FICHA 2-17667/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12945 May 25- Jun 07

JOSÉ MANUEL MACHADO LAGAZETA (FICHA 2-17037/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12932 May 25- Jun 07

FRANCINE CROCE o CROCCE CASELLA (FICHA 2-55024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12836 May 28- Jun 08

UBALDO ENRIQUE BORRAZAS ARGÜELLO o ARGUELLO (FICHA 2-52713/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12651 May 23- Jun 05

WALTER RENE MALNATI MARTEGANI (FICHA 2-11211/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12639 May 23- Jun 05

FERMINA AURELIA SIERRA DELGADO (FICHA 2-4708/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12634 May 23- Jun 05

PASCUAL NACIACENO o NACIANCENO PEÑA (FICHA 2-14387/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12622 May 23- Jun 05

LUIS ALBERTO GOMEZ SIERRA (FICHA 2-15717/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12617 May 23- Jun 05

VICENTA GONZALEZ VEGA (FICHA 2-16680/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12555 May 23- Jun 05

IRMA SOFIA TUCCI TERRANOVA (FICHA 2-17484/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12554 May 23- Jun 05

CÉSAR FÉLIX o FÉLIX CÉSAR AMARO GHIENA (FICHA 2-54213/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12548 May 23- Jun 05

JUAN HECTOR IRRAZABAL GÓMEZ (FICHA 2-12167/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12381 May 22- Jun 04

GULMA ESTHER DE ABREU CHIRIFF (FICHA 2-7833/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12103 May 17- May 31

ALBERTO RAMON IRIBARNE (FICHA 2-5663/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11945 May 16- May 30

IRMA AMELIA GUZMAN HERNANDEZ y ELIO FAINA PATRONE (FICHA 2-9210/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11447 May 15- May 29

TERCER TURNO

MARIA ELIDA ACOSTA GUILLÉN o MARIA ELIDA GUILLEN o ELIDA ACOSTA de CAVALLERI (IUE 46-329/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13290 May 29- Jun 11

ALMA EDITH VARELA PORFIDO (IUE 2-11553/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13130 May 28- Jun 08

ANGEL RAMIRO SUAREZ PASTURA (IUE 2-43806/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13068 May 28- Jun 08

URBANA GARCÍA (IUE 2-10038/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12978 May 25- Jun 07

LIRA ECHEVERRÍA OLIVERA (IUE 2-10445/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12737 May 24- Jun 06

APOLINA o APOLONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-8109/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11905 May 16- May 30

JUAN ORDALINO REYNA o REINA MOREIRA (IUE 2-27697/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11891 May 16- May 30

FRANCISCO EDUARDO DEAREIS RAIMONDI (IUE 2-61276/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11812 May 15- May 29

ELBIO ANTOLIN GARCIA CHIAZZO (EXPEDIENTE 2-106209/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11808 May 15- May 29

CARMELA MARTUCCIELLO MAINENTI (IUE 2-13514/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11727 May 15- May 29

CUARTO TURNO

MILKA SONIA GALLARDO RODRIGUEZ (IUE 2-2412/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13321 May 29- Jun 11

GUAZZONE DI PASSALACQUA, JOSÉ MARÍA FERNANDO (IUE 2-4500/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13295 May 29- Jun 11

EDUARDO VICENTE CONTRERAS SANTILLAN y ENRIQUETA ELMIRA PALISA (IUE 2-12470/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13277 May 29- Jun 11

MARÍA CELIA CASANOVA FEDAROVSKI o FEDOROSVKY (IUE 2-18445/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13275 May 29- Jun 11

CELEDINA CANTERO (IUE 2-9605/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12950 May 25- Jun 07

DAYSI o DAISY CARMEN SOSA (IUE 2-16636/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12906 May 25- Jun 07

MIGUEL ANGEL FERREIRA ARBOLEYA (IUE 2-51786/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12891 May 25- Jun 07

EUGENIO BENITO CABRERA FONTES (IUE 2-14540/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12817 May 24- Jun 06

LUIS MARTÍN ARELLANO JUAREZ (IUE 2-15206/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12736 May 24- Jun 06

MARÍA VICTORIA CATTAN JAIME (IUE 2-11837/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12454 May 22- Jun 04

ROSARIO MOSQUERA MARIÑO (IUE 2-2741/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12266 May 18- Jun 01

ENRICH CROCCIA PEDRO ORLANDO (IUE 2-13095/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12239 May 18- Jun 01

DIAZ TARO, MILTON ENRIQUE (IUE 2-34364/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12216 May 18- Jun 01

JULIO CÉSAR MARTON COPPOLA y JULIO MANUEL MARTON AMEAL (IUE 2-5686/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12110 May 17- May 31

ABAYUBA MORENI LARRE (EXPEDIENTE 2 51502/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11944 May 16- May 30

ENRIQUE RUBEN REYES MATTA y FRANCISCA DIAZ BARREIRO (IUE 2-9235/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11882 May 16- May 30

BLANCA LILIA OLIVEIRA RISSO (IUE 2-5128/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11813 May 15- May 29

ORFELIA MARÍA SABIA LAMONACA y ROLANDO JOSÉ SABIA LAMONACA (IUE 2.54500/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11719 May 15- May 29

QUINTO TURNO

SILVINA MARIA ARAMBURU SANCHEZ (IUE 2-4512/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13276 May 29- Jun 11

MARÍA LUCÍA PARRILLA ESPINOSA (IUE 2-12079/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13035 May 29- Jun 11

OSCAR GONZÁLEZ REPETTO (IUE 2-14069/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12952 May 25- Jun 07

HILDA CRENDE TURAZZI (IUE 0002-15080/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12909 May 25- Jun 07

STANISLAVA, IVANAUSKAS MALINAUSKAS (IUE 2-1133/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12801 May 24- Jun 06

SELVA ESTHER CURBELO PEREIRA (IUE 2-14391/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12616 May 23- Jun 05

ELENA CARBALLEIRA PARDO (IUE 2-5004/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12563 May 23- Jun 05

ERNESTO BERNARDINO VIGLIETTI SANDE (IUE 2-16638/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12562 May 23- Jun 05

ALVARO JOSE HERNANDEZ UMPIERREZ (IUE 2-10114/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12461 May 22- Jun 04

IVONNE CLARAYAÑEZ CATTANI y NELSON CABRERA SUAREZ (IUE 2-16151/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12261 May 18- Jun 01

EBER DUARTE BIURRA (IUE 2-16154/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12240 May 18- Jun 01

MARCELINA MONTES DE OCA (IUE 2-5776/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12089 May 17- May 31

LEONOR CHIAINO MAURO (IUE 2-10683/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12029 May 17- May 31

HORACIO MARTÍN SIMON HEILBRUN (IUE 2-14188/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11971 May 16- May 30

JULIO CESAR ROSELLO GIL (IUE 2-6484/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11954 May 16- May 30

FLORIO AVANTE CLOK RODRIGUEZ (IUE 2-037533/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11787 May 15- May 29

LUIS VILAR o LUIS VILAR URRUTIA (IUE 2-11264/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11725 May 15- May 29

SEXTO TURNO

ANA MARÍA ANDIÓN BAEZA (IUE 2-11.597/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13306 May 29- Jun 11

ESPERANZA BECERRA FRAGA (IUE 2-49698/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13289 May 29- Jun 11

JOSE SURRIBAS GONZALEZ (IUE 2-10647/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13274 May 29- Jun 11

HORMANDO FELIPE CORTALEZZI TERZAGHI y NELSON HORMANDO CORTALEZZI PADILLA (IUE 2-47790/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13157 May 28- Jun 08

RITA ANA MORRA TESTA y MARGOT MARIA TESTA MERLO (IUE 2-14484/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13143 May 28- Jun 08

ISABEL TERESA NAN FREITAS (IUE 2-15762/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12977 May 25- Jun 07

WIFREDO o WILFREDO MARTÍN EDUARDO BLIXEN AGUIRRE (IUE 2-55140/2017).
Montevideo, 14 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12897 May 25- Jun 07

JESUS ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-15275/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12652 May 23- Jun 05

WASHINGTON VARELA DAPUETO (IUE 2-44010/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12618 May 23- Jun 05

HILDA LIDIA ALVÁREZ IZAURRAL (EXPEDIENTE IUE 2-9355/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12474 May 22- Jun 04

FERNANDO JOSÉ MENÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-8524/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12459 May 22- Jun 04

SALVATORE DUQUE, JULIO CESAR (IUE 2-41327/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12435 May 22- Jun 04

BEATRIZ KHACHADOURIAN TAKVORIAN (IUE 2-14631/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12382 May 22- Jun 04

EDGARDO DANIEL SEGOVIA SOSA (IUE 2-13715/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12279 May 18- Jun 01

ARMANDO PEDRO PIO MARTIJENA y DELIA DORA MARCONE (IUE 2-2801/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12272 May 18- Jun 01

BILMA o VILMA RUTH BORJAS SALGADO (IUE 2-13131/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11875 May 16- May 30

LILI LUISA RETA DELFANTE (IUE 2-56384/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11804 May 15- May 29

MANUEL TORRES ABRAIRA (IUE 02-13345/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11789 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

PEDRO CEAN AÑON y BLANCA HERMINIA RECAITE (EXPEDIENTE IUE 2-3621/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13317 May 29- Jun 11

SILVERIO NOVA PLACIDO (IUE 2-12778/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13222 May 29- Jun 11

ENRIQUE RAMON GONZALEZ VIEIRA ITURBURO (IUE 2-13953/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13160 May 28- Jun 08

EUGENIO SILVERA (EXPEDIENTE IUE 2-41674/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12984 May 25- Jun 07

AMANDA CELIA ARAUJO PEREIRA (IUE 2-12087/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12976 May 25- Jun 07

ANIBAL NELSON BARATELLI RIGOS y CLOTILDE PRONUALTTE o PRONUALTE (EXPEDIENTE IUE 2-55326/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12903 May 25- Jun 07

MARY o MARIS BALDOVINO DOMINGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33773/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12738 May 24- Jun 06

RUBEN PASTORINO SCORZA (EXPEDIENTE IUE 2-5714/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12640 May 23- Jun 05

RAUL ALBERTO GALEANO y TERESA GABINA SILVA MANEIRO (IUE 2-12495/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12476 May 22- Jun 04

SILVANA BEATRIZ GREZZI CONDE (IUE 2-13114/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12383 May 22- Jun 04

NYBIA RENEE HERNÁNDEZ MARRERO (EXPEDIENTE IUE 2-2423/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12378 May 22- Jun 04

JORGE RAMÓN VACCAREZZA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3962/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12263 May 18- Jun 01

INÉS o ZAIDA INÉS PEREYRA GARAZA (IUE 2-10709/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12095 May 17- May 31

JOSE LUIS DELGADO BELARDI (EXPEDIENTE IUE 2-8597/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11799 May 15- May 29

NELLY NORMA IRIONDO o YRIONDO SCARONE (EXPEDIENTE IUE 2-6245/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11721 May 15- May 29

PEDRO NELSON ECHEVERRI DELFINO (IUE 2-13745/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11720 May 15- May 29

RUBÍ RAMONA PERATTO DI CANDIA (IUE 2-13843/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11422 May 15- May 29

NOVENO TURNO

ANAROLINA RIASELVA MARFETAN de OLIVERA y SONIA LILIAN DUGLIO MARFETAN (FICHA 2-48520/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13278 May 29- Jun 11

ELIDA JULIETA ESPINEL ECHEVARRIA y VICTORINO ECHEVARRIA GOIRI (FICHA 2-48338/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13140 May 28- Jun 08

WALTER OMAR TANGREDA RODIO (FICHA 2-14085/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13133 May 28- Jun 08

HEBERT ARMANDO LEVRERO OBEJERO (FICHA 2-17065/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13073 May 28- Jun 08

GLADYS CIMA PAZOS (FICHA 2-12784/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12798 May 24- Jun 06

SANDRA DANIELLA MAQUIEIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-3181/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12767 May 24- Jun 06

ADOLFO FRANCISCO CERSOSIMO (FICHA 2-11006/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12646 May 23- Jun 05

MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL HUERTO MONTES DE OCA DENIS (FICHA 2-32525/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12630 May 23- Jun 05

HORACIO VAZQUEZ SCALABRINO (FICHA 2-8045/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12453 May 22- Jun 04

RICARDO RAMÓN FERNÁNDEZ MERA (FICHA 2-12227/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12442 May 22- Jun 04

MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y MARIA MATILDE RODRIGUEZ VEIGA (FICHA 2-6415/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12439 May 22- Jun 04

DANIEL GERARDO BONILLA FERNANDEZ (FICHA 2-15923/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12302 May 18- Jun 01

LUIS ANGEL VIAZZO BRIGNONE (FICHA 2-13783/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12270 May 18- Jun 01

TERESA MANUELA AZORIN ORTEGA (FICHA 2-17391/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12228 May 18- Jun 01

NORMA DELIA PENYY DOMINGUEZ (FICHA 2-49209/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12158 May 22- Jun 04

NILO MANUEL o NILO MANUEL RAMON CARABAJAL ORCAJO (FICHA 2-11660/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12139 May 17- May 31

ATANASILDO SEGUNDO VIERA ARAUJO, de MARÍA VICTORIA VIERA VIDAL o VIERA VIDAL DE PINTOS y DELIA CORINA VIDAL CUELLO (FICHA 2-9845/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12117 May 17- May 31

LUIS RUSCONI (FICHA 2-13181/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11962 May 16- May 30

AMERICA LUZ SONEIRA MOSQUERA (FICHA 2-47626/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11798 May 15- May 29

WILSON WASHINGTON BIOSCA ALVAREZ y LAURA CARINA BIOSCA DALMAO (FICHA 2-38646/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11437 May 15- May 29

DÉCIMO TURNO

VICENTA GUADENCIA o LAURENCIA MOZO o MOZZO GARCIA (IUE 2-170/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13061 May 28- Jun 08

GULMA TERESITA ELIAS BENITEZ y ANNA SHOW ELIAS (IUE 2-15256/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12824 May 24- Jun 06

CARLOS AUGUSTO MUJICA SICARDI y MONICA BEATRIZ o MONICA BEATRIZ MARIA DE LAS NIEVES VILARO SANGUINETTI (IUE 2-12719/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12620 May 23- Jun 05

JUSTINIANA REBOA TORRES (IUE 2-6549/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12611 May 23- Jun 05

MARIA ISABEL ORIO SOSA, CARLOS o CARLOS HUGO IMBRIACO ORIO y CARLOS MIGUEL IMBRIACO BARCELO (IUE 2-8713/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12375 May 22- Jun 04

JOSEFA POMBO RODRIGUEZ y ANTONIO FERNANDEZ POMBO (IUE 2-11502/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12242 May 18- Jun 01

CARLOS ADOLFO CARDOZO CUELLO (IUE 2-12346/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12241 May 18- Jun 01

PEDRO RAMÓN ESCARIZ BORRAS (IUE 2-14126/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12119 May 17- May 31

ALEJANDRO CURZIO GUELLA o GÜELLA (IUE 2-35068/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DOREZ VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12116 May 17- May 31

BENZO REPETTO, AIDA (IUE 2-10684/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12065 May 17- May 31

MARINA JUANITA VIANA HOLGUIN (IUE 2-14734/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12031 May 17- May 31

ADELICIA CATALDO VEIGA (IUE 2-14021/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12030 May 17- May 31

DELIA CLAUDINA PENINO FERNANDEZ DE RIBAS o DELIA CLAUDINA PENINO FERNANDEZ (IUE 2-43724/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11937 May 16- May 30

IRMA o IRMA ARAMINDA ARAUJO SILVA (IUE 2-36547/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11800 May 15- May 29

LUIS DENIS PEÑA AYALA (IUE 2-10824/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11796 May 15- May 29

AMANDA y NELIA REBOREDO STALLA (IUE 2-56244/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11726 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

DANUBIO RAMON MOREIRA SILVA (IUE 2-10525/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13226 May 29- Jun 11

IVOR LUIS PANIZZA BLENGINI (IUE 2-11551/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13136 May 28- Jun 08

FANOR FERNANDEZ RODA (IUE 2-54867/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12983 May 25- Jun 07

NORA SANTANDREU VASSALLO (IUE 2-11688/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12892 May 25- Jun 07

MIRTA MAURA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-14529/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12746 May 24- Jun 06

CARMEN DÉLFICA LOPEZ ACOSTA (IUE 2-12587/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12739 May 24- Jun 06

HUMBERTO NADIR VICENTE DANDRAU (IUE 2-16106/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12648 May 23- Jun 05

MARINA ANGULO MACEDO (IUE 2-8243/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12448 May 22- Jun 04

SUSANA AMELIA BRIANO DELGADO y NELSON ORLANDO CASANOVA BARRETO (IUE 2-1891/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12307 May 18- Jun 01

AÍDA GLADYS TELIZ PEREYRA y BEATRIZ DEUS TELIZ (IUE 2-50498/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11963 May 16- May 30

ELBIO ANTONIO LUNA ESPINOZA (IUE 2-6709/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11946 May 16- May 30

FREDESINDA CORTES URRUTIA (IUE 2-6826/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11883 May 16- May 30

NESTOR EDISON FACAL RIJAVEC (IUE 2-11090/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11728 May 15- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTA EDELMA BARBOZA RÉ (IUE 2-10540/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13227 May 29- Jun 11

MARÍA AIDA ARAMENDI (IUE 2-9757/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13142 May 28- Jun 08

ARIEL DANIEL DELGADO CANCELA (FICHA 2-12037/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 13062 May 28- Jun 08

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (IUE 2-9955/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12980 May 25- Jun 07

ANA MARIA AMALIA BRUSA COCCHI (IUE 2-16102/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12893 May 25- Jun 07

LUIS ALBERTO CAMBON CASTRO (IUE 2-10711/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12821 May 24- Jun 06

ANTONIA JORDA ROIG (IUE 2-16988/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12770 May 24- Jun 06

ILDA o HILDA RODA GARCÍA (IUE 2-6410/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12747 May 24- Jun 06

RITA MARIA MARENCO MIGUEZ (IUE 2-13387/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12615 May 23- Jun 05

DAVID GUERRERO e HILDA MARGOT PIANAVILLA VILLAGRAN (IUE 2-409/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12613 May 23- Jun 05

JORGE RUBEN CAGNANI CAMBREGHEUER (FICHA 2-11764/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12451 May 22- Jun 04

JOSE MARIA MONTANO MAGOLE (IUE 2-13898/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12450 May 22- Jun 04

ANTONIO RAFAEL o ANTONIO RAFAEL ANDRES ANZALONE CANTONI (IUE 2-11483/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12300 May 18- Jun 01

HUMBERTO ALBARRACIN DUHALDE y ELIDA REYNAL ARIAS (IUE 2-47283/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12143 May 22- Jun 04

MARÍA TERESA PRANG BEISSO (IUE 2-13251/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12132 May 17- May 31

MIRTHA CATALINA MEDINA GONZALEZ y JUAN CARLOS PEREZ PAREDES (IUE 2-16292/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12131 May 17- May 31

JUAN JOSÉ REINALDO FERNANDEZ (IUE 2-9104/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12127 May 17- May 31

GABRIEL EUSTAQUIO PENNI ARISMENDI (IUE 2.33959/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12113 May 17- May 31

IVO ELIBAR FERNÁNDEZ LORENZO y VIOLETA SARRO ECHEGOYEN (IUE 2-10882/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11970 May 16- May 30

DORA MACADAR AZAR (IUE 2-11276/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11953 May 16- May 30

JORGE PASCUAL APOLITO SALVO (IUE 2-10419/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11880 May 16- May 30

ELVIRA COLHUBEY CULBASOA o COCHUBEY CULBAZOVA (IUE 2-14494/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11819 May 15- May 29

DECIMOTERCER TURNO

ELLY STENGER SCHMITT (IUE 2-53801/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13315 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA COSTA RENE (IUE 2-12459/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13300 May 29- Jun 11

LUIS LUCIANO GONZALEZ LUQUES y NIEVES IRIS NUÑEZ SOUTO (IUE 2-12260/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13135 May 28- Jun 08

ARTURO AGUSTÍN RISSO de LEON y BRENDA MARÍA SARASOLA SUBERBIELLE (IUE 2-48414/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13125 May 28- Jun 08

ALIZ ISABELINO PEREIRA y ALIDA NEIL DELGADO DELGADO (IUE 2-13849/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12809 May 24- Jun 06

OSCAR RODOLFO ANDREACCHIO (IUE 2-4270/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12794 May 24- Jun 06

HUMBERTO MEDEROS MORALES (IUE 2-12009/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12645 May 23- Jun 05

ELEAZAR o ELECAR o LEIZER o LUSER o LUCIO STORCH KRYNIKOW (IUE 2-52528/2017).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12641 May 23- Jun 05

MANUELA OLLERO FERNANDEZ (IUE 2-16635/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12564 May 23- Jun 05

ALBA MARIA RAVA RODRIGUEZ (IUE 2-1077/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12271 May 18- Jun 01

FEDERICO HECTOR GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 2-13731/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12265 May 18- Jun 01

ALEJANDRO GLIK LASSEVICH (IUE 2-2800/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12136 May 17- May 31

AMANDA ZUNINO PISOTO (IUE 2-15.418/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11947 May 16- May 30

MANUELA BLANCO OUTEIRO (IUE 2-5934/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11881 May 16- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

ARNOLDO RIZZO ROBBA (EXPEDIENTE 2-18398/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13213 May 29- Jun 11

RICARDO UBACH CANCELA y MARIA ELSA ROBATTO GARCIA (IUE 2-9924/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13151 May 28- Jun 08

MARIA ALBERTINE RECTORAN CERQUEIRO y JAIME DOMINGO RAGGIO CROVARA (IUE 2-12408/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13001 May 28- Jun 08

VIRGINIA MARÍA BOUYRIE QUIROGA (EXPEDIENTE 2-12758/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12771 May 24- Jun 06

BEATRIZ ROIBERMAN ADLES (EXPEDIENTE 2-16295/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12649 May 23- Jun 05

OLGA EMILIA GIORDANO PEREZ (EXPEDIENTE 2-4948/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12628 May 23- Jun 05

VERSIVAL COITIÑO STILIANO (EXPEDIENTE 2-13070-2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12384 May 22- Jun 04

ALDO SCAVELLO ESPOSITO (EXPEDIENTE 2-10208/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12297 May 18- Jun 01

MARÍA DEL PILAR MALET BUISSON (IUE 2-10744/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12292 May 18- Jun 01

JOSÉ VÍCTOR FIRPO GIURNI (EXPEDIENTE 2-16464/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12230 May 18- Jun 01

VIBIANA LOURDES GORDALINA SOLE (EXPEDIENTE 2-12858/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12115 May 17- May 31

CATALINA CUNEO LEVY (EXPEDIENTE FICHA 2-54497/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12032 May 17- May 31

ELENA MARGARITA CAMPS RATTO y JOSÉ HUGO HERNÁNDEZ PARODI (IUE 2-10098/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11906 May 16- May 30

IRMA IRIS DE LEÓN ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-9222/2018).

Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11876 May 16- May 30

RUBENS CABRERA PATRÓN (EXPEDIENTE IUE 2-15813/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11801 May 15- May 29

PASCUAL EDUARDO GUGLIUCCI TONELLO (IUE 2-56243/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11729 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLA IMBRENDA LEPORE (IUE 2-12934/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13313 May 29- Jun 11

BERNARDO ALVES (EXPEDIENTE 2-39557/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13273 May 29- Jun 11

DANIEL GESTAL MINDEGUIA (EXPEDIENTE 2-46602/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13154 May 28- Jun 08

ECHEVERRIA, MARY (FICHA IUE 2-15722/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13069 May 28- Jun 08

MARCELO WASHINGTON ZUM PUSTERLA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16003/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12973 May 25- Jun 07

RAMÓN BALTASAR LOMBARDI DELLA VENTURA (EXPEDIENTE 2-11067/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12810 May 24- Jun 06

RIVERO CALEGARI ISAAC (EXPEDIENTE 2-12064/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12565 May 23- Jun 05

RODRÍGUEZ RAMOS, WALTER (EXPEDIENTE 0002-047200/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12361 May 23- Jun 05

YOLANDA ANTONIA SIEPIERSKI BOSZKIEWICZ (EXPEDIENTE IUE 2-4300/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12314 May 18- Jun 01

MANUEL CAAMAÑO VILLAR (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-4580/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12122 May 17- May 31

RAQUEL OLGA DO MATO PAZO (EXPEDIENTE IUE 2-15380/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12104 May 17- May 31

JUAN CHOCA RODRÍGUEZ y ELSA DEOLINDA RODRÍGUEZ MAS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-50119/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12096 May 17- May 31

BIASE o BLAS PAOLINO GIORDANO y CATALINA COSENTINO MAIORANA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-4429/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11979 May 16- May 30

MARÍA MYRURGIA TRAVO RUIZ (EXPEDIENTE 2-1946/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11920 May 16- May 30

LADY MARGARITA MUÑOZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-9512/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11784 May 15- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA RIPA (IUE 2-17191/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13319 May 29- Jun 11

CARLOS APARICIO GILMET MARESCHI (IUE 2-16487/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13307 May 29- Jun 11

NELLY GLADYS RAMI VARGAS (IUE 2-14705/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13070 May 28- Jun 08

DARDO MARTINEZ PEREZ y GLORIA YOLANDA GONZALEZ (IUE 2-7210/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12804 May 24- Jun 06

EDUARDO VICTOR PONS ALVAREZ (IUE 2-1688/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12633 May 23- Jun 05

TULIO MARCHETTI PIOLI (IUE 2-14112/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12624 May 23- Jun 05

RAMON ARTURO GUTIERREZ LEDESMA (IUE 2-12367/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12561 May 23- Jun 05

VIVIAN del CARMEN SUNA COUSILLAS (IUE 2-12990/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12475 May 22- Jun 04

MARCELLO SIMONI SILVEIRA (IUE 2-13188/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12376 May 22- Jun 04

ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA (IUE 2-15342/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12306 May 18- Jun 01

LUIS NELSON RIGOLI CANEPA (IUE 2-14912/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12108 May 17- May 31

ZIRA BERTHA GONZALEZ BELTRAN (IUE 2-15120/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12105 May 17- May 31

FRANCESCA DANTE VONI o DI VIONI y GIUSEPPE o JOSE FALDUTI DANTE (IUE 2-12643/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12091 May 17- May 31

FELICIANO PRIETO BERRUTTI (IUE 58-309/1990).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12066 May 17- May 31

JUANA BRUZONE PANIZZA (IUE 2-14259/2018)
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12038 May 17- May 31

OLGA RENEE PEREYRA PEÑA (IUE 2-11187/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11892 May 16- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA NIEVES MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10150/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13310 May 29- Jun 11

HECTOR LUIS PIRIZ (IUE 2-11547/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13284 May 29- Jun 11

LIDIA GLADYS GONZALEZ PERDOMO y HECTOR VICENTE BOSSIO ESPINO (IUE 2-14077/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13149 May 28- Jun 08

JULIO MARIA PAJARES SANCHEZ (IUE 2-2081/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13139 May 28- Jun 08

GRACIELA MYRIAM MENDIBERRY HUBERTE (IUE 2-16185/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13129 May 28- Jun 08

JORGE PAZ (IUE 2-13586/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12975 May 25- Jun 07

JUAN PEDRO DE LOS SANTOS SILVERA (IUE 2-20079/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12748 May 24- Jun 06

JOSE GUALBERTO MARECO CORREIA (IUE 2-9668/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12655 May 23- Jun 05

LYLIAN o LILIAN NORIS DIPOLITO ARRIBIO (IUE 2-12201/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12312 May 18- Jun 01

CLODOMIRO GONZALEZ LIMA (IUE 2-5635/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12301 May 18- Jun 01

MIGUEL SZWARC o MIGUEL SZWARC STOLCAS (IUE 2-761/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12290 May 18- Jun 01

RAFAEL FELIX VILLAMARIN (IUE 2-14421/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12278 May 18- Jun 01

VALERIA GONZALEZ BITANCORT (IUE 2-15099/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12243 May 18- Jun 01

AIRAM MARTINEZ SPOSITO (IUE 2-13776/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12233 May 18- Jun 01

GUILLERMO ANIBAL DIAZ AZCOYTIA (IUE 2-8622/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11974 May 16- May 30

FLOR de LIZ o LIS ZEBALLOS ROJAS (IUE 2-2199/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11877 May 16- May 30

DECIMONOVENO TURNO

SAUL ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-14763/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13304 May 29- Jun 11

ERNESTO SILVEIRA GOMENDIO (FICHA 2-15924/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13214 May 29- Jun 11

STELLA MARIS ALLENDE FERREIRO (FICHA 2-48846/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13141 May 28- Jun 08

DORA CLEMENTINA LISTA RAMA (FICHA 2-15143/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12812 May 24- Jun 06

ORFILIA BERNARDA CANEPA ARIAS (FICHA 2-12589/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12445 May 22- Jun 04

MARIA BLANCA GONZALEZ SILVEIRA (FICHA 2-10841/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12234 May 18- Jun 01

FRANCISCA o FRANCESCA ROMANA PODESTA MORALI o ROMANA PODESTA MORALI (FICHA 2-8316/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12097 May 17- May 31

ZORAIDA BRITO BARRIOS y MARIA ESTHER SILVA BRITO (FICHA 2-6253/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12044 May 17- May 31

EDUARDO SANCHEZ GRANEL y ZULEMA ESTHER BERNAD (FICHA 2-9387/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11959 May 16- May 30

MARIA ERNESTINA GONZALEZ NOBLE (FICHA 2-2201/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11893 May 16- May 30

VIGÉSIMO TURNO

ELSA LIDIA SERTAJE RODRIGUEZ (FICHA 2-17114/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13314 May 29- Jun 11

TRANSITA RENE MORENO RUIZ (FICHA 2-18337/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13215 May 29- Jun 11

HELVECIA AIDA GARRIDO GARCIA (FICHA 2-15912/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12979 May 25- Jun 07

IRINEO DE FREITES CARRERAS (FICHA 2-16833/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12818 May 24- Jun 06

ELINA LUISA BLIXEN HELGUERA (FICHA 2-14423/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12800 May 24- Jun 06

ALBERTO ALONSO ALONSO (FICHA 2-8829/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12460 May 22- Jun 04

PAULETTE MARGARITA DELGADO TOLEDO (FICHA 2-4279/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12311 May 18- Jun 01

JULIO ALBERTO DOCE FERRO (FICHA 2-9846/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12289 May 18- Jun 01

MIRTHA DALMA BARLOS PANIZZI (FICHA 2-8611/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12244 May 18- Jun 01

MARIA BLANCA CACCIATORI IRIGOYEN o MARIA BLANCA MAURA CACCIATORI o MARIA BLANCA MAURA CACCIATORI IRIGOYEN (FICHA 2-12865/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11901 May 16- May 30

ELENA HAYDE MARTINEZ y ORTELIO GALO DELGADO LERETE (FICHA 2-15317/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11885 May 16- May 30

BERNARDO DELGADO TRUJILLO (FICHA 2-12141/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11884 May 16- May 30

ELOISA SOUZA MENESES (FICHA 2-14147/2018).
Montevideo, 28 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11786 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA PORTA GUSTINA (IUE 2-9883/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13302 May 29- Jun 11

TULIO CESAR OTHATZ CORBO (IUE 2-16368/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13280 May 29- Jun 11

WALTER ALEX ESPINDOLA HORTA y REINA YOLANDA HORTA SANCHEZ (IUE 2-2174/2018).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12964 May 25- Jun 07

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA (IUE 2-25665/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12958 May 25- Jun 07

VIRGINIA LOURDES RODRIGUEZ VERDESIO (IUE 2-3251/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12947 May 25- Jun 07

LUIS MARIA MOLAGUERO BONIZZI o BONICCE y MARIA TERESA BURGOS (IUE 2-28768/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12637 May 23- Jun 05

NATALIA CARPENCO MELINICENCO (IUE 0002-15675/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12635 May 23- Jun 05

GRACIELA AIDA GADEA BALCEDAS (IUE 2-11011/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12614 May 23- Jun 05

NELLY LUISA LENGVENIS SUIPIS, JUAN JOSE LOPEZ AISPURO y MARCELO JAVIER LOPEZ LENGVENIS (IUE 2-13200/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12612 May 23- Jun 05

ROMAN TORT (IUE 2-9466/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12607 May 23- Jun 05

CLETO MONTESDEOCA VERA y LIDIA BERTA ORECHIA PUENTE (IUE 2-15106/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12582 May 23- Jun 05

RUBENS CESAR VEGA GONZALEZ (IUE 2-49108/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12310 May 18- Jun 01

CELIA MONTERO SAN MIGUEL (IUE 2-13159/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12231 May 18- Jun 01

ADHEMAR OMAR GARCÍA VARELA (IUE 2-5685/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12033 May 17- May 31

NELLA ADELA STUPINO BOVO (IUE 2-14454/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11972 May 16- May 30

MARYON WALD SPRITZER (IUE 2-14612/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11863 May 16- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ETELVINA JOAQUINA GARCIA NOYA (IUE 2-15484/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13316 May 29- Jun 11

CARLOS ALBERTO GAUDINO (IUE 2-10433/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13138 May 28- Jun 08

JUAN CARLOS BOCCONE BRUN o BRUM (IUE 2-36271/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13071 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL JORGE RAMOS BOTTARO; MARIA DOMINGA BOTTARO PEREZ, PEDRO JOSE AGUILAR BOTTARO y JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTTARO (IUE 2-14274/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13063 May 28- Jun 08

EDUARDO ALBERTO MARENGO MOREIRA (IUE 2-51791/2017).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12819 May 24- Jun 06

ALFONSO GILBERTO CISNERO MACHIN (IUE 2-12632/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12749 May 24- Jun 06

LIDDEY CABALLERO RODRÍGUEZ (IUE 2-23097/2007).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12632 May 23- Jun 05

ROBERTO BERISSO RODRIGUEZ (IUE 2-13374/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12631 May 23- Jun 05

JOSE MARIA ROSANO; EMILIANA RAFAELA VIÑOLI o VIÑOLES y MARIA VIRGINIA ROSANO VIÑOLI o VIÑOLES (IUE 2-5407/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12545 May 23- Jun 05

JORGE BATLLE IBAÑEZ (IUE 2-13590/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12432 May 22- Jun 04

MARIA LYDIA REGIL REPETTO (IUE 2-9981/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12262 May 18- Jun 01

WALTER EDISON RAMIREZ CASTRO (IUE 2-12972/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12140 May 17- May 31

RODOLFO MARTINEZ LEONARDI (IUE 2-6004-2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11982 May 16- May 30

ANTONIA AURORA PUCHETTA CABRERA (IUE 2-5610/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11910 May 16- May 30

ANGEL DARIO RAMOS MARQUEZ (IUE 2-10588/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11797 May 15- May 29

HILDA BIENVENIDA ROSTAN GUIGOU (IUE 2-12105/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11730 May 15- May 29

ENRIQUE EULOGIO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-15344/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11537 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ALBERICO REBAGLIATTI FERREYRA (FICHA 2-16205/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13320 May 29- Jun 11

EDUARDO MELHEM KALO (FICHA 2-15976/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13303 May 29- Jun 11

PABLO SANTIAGO SIPCA HADJIA (FICHA 2-12652/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12968 May 25- Jun 07

NANCY ELIDA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-16687/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra Esc Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12928 May 25- Jun 07

BEATRIZ MABEL CARLEVARO NOGUEIRA (FICHA 2-16589/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12603 May 23- Jun 05

MYRIAM LILI RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-14090/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12134 May 17- May 31

ESTRELLA DEL ALBA MARGARITA CASANYES FERNANDEZ e ISMAEL LUIS GONZALEZ PETRONI (FICHA 2-5726/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11951 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY FULLGRAFF GANZO (FICHA 2-17821/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13134 May 28- Jun 08

JOSE PEDRO OTORMIN RODRIGUEZ (FICHA 2-15779/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12827 May 24- Jun 06

ANA CARMEN MENDEZ DOURADO y ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-12629/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12814 May 24- Jun 06

MANUEL ALVEZ CHAMORRO ó MANUEL ALVES CHAMORRO (FICHA 2-647/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12741 May 24- Jun 06

FELIX ROBERTO VILLAR RAMIREZ (FICHA 2-14130/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12740 May 24- Jun 06

OROSIL BERNARDINO BELIZ (FICHA 2-15218/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12703 May 25- Jun 07

GIOVANNI JUAN BRINI IAMARTINO (FICHA 2-45250/2006).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12569 May 23- Jun 05

GERARDO ALFONSO PENAGOS GARCIA (FICHA 2-15906/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12566 May 23- Jun 05

AMALIO PEDRO CALERO (FICHA 2-39441/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12441 May 22- Jun 04

ALBERTO BALTAZAR MELGAREJO HERNANDEZ (FICHA 2-12203/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12313 May 18- Jun 01

MARTIN CHAVES LUNA y EUGENIA GARRIDO DE CHAVES (FICHA 2-9244/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12295 May 18- Jun 01

JORGE LUIS BEVERATI CAPRIATA (FICHA 2-15422/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12267 May 18- Jun 01

RICARDO MOREIRA VERDE y MARIA DEL CARMEN LAZOGUE RODRIGUEZ (FICHA 2-44004/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12235 May 18- Jun 01

ISABEL AVILA CANDIOTA (FICHA 2-1572/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. MONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11948 May 16- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN RAUL GIACOSA AGAZZI (IUE 2-15670/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13044 May 28- Jun 08

MIGUEL ANGEL TATO BARRERO (IUE 2-11600/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13043 May 28- Jun 08

ORLEANS FILGUEIRA LLAMAZARES (IUE 2-32321/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12974 May 25- Jun 07

RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA y MYRIAM ESTHER GALLI TAGLIABUE (IUE 2-8509/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12904 May 25- Jun 07

CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-15820/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12894 May 25- Jun 07

ENRIQUE OSCAR CEDRES (IUE 2-44192/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12820 May 24- Jun 06

WASHINGTON ARTIGAS RIVERO BARRERA (IUE 2-9294/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12742 May 24- Jun 06

NILDA ROSA ADANO MOLERI (IUE 2-5631/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12656 May 23- Jun 05

CARMEN MARTIR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55588/2017).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12521 May 24- Jun 06

CARLOS ALBERTO FERRERI CASTIÑEIRA, OLGA MARÍA FERRERI MAÑAN y OLGA MAÑAN PEREZ (IUE 2-15933/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12385 May 22- Jun 04

JORGE ALVES CHARQUERO (IUE 2-41495/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12287 May 18- Jun 01

ANGEL LUIS GONZALEZ CACERES (IUE 2-8445/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12112 May 17- May 31

ETHEL ROSA RODRÍGUEZ VILA (IUE 2-6339/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12045 May 17- May 31

JUAN SPIELMANN SCHWARZSTEIN o SCHWARZTEIN o SCHWARSTEIN (IUE 2-11408/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11818 May 15- May 29

JULIO ALBERTO REGUEIRA CAMANA y MARÍA del CARMEN RITA GOMEZ REVELLO (IUE 2-56245/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11817 May 15- May 29

AURA NELDA ARAÚJO SILVA (IUE 2-36544/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11809 May 15- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

IDA RENÉE BERRUTTI MURIALDO (IUE 2-15815/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13064 May 28- Jun 08

NILBA MACHADO VEIGA (IUE 2-11917/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12898 May 25- Jun 07

DANIEL GARAT GARCIA (IUE 2-13431/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12750 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 2-17119/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12657 May 23- Jun 05

DIANA TURISSINI ANZIL (IUE 2-8060/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12291 May 18- Jun 01

MERCEDES FLAMINIA AULET SOSA y GLADYS RAQUEL AULET SOSA (IUE 2-12761/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12215 May 18- Jun 01

JOSE ARDOGUEIN RUIZ (IUE 2-8399/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11886 May 16- May 30

HAYDEE RENEE ABETTO BULA y RICARDO BOLIVAR RUIZDIA ABETTO (FICHA 2-30270/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11814 May 15- May 29

WASHINGTON DANIEL DE SANTIS PIRIZ (IUE 2-10078/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11795 May 15- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CESAR BARRIOS ARCE (IUE 2-13578/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13283 May 29- Jun 11

SILVIA HILDA FOSCH FERRARI (IUE 2-15097/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12959 May 25- Jun 07

LUIS DANIEL PORTUGAU GONZALEZ (IUE 2-15959/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12822 May 24- Jun 06

VICTOR AGUILAR y DELBIA YOLANDA ACOSTA SUAREZ (IUE 2-15263/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12808 May 24- Jun 06

EMA RODRIGUEZ VALERIO (IUE 2-4158/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12743 May 24- Jun 06

RAMON ILDO MANCILLA ARISTIMUÑO o RAMON HILDO MANCILLA ARISTIMUÑO (IUE 2-2120/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12567 May 23- Jun 05

MARIA GUILLERMINA DE LEON ROSA (IUE 2-56328/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12446 May 22- Jun 04

HECTOR ANTONIO LUIS MARTIN (IUE 2-14895/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12341 May 23- Jun 05

LIBER ARIEL DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-44892/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12141 May 17- May 31

MARIA BRAULIA ALBORNOZ MARTINEZ (IUE 2-13748/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12111 May 17- May 31

DOLORES EMILIA SUAREZ LIS (IUE 2-4442/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12064 May 17- May 31

NELSON JABCOVSKI CESARCO (IUE 2-12092/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12046 May 17- May 31

JOSE LUIS LAMADRID DONDO (IUE 2-4760/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12034 May 17- May 31

BLANCA NAIR LEITES o LEITE (IUE 2-2204/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11887 May 16- May 30

DILMA MORA (IUE 2-9956/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11878 May 16- May 30

VIOLETA ARRARTE FALCO y JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA (IUE 2-7019/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11816 May 15- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISABEL PENA ARREGUI (IUE 2-16476/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13216 May 29- Jun 11

JUAN JOSE CAPORALE FERRIN (IUE 2-15252/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13163 May 28- Jun 08

FRANCISCO MARIA RODRIGUEZ (IUE 2-12049/2018).

Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12823 May 24- Jun 06

WASHINGTON ADOLFO NOLLA URRUTY (IUE 2-14392/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12816 May 24- Jun 06

ARTEMIA ELVIRA CHOCHO BONILLA (IUE 2-15676/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12751 May 24- Jun 06

SCHEINDL MELNITZKY KELMAN (IUE 2-12576/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12642 May 23- Jun 05

BLANCA RITA DA SILVA o da SILVA MELO (IUE 2-12174/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12621 May 23- Jun 05

WALTER WALDEMAR o WALTER WALDOMAR PEREZ OLIVERA (IUE 2-14185/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12482 May 22- Jun 04

RAFAEL SAVEIRO FIORE CANTO (IUE 2-13716/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12458 May 22- Jun 04

GLORIA ROCIO BARROS BARCE (IUE 2-11463/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12236 May 18- Jun 01

MARIO MAIO PASSARO (IUE 2-13908/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12092 May 17- May 31

NERY BROCHADO LEITE (IUE 2-9937/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12090 May 17- May 31

MIRTA PLADA TOMATI (IUE 2-5870/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12035 May 17- May 31

JUAN CARLOS VIÑOLY VERDAGUER (IUE 2-12464/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11955 May 16- May 30

DORITA ROSA DI LANDRO DE FERRARI o DE FERRARRI (IUE 2-15427/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11879 May 16- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AMALIO, SEQUEIRA COSTA (FICHA 156-824/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13263 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA ó HELENA ESCOTEGUY DUARTE (IUE 156-603/2017).
Artigas, 11 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12744 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

RUBEN ARY ESCAJAL DE VARGAS (IUE 461-315/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13267 May 29- Jun 11

WASHINGTON COUSIN (IUE 461-301/2018).
Artigas, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12692 May 24- Jun 06

GULMA PERDOMO ARTAVE (IUE 461-251/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12518 May 23- Jun 05

ANA MAURICIA SILVEIRA DE VARGAS (IUE 461-265/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12515 May 23- Jun 05

ELBIO RIBEIRO y MARÍA SANTELLÁN DÍAZ (IUE 461-272/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12506 May 23- Jun 05

ANDERSON ALEX SUAREZ DA ROSA (IUE 461-286/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12505 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIO MORAES CEBEY (IUE 157-102/2018).
Bella Unión, 13 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12763 May 24- Jun 06

ESTELA MARY RIBERO BARROS (IUE 157-138/2018).
Bella Unión, 27 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 11837 May 16- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGUNDO MARÍA DORTA CABRERA, SANTA ANA ANTONIA MARTÍNEZ MACHIN y JUAN RAMON DORTA MARTÍNEZ (IUE 168-409/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 13153 May 28- Jun 08

EMILIO ELOY ESTANGA UTHURBURU (IUE 168-393/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 12761 May 24- Jun 06

ERIBERTO o HERIBERTO MONTAÑA PEREZ (IUE 168-467/2016).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 12760 May 24- Jun 06

GUSTAVO ROMERO GONZALEZ (IUE 168-630/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 11840 May 16- May 30

REINA SCAGNI RANZETTI (IUE 168-325/2017).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 11839 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEÉ o RENÉ MIRA y EVANGELIO MORENO GRAÑA (IUE 526-125/2018).
Atlántida, 8 de mayo de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13281 May 29- Jun 11

MARIA DE LOS ANGELES SAN ROMAN LOSADA (IUE 526-205/2018).
Atlántida, 4 de mayo de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 12013 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

WALKIRIA RIBEIRO MARTINEZ (IUE 541-128/2018).
Atlántida, 18 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13282 May 29- Jun 11

MAGDALENA CECILIA BARROS (IUE 541-183/2018).
Atlántida, 20 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 11873 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS IVVAN o IVÁN PIRIZ ENRIQUE (IUE 179-511/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12899 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS REBAGLIATTI MARIN (IUE 179-348/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12788 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

FILADELFO DOS SANTOS SILVA (IUE 493-98/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12900 May 25- Jun 07

MARÍA JUANA VALES ALLEGUE (IUE 493-175/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12895 May 25- Jun 07

RITA CRISTINA MOLLER RAFOLS (IUE 493-671/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11895 May 16- May 30

CELESTE OLIVIA u OLIRA RODRÍGUEZ CORREA (IUE 493-40/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11894 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OTILIO FASALLE ALARCON (IUE 440-294/2018).
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12009 May 17- May 31

MARIA ELENA BARREIRO GORDANO (IUE 440-318/2018).
Las Piedras, 7 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12007 May 17- May 31

SABINA GONZALEZ VALDEZ (IUE 440-128/2018).
Las Piedras, 6 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11764 May 15- May 29

SEXTO TURNO

ANA CRISTINA RAYMOND ACOSTA (FICHA IUE 458-329/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13100 May 28- Jun 08

MIREYA TOSCANINI RAPETTI (FICHA IUE 458-317/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12935 May 25- Jun 07

HECTOR LASSO VEGA (FICHA IUE 458-298/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12409 May 22- Jun 04

ADELA GARCIA ACOSTA (FICHA IUE 458-218/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12408 May 22- Jun 04

MAXIMINO GARCIA, MERCEDES DOMINGUEZ o DOMINGUEZ de GARCIA y ESTHER GARCIA DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-616/2017).
Las Piedras, 2 de mayo de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11924 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

LUZ BRENDA PEREZ VERO (IUE 533-329/2018).
Las Piedras, 3 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12407 May 22- Jun 04

HIPOLITO CERDEÑA de ARMAS y MAXIMA PAULINA BASTIANI ROSSELLI (IUE 533-206/2018).
Las Piedras, 17 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11922 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA DE LOS DOLORES LEMA RIAL (FICHA 175-103/2018).
Pando, 17 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12581 May 23- Jun 05

ANTONIO RAYMUNDO DELFINO ALBORNOZ (FICHA 175-94/2018).
Pando, 13 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12578 May 23- Jun 05

WASHINGTON RAMÓN SOSA FERNANDEZ (FICHA 175-667/2017).
Pando, 21 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12088 May 17- May 31

CUARTO TURNO

MIRTA NICANORA LOPEZ CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 3 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13010 May 28- Jun 08

NORA MARGARITA TALARICO y JORGE JOSÉ SOSA PAGOLA (FICHA 175-85/2018).
Pando, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12580 May 23- Jun 05

GLADYS o GLADIS MARÍA DE ARMAS LUCAS (FICHA 176-510/2017).
Pando, 11 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11896 May 16- May 30

SERGIO LUIS RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 176-156/2018).
Pando, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11705 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

RAÚL VÍCTOR DORTA LASSERRE y MARÍA LUISA PÉREZ FLORES (IUE 576-276/2018).
Toledo, 30 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 12954 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER RAMOS FERNANDEZ (IUE 207-222/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13173 May 29- Jun 11

JUAN ATILIANO, NOVO PIREZ o JUAN ATILLIANO NOVO ó JUAN ATILIANO NOVO PIRIZ (IUE 207-250/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12319 May 22- Jun 04

JOSÉ MARÍA, MACHADO DUARTE (IUE 207-251/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11679 May 15- May 29

ALEJO RUBI GONZALEZ ABREU (IUE 207-233/2018).

Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11677 May 15- May 29

CUARTO TURNO

CECERIO FERREIRA PORTO PASSOS (IUE 208-211/2018).
Melo, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11681 May 15- May 29

DA LUZ BENITEZ, OSVALDO y MACHADO FONSECA, EDITH (IUE 208-131/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11678 May 15- May 29

QUINTO TURNO

ALDA TERESA BITTENCOURT MENDEZ (IUE 468-591/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12992 May 28- Jun 08

MOREIRA DUARTE, JUAN BAUTISTA ó DUARTE MOREIRA, JUAN BAUTISTA y BARRETO RAMIREZ, ALMIRA (IUE 468-120/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12148 May 18- Jun 01

EVA SONIA BENTANCUR DELGADO (IUE 468-146/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12147 May 18- Jun 01

NERY o NERI PORLEY SOLANO; JOSE JONY PORLEY SILVA y ALBA DILBA GARCIA AQUINO (IUE 468-213/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12145 May 18- Jun 01

ANA MARIA SOSA ARAUJO y RODOLFO LOARCHE PINTOS (IUE 468-201/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11682 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA MARIA RIVERO BENITEZ (IUE 616-104/2018).
Río Branco, 26 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12833 May 28- Jun 08

HERMES FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 616-67/2018).
Río Branco, 17 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12146 May 18- Jun 01

PABLO ALEJANDRO GUILLAMA TABAREZ (IUE 616-89/2018).
Río Branco, 16 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11680 May 15- May 29

WILSON ESTEBAN GIMENEZ y ALBA FERNANDEZ (IUE 616-97/2018).
Río Branco, 16 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11676 May 15- May 29

ADEL PORTO GALLO (IUE 616-75/2018).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11675 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI ARACELI PINO BENTANCUR (IUE 223-189/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13082 May 28- Jun 08

ARTURO CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 223-182/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13081 May 28- Jun 08

NILDA NELSY GRANT ROSTAGNOL (IUE 223-140/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12937 May 25- Jun 07

NELSON RAUL CARRO (IUE 223-187/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12780 May 24- Jun 06

ORTELIA LUISA PILON ROSTAGNOL (IUE 223-183/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12574 May 23- Jun 05

DOMINGO AUGUSTO LONG ARRONGA (IUE 223-57/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11767 May 15- May 29

DENIS ARNOLDO BEIN MARFURT y JUAN ALBERTO BEIN MARFURT (IUE 223-56/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11766 May 15- May 29

TERCER TURNO

DOILDO GERMAN GONZALEZ PINO (IUE 508-177/2018).
Colonia, 23 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13256 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO COTELO (IUE 508-385/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13080 May 28- Jun 08

JULIO ALFREDO CABRERA (IUE 508-141/2018).
Colonia, 4 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12576 May 23- Jun 05

ANA GLADYS DALLONA ZANCANELLA (IUE 508-156/2018).
Colonia, 14 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12246 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO TELMO REPETTO BAZERQUE (IUE 227-292/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13255 May 29- Jun 11

ANSELMO RAUL MATO PEIROT o PEYROT (IUE 227-220/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13252 May 29- Jun 11

WANDA RUTH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-335/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12938 May 25- Jun 07

SUSANA MARIA LUISA GALLO (IUE 227-334/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12782 May 24- Jun 06

MARIA NELI BANCHERO SOSA (IUE 227-317/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12778 May 24- Jun 06

JACINTO EDILBERTO VIDAL BERON (IUE 227-341/2018).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12411 May 22- Jun 04

MARIO DOMINGO ECHEGARAY ALHERS (IUE 227-51/2018).
Carmelo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12081 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ELENA BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO y MARÍA ELENA MORALES BUSCHIAZZO (IUE 225-160/2018.
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13254 May 29- Jun 11

NILIDA o NÉLIDA EMILIA BOURGEOIS o BOURGOIS MUSLERA (IUE 225-167/2018).
Rosario, 5 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12939 May 25- Jun 07

DARIO DINO BARBIER GONZALEZ, BONIFACIA ANGELA GONZALEZ FONT y MARIBEL ABELINO BARBIER GONZALEZ (IUE 225-333/2018).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12783 May 24- Jun 06

LICIA MARGARITA o MARGARITA LICIA BONJOUR MALAN (IUE 225-279/2018).
Rosario, 24 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12781 May 24- Jun 06

GUILLERMO SAGASETA DELLAVALLE (IUE 225-319/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12779 May 24- Jun 06

LIDYA NOEMI MARTINEZ BRUN y LIDIA BRUN o BRUM OTTATI (IUE 225-270/2018).
Rosario, 25 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12575 May 23- Jun 05

MARIO FAUSTINO VILA ARTOLA (IUE 225-310/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12414 May 22- Jun 04

MARÍA FILOMENA FERREYRA o FERREIRA PEREZ (IUE 225-18/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12413 May 22- Jun 04

ERICH ALBERTO SONDEREGGER (IUE 225-325/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12412 May 22- Jun 04

GUALBERTO ELIAS LESCI ZENDRON (IUE 225-234/2018).
Rosario, 15 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12251 May 18- Jun 01

CARLOS JULIO ANDRADA BARES y GLADYS REJA o REJAS (IUE 225-93/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12080 May 17- May 31

MARIO ALBERTO MARFURT LEICHT (IUE 225-57/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11768 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 241-268/2018).
Durazno, 8 de mayo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13090 May 28- Jun 08

MODESTA IRMA ALVAREZ DELLAPIAZA ó DELLAPIAZZA (IUE 241-93/2018).
Durazno, 10 de abril de 2018.
CLAUDIA FERÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12955 May 25- Jun 07

SUSANA VIÑOLY APAOLAZA (IUE 241-95/2018).
Durazno, 7 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12273 May 18- Jun 01

ELSA LUISA EIRALDI DE FREITAS (IUE 241-202/2018).
Durazno, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11703 May 15- May 29

TERCER TURNO

HUGO RENÉ MACHIN SILVA (IUE 242-182/2018).
Durazno, 26 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12765 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS RAMOS FLORES y MARÍA MATILDE FRIEDRICH GONZALEZ (IUE 242-555/2017).
Durazno, 6 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12274 May 18- Jun 01

ESTEBAN SILVA BENITEZ (IUE 242-494/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Durazno, 4 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11710 May 15- May 29

WEBER ISAÍAS AGÜERO (IUE 242-141/2018).
Durazno, 10 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11702 May 15- May 29

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ IGARZABAL (IUE 242-88/2018).
Durazno, 12 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11701 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA (IUE 254-132/2018).
Trinidad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12730 May 24- Jun 06

LUCIA NELLY AROCHA BARRIOS (IUE 254-168/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12729 May 24- Jun 06

GIL RAMON ZABALETA OLANO (IUE 254-178/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12488 May 23- Jun 05

AGUSTIN FELIPE VALIENTE DA SILVA (IUE 254-174/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11835 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-183/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13200 May 29- Jun 11

MARIA ESTHER MARTINEZ MARIEZCURRENA (FICHA IUE 261-203/2018).
Florida, 7 de mayo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13198 May 29- Jun 11

ANTONIO CESAR SALMINI CARDOZO (FICHA IUE 260-264/2018.
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13197 May 29- Jun 11

BLANCA LETICIA BRITOS PIÑERO o PIÑEIRO (FICHA IUE 260-305/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13195 May 29- Jun 11

GUALBERTO RAFAEL DUQUE ORTIZ (FICHA IUE 260-249/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12734 May 24- Jun 06

ALBA RIOS BLEDA (FICHA IUE 260-293/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12589 May 23- Jun 05

EPAFRODITO LAUTERIO o ELEUTERIO MEDERO CAMEJO (FICHA IUE 260366/2018).
Florida, 16 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12587 May 23- Jun 05

MIRTHA ISABEL FORD PEDRÍN o FORD PEREYRA (FICHA 260-102/2018).
Florida, 11 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 12496 May 23- Jun 05

JULIO EMILIO PEREIRA FURTADO (FICHA IUE 260-346/2018).
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12395 May 22- Jun 04

ROMANA ALAIDEN o ALAIDES FAJARDO DE LEON (FICHA IUE 260-303/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12394 May 22- Jun 04

ANGEL ALFONSO OJEDA y BLANCA NIEVES GONZALEZ CABRERA (FICHA IUE 260-323/2018).
Florida, 3 de mayo de 2018.
ESC. DRA. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12019 May 17- May 31

PEDRO CÉSAR FLEITAS HERNANDEZ (FICHA IUE 260-260/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12018 May 17- May 31

TERCER TURNO

BLANCA ISABEL SCARONE RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CONO LEONARDI SCARONE (FICHA IUE 261-325/2018).
Florida, 18 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13201 May 29- Jun 11

ZELMA IRIS POZZI BONILLA (FICHA IUE 261-279/2018).
Florida, 4 de mayo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12733 May 24- Jun 06

MARIA RIJO TORRES (FICHA IUE 261-227/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12397 May 22- Jun 04

CARMEN DE LUJAN PECORA SEGLIESO (FICHA IUE 261-108/2018).
Florida, 26 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12396 May 22- Jun 04

OLGA RAMONA MUÑOZ CLAVIJO (FICHA IUE 261-264/2018).
Florida, 4 de mayo de 2018.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12196 May 18- Jun 01

MIGUEL ANGEL MATTOS y ELDA ELBA TORRES PELLEREY (FICHA IUE 261-265/2018).
Florida, 4 de mayo de 2018.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12195 May 18- Jun 01

JULIO CESAR PEREZ REVERDITTO o REVERDITO y MILCA o MILKA MERCEDES ETCHETTO FERNANDEZ (FICHA IUE 261-132/2018).
Florida, 14 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12194 May 18- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ASUNCION ALCIRA CERRON o SERRON GARCIA (IUE 274-179/2018).
Minas, 27 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 12425 May 22- Jun 04

ELIDA ANA ECHEVERRIA BERRUETA (IUE 432-40/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12214 May 18- Jun 01

WALTER SECCO BELLO (IUE 432-625/2016).
Minas, 10 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11872 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULINA BENTANCOR MOREIRA y EUSTAQUIO JOSE RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 284-116/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13087 May 28- Jun 08

BUTTERFLY o BUTTERFLI o BUTERFLI DOS SANTOS, o BUTTERFLY o BUTTERFLI o BUTERFLI DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 284-328/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12179 May 18- Jun 01

DIANA MALVIS NOVO DOLDAN (FICHA 284-112/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11935 May 16- May 30

JUAN ANGEL FERREIRA AYUSTO (FICHA 284-86/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11851 May 16- May 30

TERCER TURNO

JULIO EDISON RODRIGUEZ YANES y de BEATRIZ FRUGONE DELGADO(IUE 285-232/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13086 May 28- Jun 08

JUSTO VALERIO GONZALEZ HERNANDEZ y ENRICA LEONOR SANCHEZ PIZZANI (IUE 285-1044/2017).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12178 May 18- Jun 01

MARIA PAULA BATISTA RIVERO (IUE 285-741/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11938 May 16- May 30

MIGUEL ANGEL DELGADO PIRIZ (IUE 285-230/2018).
Maldonado, 25 de abril de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11794 May 15- May 29

WILLIAN JOHNY CONTRERA MARTINEZ (IUE 285-983/2017).
Maldonado, 2 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11792 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

MARIA NIDIA RODRIGUEZ GOMEZ y FERMIN FRANCISCO DE LOS SANTOS CASTRO (IUE 286-312/2018).
Maldonado, 18 de abril de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 13000 May 28- Jun 08

MARIA CIRIACA CASELLA MONTANARI (IUE 286-1086/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12125 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TEODORO ALFONSO PEREZ PIRIZ (FICHA 503-137/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12795 May 24- Jun 06

PRIMER TURNO

JESÚS AMADO NÚÑEZ DOMÍNGUEZ (IUE 503-80/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12440 May 22- Jun 04

SEGUNDO TURNO

TERESA MACHADO NUÑEZ (IUE 505-96/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12831 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORA ELSA BUZZO ETCHEVERRY (IUE 300-831/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12852 May 25- Jun 07

MARIO MAURO ACOSTA o MAURO MARIO ACOSTA (IUE 300-175/2018).
Paysandú, 10 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12851 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

ZAPICAN APARICIO TAPIA BICA (IUE 501-645/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12854 May 25- Jun 07

JOSE WASILUK COLESNYK o COLESNIK (IUE 501-176/2018).
Paysandú, 16 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12850 May 25- Jun 07

WILMA ELVIRA READ ALZA (IUE 501-169/2018).
Paysandú, 16 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11686 May 15- May 29

MIRTA MARIA o MIRTA MARIA INES ROMANO REGGIARDO (IUE 501-639/2016).
Paysandú, 17 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11685 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OSORES ROSAS, JUAN ANGEL (IUE 317-298/2018).
Fray Bentos, 27 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13269 May 29- Jun 11

CANOBRA JAUREGUIZAR, HUGO NATALIO (IUE 317-323/2018).
Fray Bentos, 4 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 12678 May 24- Jun 06

OLIVERA ARBIZA, JAIME SEGUNDO (FICHA 317.1147/2017).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12677 May 24- Jun 06

MEIRA ZUCHETTI ó MEIRA DE RUGGIERO, MARIA ROSA (IUE 317-1243/2017).
Fray Bentos, 7 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 12349 May 22- Jun 04

VILLALBA MENENDEZ, DELIA IRIS (FICHA 317.358/2018).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 12254 May 18- Jun 01

ALDANA PEREZ, NILDA INES (IUE 317-195/2018).
Fray Bentos, 6 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 11861 May 16- May 30

ROMERO PRANTL, MARIA BELEN (FICHA 317.288/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 11849 May 16- May 30

TEBOT GARCIA, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.301/2018).
Fray Bentos, 27 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 11833 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EME MARIA DUARTE CENTURION (IUE 318-33/2018).
Young, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12424 May 22- Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELMA LILÍ LUZARDO RIBEIRO (FICHA IUE 329-231/2018).
Rivera, 14 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13208 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

CARLOS MARÍA NICOLINI NÚÑEZ (IUE 330-740/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11780 May 15- May 29

QUINTO TURNO

FILOMENA LLAGUNO TRUJILLO y FILOMENO LEAL CORREA (IUE 462-295/2016).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13205 May 29- Jun 11

AMALIA IRACEMA ALVAREZ BROCHADO y MANUEL GUEDES ALVAREZ (IUE 462-228/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12426 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

BENJAMÍN GULARTE y FLORISBELLA SILVA NEVES (IUE 477-203/2016).

Rivera, 10 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13206 May 29- Jun 11

ELBIO NUÑEZ MORALES y ELOISA SILVA GONZALEZ (FICHA IUE 477-105/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13095 May 28- Jun 08

ENE GERVASIO FERREIRA da SILVEIRA (IUE 329-124/2018).
Rivera, 9 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11930 May 16- May 30

MARGARITA CEBEY PEREIRA y LAMAS SARAVIA SARAVIA (FICHA IUE 477-80/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 11929 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FLORENCIA IRIS BRUN (IUE 525-164/2018).
Rocha, 9 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 13123 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DIOMEDES MARIA GUTIERREZ ACOSTA (IUE 343-110/2018).
Chuy, 7 de mayo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12181 May 22- Jun 04

SEGUNDO TURNO

MARIO LIMA RODRIGUEZ o MARIO SILVERA LIMA o MARIO SILVERA RODRIGUEZ y DACILA BERMUDEZ CRUZ (IUE 448-229/2015).
Chuy, 10 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12073 May 17- May 31

JORGE TECHERA MELGARES (FICHA 448-144/2018).
Chuy, 30 de abril de 2018.
Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12072 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANITA ADRIANA MACHADO (IUE 352-299/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12689 May 24- Jun 06

GLADYS MIREYA GALLINO GULARTE (IUE 352-302/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12519 May 23- Jun 05

GENARO OLIVA, MARÍA DE SOUZA DE OLIVA y JULIO CÉSAR OLIVA (IUE 352-375/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12517 May 23- Jun 05

JORGE DANIEL GALEANO GALEANO (IUE 352-92/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12419 May 22- Jun 04

MARÍA ABRELINA DA SILVA MACHADO y JUANA DA SILVA MACHADO (IUE 352-670/2017).
Salto, 1 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12418 May 22- Jun 04

LUIS OSVALDO CASTAGNEO o CASTAGNARO RAMOS y ODDA NEDDA EGUILUZ (IUE 352-244/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12022 May 17- May 31

TERCER TURNO

CELESTE THUSNELDA ROSCONI o RUSCONI (IUE 353-127/2018).
Salto, 16 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13017 May 28- Jun 08

CARDOZO, CATALINA AUXILIADORA (FICHA IUE 353-36/2018).
Salto, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12693 May 24- Jun 06

BARBOZA YAQUE, ELSA NELSA (IUE 353-152/2018).
Salto, 2 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12691 May 24- Jun 06

LUCAS ESTEVA, RICARDO ABEL (FICHA IUE 353-1125/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 12514 May 23- Jun 05

LOPEZ DEL VALLE, ETELVINA (FICHA IUE 353-1129/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12417 May 22- Jun 04

VIDELA SUÁREZ, RICARDO OSVALDO (FICHA IUE 353-222/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11654 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

ROBER MICHAEL FERREIRA BARBOZA (IUE 509-433/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13264 May 29- Jun 11

DORA HAIDEE ARENA VOLPI (IUE 509-431/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12846 May 25- Jun 07

TELLES GARCÍA, ADELA (IUE 509-981/2016).
Salto, 7 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12420 May 22- Jun 04

JUAN MARÍA HERCHE (IUE 509-89/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 17 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12056 May 17- May 31

EDDY SALDAÑA TATE (IUE 509-301/2018).
Salto, 4 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12023 May 17- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA DELGADO CABRERA (IUE 370-188/2018).
San José, 17 de mayo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13260 May 29- Jun 11

MARIA JULIA QUESADA ALFONSO (IUE 370-162/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13259 May 29- Jun 11

SIRLEY MABEL PORTELA RODRIGUEZ (IUE 370-166/2018).
San José, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13257 May 29- Jun 11

WASHINGTON EDUARDO ACOSTA MARRERO (IUE 370-169/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13109 May 28- Jun 08

HUGO OMAR BENTANCOR MANRIQUE (IUE 370- 182/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12757 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO SANCHEZ QUEVEDO (IUE 370-596/2014).
San José, 28 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12726 May 24- Jun 06

OLGA NATIVIDAD, MARIA ELIDA y NELSON RUBEN QUESADA IRIGORYENE o IRIGOYENE o IRIGOYEN (IUE 370-160/2018).
San José, 30 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11777 May 15- May 29

TERCER TURNO

HUGO RAMÓN MONTANS VERDE y MARÍA TERESA PELUFFO NOVAS (IUE 371-219/2018).
San José, 14 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13112 May 28- Jun 08

GABINA ESTER DE LEÓN PEREZ (IUE 371-185/2018).
San José, 26 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13111 May 28- Jun 08

AMANDA ELENA TESTA BENITEZ (IUE 371-190/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12756 May 24- Jun 06

EGVERT OMAR PÉREZ UBAL o EGUERT OMAR PÉREZ UBAL o EGBERT OMAR PÉREZ UBAL (IUE 371-177/2018).
San José, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12727 May 24- Jun 06

GLADYS MARIEL LANDA BONILLA (IUE 371-160/2018).
San José, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12151 May 18- Jun 01

AÍDA EMERITA ALFARO ZUNINO o ALFARO DE RIVERA (IUE 371-156/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11779 May 15- May 29

FELIPE CESAR CHOCA PEREZ (IUE 371-132/2018).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11778 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EMILIA BLANCA BELÉN MAERRO (IUE 510-146/2018).
San José, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12724 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO (IUE 530-159/2018).
Libertad, 16 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13258 May 29- Jun 11

ISRAEL TARABINI SALDIVIA (IUE 530-216/2017).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 13 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12731 May 24- Jun 06

MARIA ROSA DE PAULA FERNANDEZ (IUE 530-136/2018).
Libertad, 4 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12725 May 24- Jun 06

BLANCA MARGARITA PÉREZ DELGADO de GALVÁN o GALBÁN (IUE 471-969/2009).
Libertad, 14 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12497 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ERCILDA OLGA MAZZONI ROBETTO y DOMINGO CARMONA DIAZ (IUE 382-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13239 May 29- Jun 11

ROSA ESTHER MAYDANA LARRAMA (IUE 382-113/2018).
Dolores, 3 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11913 May 16- May 30

SEGUNDO TURNO

ELBIO REYMUNDO MOYANO AMARILLO (IUE 443-124/2018).
Dolores, 7 de mayo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13285 May 29- Jun 11

HUGO EDUARDO SARET SUHR (IUE 443-19/2018).
Dolores, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12883 May 25- Jun 07

MILDA HILDA MARY BENITEZ (IUE 443-88/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12174 May 22- Jun 04

HILDA ELENA PEREZ BENTANCOUR (IUE 443-96/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12173 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA RODRIGUEZ RUBIO y RUTH OFELIA RODRIGUEZ RUBIO (IUE 381-351/2018).
Mercedes, 22 de mayo de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13240 May 29- Jun 11

PETRONA LEONILDA LOPEZ FIGUEREDO (IUE 381-399/2017).
Mercedes, 8 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12354 May 22- Jun 04

ALFREDO ISMAEL BERTINAT FORNERON (IUE 381-282/2018).
Mercedes, 9 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12350 May 22- Jun 04

MARIA SOLEDAD GIOIA RODRIGUEZ (IUE 381-299/2018).
Mercedes, 3 de mayo de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11916 May 16- May 30

OLGA VICTORIA BRAZUNA SERRES (IUE 381/296/2018).
Mercedes, 4 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11915 May 16- May 30

MARY VIOLETA GONZÁLEZ HORMASTEGUY o HORMAIZTEGUY o HORMAIZTEGUI (IUE 381-337/2018).
Mercedes, 3 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 11665 May 15- May 29

TERCER TURNO

FERMIN MARIANO o MARIANO FERMIN SILVA HALLER (IUE 431-226/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13238 May 29- Jun 11

JERÓNIMO ARBELBIDE KOSTER y PEDRO MIGUEL ARBELBIDE SALABERRY (IUE 431-282/2018).
Mercedes, 8 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12542 May 23- Jun 05

RODRIGUEZ CHICO ZULMA ESTHER (IUE 431-375/2018).
Mercedes, 10 de mayo de 2018.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12353 May 22- Jun 04

MARIA CELIA DOMINGUEZ CARMONA (FICHA IUE 431-385/2018).
Mercedes, 4 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12352 May 22- Jun 04

MARTHA JUDITH ROSSO (IUE 431-253/2018).
Mercedes, 27 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 11914 May 16- May 30

PAGES MAÑAY APARICIO, RONDAN ALMENARES JULIA VICTORIA y PAGES RONDAN WALTER LORENZO (IUE 431-374/2018).
Mercedes, 10 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11911 May 16- May 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIMPIA CABRERA BARRIOS (IUE 396-182/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13094 May 28- Jun 08

CELIANO GONZALEZ MARTINOTE (IUE 469-117/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 13093 May 28- Jun 08

TERCER TURNO

HEBERT HENRY DE MATTOS RIVERO (IUE 397-272/2018).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12915 May 25- Jun 07

JOAQUIN ANTONIO BONINO RAVIOLO (IUE 397-190/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12535 May 23- Jun 05

ARTIGAS STIGLIANO SILVA y MARY MEZQUITA LARROSA (IUE 397-234/2017).
Tacuarembó, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12533 May 23- Jun 05

MANUELA ADELAIDA ECHENAGUSIA FERREIRA BICA (IUE 397-332/2018).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12218 May 18- Jun 01

NELIDA MARGOT RAMOS CASTRO (IUE 397-288/2018).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 11825 May 16- May 30

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL BORNIA PRADO (IUE 469-236/2018).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13003 May 28- Jun 08

TULIA FROS VARGAS (IUE 469-506/2017).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12914 May 25- Jun 07

EUFRACIO PAZ (IUE 469-908/2017).
Tacuarembó, 26 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 12532 May 23- Jun 05

ESTELA AREZO SILVA (IUE 469-224/2018).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2018.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12402 May 22- Jun 04

CÉSAR BUBIS QUIROGA o CÉSAR BUBIS QUIROGA ESQUIVO (IUE 469-912/2017).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 11903 May 16- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ (FICHA 412-306/2018).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13237 May 29- Jun 11

LEOMAR SORIA ZEBALLOS (FICHA 412-661/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13124 May 28- Jun 08

LIS LIROPEYA GADEA ARTIGAS (FICHA 412-834/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13118 May 28- Jun 08

ALDO SILVERA GEREDA (FICHA 412-48/2018).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12774 May 24- Jun 06

ADAIR FRANCISCO PALACIO PAZ (FICHA 412-258/2018.
Treinta y Tres, 27 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12219 May 18- Jun 01

LUCINDA FERREIRA GOMEZ y JUAN CARLOS CRUZ FERREIRA (FICHA 412-159/2018).
Treinta y Tres, 10 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12071 May 17- May 31

ALFREDO RAMÓN MOTA ROLDAN (FICHA 412-277/2018).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11917 May 16- May 30

TERCER TURNO

ADDA ANGELA AGUIRRE MAINETTO (FICHA 449-196/2018).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13122 May 28- Jun 08

IRIS MARGOT MENÉNDEZ FERNANDEZ (FICHA 449-635/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 13121 May 28- Jun 08

JOAQUIN MANUEL MACHADO (FICHA 449-113/2018).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12406 May 22- Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO DEL ALAMO (FICHA 284-1116/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 12180 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

SILVESTRE ó SILVESTE JOSE CATALANO (285-928/2017).
Maldonado, 10 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 13297 May 29- Jun 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

FAUSTINO FERREIRA de los SANTOS y/o DOS SANTOS y ZULMA CELINA CORTÉS MÉNDEZ (IUE 618-193/2018).
Paso de los Toros, 2 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 12059 May 17- May 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARÍA ARIAS RONDAN, IUE: 2-186/2018 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 11/4/18. ESC. GUSTAVO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12686 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO, CECILIA SUCESION-" Fa. Nº 2-34172/2007, por Providencia Nº 4329/2017 de fecha 13/09/2017, se libra a Ud el presente a fin de INSTAR por edictos a JUSTA JOVITA a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión de CECILIA FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 11 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 12901 May 25- Jun 07

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "BUONO NESE, JOSÉ - HERENCIA YACENTE - IUE 2-4985/2018", haciéndose saber la apertura de la sucesión de JOSÉ BUONO NESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12687 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHIRIBAO SUAREZ, WALTER SADI - SUCESION" I.U.E.: 2-8222/2014 - se cita, llama y emplaza a NICOLAS MARIA CHIRIBAO DELACROIX, a aceptar o repudiar la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 11969 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PINTOS MILLER, EMA - HERENCIA YACENTE", Ficha: 2-9253/2018, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EMA ESTHER PINTOS MILLER, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12695 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "ADORNETTI MARTÍNEZ, RITA - HERENCIA YACENTE" - IUE: 2-24824/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de Rita Exilda Adornetti Martínez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de abril de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10898 May 09- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Mariz o Mary GARCIA - HERENCIA YACENTE - (I.U.E. Nº 168-592/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Canelones a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 12879 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 322/2018 de fecha 8/02/2018 se denunció la herencia yacente de TATIANA MOMOTINK KOPYLOWSKI o TATIANA MOMOTIUK KOPYLOWSKI, Ficha 176-719/2014, debiendo efectuarse publicaciones por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10896 May 09- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREZ ALIMUNDI, SELMA MARÍA. SUCESIÓN. IUE: 208-475/2015", se intima al SR. FABIÁN ANDRÉS CASTIGLIONI PÉREZ y SRA. GIOVANNA ITALA CASTIGLIONI PÉREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo legal de 40 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente y firmo el día 16 de Mayo de 2018. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12697 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno,

se hace saber la apertura de la Sucesión testamentaria de: Blanca Rosa DE ARMAS BAYARRES y la sucesión intestada de Ruben Miguel FALCHETTI DE ARMAS 432-284/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de de marzo 2018. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 13004 May 28- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JARQUE GUIMENEZ BLANCA AURORA - SUCESION" IUE 501-899/2014, se intima a los Sres. EDUARDO CARABALLO PIAZOLI y ALEJANDRO CARABALLO ACOSTA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante BLANCA AURORA JAQUE GUIMENEZ en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 25 de abril de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 12754 May 24- Jun 06

Convocatorias



BILDESOL S.A.

Asamblea General Ordinaria 27/06/18
Hora: 08:00 primera convocatoria
Hora: 09:00 segunda convocatoria
Lugar: Luis Alberto de Herrera No. 1248, Local 20
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2017
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1764 3/p 13293 May 29- May 31

UNION DISPROFARMA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2018, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Evaluar Gestión del Directorio
3. Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del año 2017
4. Proyecto de Destino de los Resultados.
Primera Publicación
03) $ 2205 3/p 13292 May 29- May 31

CLUB HIPICO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Fecha: 12 de junio de 2018, hora 12
Lugar: Sader 773, Punta del este
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aprobación del balance
3) Distribución de dividendos
4) Designación de Asambleístas para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 1323 3/p 13261 May 29- May 31

CONVOCATORIA – ACTO ELECCIONARIO
COOPERATIVA MINUANA DE AHORRO Y CREDITO – COMAYC –

Atento a lo establecido en los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2017 y con la conformidad de la Corte Electoral, a los efectos de la renovación de la totalidad de los cargos titulares y suplentes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, se convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario a realizarse el día 09 de Junio de 2018 en el horario de 10 a 17 con una mesa receptora de votos en la Casa Central, ciudad de Minas, calle 18 de Julio Nº. 770 y una mesa receptora de votos en la Sucursal de la ciudad de Pando, calle Juan Zorrilla de San Martín Nº. 1021 Bis, designándose la Casa Central de Minas para la recepción de listas, con cinco días de anticipación a dicho acto, por parte de la Comisión Electoral actuante.
JUAN CARLOS ABI SAAB, 3.412.133-9, Presidente; GONZALO ILLARRAMENDI, 1.392.437-4, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 6615 5/p 13203 May 29- Jun 04

VASAUR S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
14 de junio de 2018

Lugar: Milington Drake 1780, Montevideo, Uruguay.
Primera convocatoria: 14.00 horas.
Segunda convocatoria: 15.00 horas.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y el balance al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, y el correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1764 3/p 13132 May 28- May 30

ODERLUX S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de junio de 2018, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
- Consideración de los Estados Contables auditados al 31.12.2017
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea
1ª Convocatoria hora 17:00
2º Convocatoria hora 17:30
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 13128 May 28- May 30

PALECK S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. 18 de Julio 2062 Apto. 202, el día 14/06/2018, en Tercera convocatoria a la hora 12.00 con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la Sociedad (art. 8 de los Estatutos).
3) Designación de los liquidadores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con

anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.

Última Publicación

03) $ 2646 3/p 12953 May 25- May 29

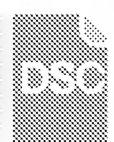
PROFORTAC S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. 18 de Julio 2062 Apto. 202, el día 14/06/2018, en Primera convocatoria a la hora 10.00 y en Segunda Convocatoria a las 11.00 con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la Sociedad (art. 8 de los Estatutos).
3) Designación de los liquidadores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.

Última Publicación

03) $ 2646 3/p 12949 May 25- May 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ANDRADE CAPORALE y ANA MARIA BACIGALUPE CASTELAO (IUE 2-50080/2005).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 9214 10/p 13318 May 29- Jun 11

PEDRO ALGORTA SOSA DIAS y HELENA URTA DUFORT Y ALVAREZ (IUE 2-30065/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12121 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

MARTIN EDUARDO CANALE y MARIA VICTORIA DEL LUJAN FALDUTO (FICHA 2-11975/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12377 May 22- Jun 04

HÉCTOR ANTONIO ALEGRETTE NOTTE y ESTELA YANET de LEON ACOSTA (FICHA 2-14087/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12303 May 18- Jun 01

JUAN ALBERTO MARTÍNEZ BONILLA y MARÍA ALICIA IGOA SALVAGNO (FICHA 2-1702/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12133 May 17- May 31

TERCER TURNO

RODRIGO VILAR RIOLFO y MAGDALENA PEREZ VOLONTERIO (IUE 2-47478/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12828 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

HUGO EDUARDO DE LOS SANTOS RIVERO y NATALIA CRISTINA MARRERO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-48519/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 12791 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

BEATRIZ OFELIA MURIALDO RODRÍGUEZ y ALEJANDRO MARIO MAGGI VILCHE (FICHA 2-53933/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 12805 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVA CASTRO y MARY MABEL MONFORT GARCIA (IUE 2-8747/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12896 May 25- Jun 07

ARIEL CARACE AMEN BOGLIACINO y CELIANA OLGA MADDALENA VIDAL (IUE 2-51121/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12120 May 17- May 31

NOVENO TURNO

MARIA SANTOS CASAMAYOU y JULIO MARTINEZ LADUCHE (IUE 2-9231/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12480 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

SEBASTIAN VIEIRA ORTIZ y ELIANA RIVERO SILVA (IUE 2-10210/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12470 May 22- Jun 04

DECIMOTERCER TURNO

MARTA TERESITA VÁZQUEZ y HÉCTOR EDUARDO DELGADO VIGNOLES (FICHA 2-17742/2017).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 12259 May 18- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO SAUCHENCO BORJAS y SOFIA PEREIRA CHAVES (FICHA IUE 2-16200/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 11897 May 16- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANIBAL COSTABEL MONTIEL y MARINA SCHENCK CLARA (IUE 2-6255/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 12026 May 17- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

FEDERICO ANTONIO PUGLIESE RODRIGUEZ y FLORENCIA REVELLO CARRIO (IUE 2-55077/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 12047 May 17- May 31

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO SEBASTIAN PEREZ y ANDREA SOLEDAD CURBELO AGUIRRE (FICHA 2-11971/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12658 May 23- Jun 05

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL ROBERTO LARROSA TECHERA y MONICA FERREIRO BOGA (FICHA 2-6467/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 12135 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELSO GONZALEZ GONZALEZ y ELISA SUAREZ SUAREZ (IUE 2-6465/2018).

Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12660 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GIANELLA CIRCE SOLOCHIELLO y RICARDO GERMAN DARRE OTERO (IUE 2-12196/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12379 May 22- Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGEL JAVIER PERDIGON y MARY RAQUEL ARIAS MACIEL (FICHA 2-48807/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12086 May 17- May 31

KEN KHACHATURYAN y MARISA SUSANA ROSSO SALTO (FICHA 2-25675/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 11966 May 16- May 30

LUIS ENRIQUE PINTADO CHIRIFF y LORENA PAOLA MAGLIA BENITEZ (FICHA 2-9388/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 11731 May 15- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA MARLENE MARTINEZ BALDIVIA y GERARDO MARCELO DIAZ REYES (IUE 2-3074/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 11723 May 15- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA DA SILVEIRA MONTES y GONZALO DE LA PEÑA (FICHA 461-709/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 13083 May 28- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUDZINSKI JOSE ANTONIO y PARDA DE LOS SANTOS M. ELENA (IUE 168-696/2017).
Canelones, 22 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 12570 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ANTONIO CACERES MARQUEZ y MARIA CRISTINA LOPEZ GARCIA (IUE 541-453/2017).
Atlántida, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 12971 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA MARLENE AMORELLI BENTANCOR y LUIS ANELMAR VILLARINO CARUSO (FICHA IUE 458-382/2012).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 13101 May 28- Jun 08

SILVERIO GARCIA MACHADO y MARIA ESTHER PASTOR CORONADO (FICHA IUE 458-1298/2010).
Las Piedras, 27 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 12868 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JAVIER GORGA MARTINEZ y MARIELA MARGARITA GIORDANO PENADES (FICHA 175-616/2017).
Pando, 30 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 13137 May 28- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMUNDEY OLIVERA, FERNANDO DUBERLEY y HERNANDEZ DE LOS SANTOS, MARIA NIRA (IUE 208-73/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 13002 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO DANIEL TORRES LARA y LAURA BEATRIZ PIRIZ RABAZZA (IUE 508-561/2017).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 18 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 12735 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIO RODRIGUEZ ECHARTE y MARIANA VENTURA GARCIA (IUE 225-132/2018).
Rosario, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 13251 May 29- Jun 11

ALEJANDRO QUESADA UMPIERREZ y EMILSE ADRIANA PEREZ (IUE 225-188/2018).
Rosario, 4 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12245 May 18- Jun 01

JESSICA YAMILA CARBALLO y SERGIO AGUSTIN TEILLERI CARRO (IUE 225-488/2017).
Rosario, 1 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 11769 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JESÚS GARCIA CARBAJAL y KATRINA DENISE GARIN CALVEIRA (FICHA 241-678/2017).
Durazno, 15 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12275 May 18- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ENRIQUE SOSA RAMIREZ y LAURA RAQUEL DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 274-132/2018).
Minas, 16 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12074 May 17- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN MILLAN DE LOS SANTOS y DAIANA LANTERNA COLMAN (IUE 300-897/2017).
Paysandú, 25 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12853 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

IGNACIO GERMAN ZORRILLA DE SAN MARTIN y ALBANA DENISE BOZZO (IUE 501-112/2018).
Paysandú, 13 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 11689 May 15- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO IVO PANDOLFI SUAREZ y JUDITH LILIAN CUADRADO LARRARTE (IUE 397-263/2018).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12403 May 22- Jun 04

GELEN NATALIA GODOY BOGGIO y RAFAEL HOMERO PERAZA BRUNO (IUE 397-641/2017).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 12061 May 17- May 31

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "PORCIUNCULA PORCIUNCULA, GRACIELA C/ MEDINA GONZALEZ, YOSVANY. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-20184/2017, por Providencia Nº 347/2018 de fecha 16/02/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. YOSVANY MEDINA GONZALEZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 25 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) $ 3202 10/p 11888 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "PERDOMO RIVERO, FERNANDO C/ ALBUQUERQUE, JOCIANE. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-39768/2015, por Providencias Nº 5021/2015 de fecha 17/09/2015 y Nº 1664/2018 de fecha 27/04/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a la Sra. JOCIANE ALBUQUERQUE emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13036 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Truno, dictada en autos: "Bonilla, Jorge c/ Bentancort, María. Divorcio por Causal", expediente Nº 2-8040/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Bentancort, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 09 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 3202 10/p 12477 May 22- Jun 04

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "ROSAS, Fabián c/ CANO WARISCO, Rosa. Divorcio Sola Voluntad" Ficha 2-48.083/2017 se cita a Rosa Vanesa CANO WARISCO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 30 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11926 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BONORA REYNOSA, GUSTAVO C/ SASAKI, IVONE — DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-46224/2017 "se cita, llama y emplaza a la Sra. Ivone Tokiko Sasaki, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 18078- Se tramita por consultorio jurídico gratuito, Facultad de Derecho.-
Montevideo, 09 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12144 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "CASTRO AÑASCO MARIA LILIA C/ LIMONGI DANIEL RICARDO. DIVORCIO" I.U.E. 526-199/2018, se hace saber que por providencia Nº 1428/2018 de fecha 24 de Abril de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a DANIEL RICARDO LIMONGI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de Abril de 2018. Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
07) $ 3202 10/p 12579 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ PORTELA, CATALINA MARGOT C/ GONZALEZ RAMIREZ, WILSON ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-1034/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ANDRES GONZALEZ RAMIREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12421 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, PABLO C/ DUARTE, SONIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 533-623/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA BEATRIZ DUARTE GRANJA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia,

de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11696 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GOICOECHEA ALEJANDRA DANIELA C/ PRESA ZEBALLOS, FERNANDO DANIEL - DIVORCIO", Ficha 175-99/2018 por lo que se emplaza a FERNANDO DANIEL PRESA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 13007 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "BAEZ GONZALEZ, VERÓNICA YESSICA C/ MARTINEZ VALERIO, DIEGO CLEBER - DIVORCIO", Ficha 175-97/2018 por lo que se emplaza a DIEGO CLEBER MARTINEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 13006 May 28- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GALLOSO BERMUDEZ, PAOLA MARCELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-697/2017 por lo que se cita, y emplaza a ADOLFO PEREZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 11860 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "AGUIRRE MAZZA, ANDREA MELISA C/ CENTURION MUÑOZ, JUAN MANUEL. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317,109/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A JUAN MANUEL CENTURION MUÑOZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 8 de mayo de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 12792 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SOSA, ZULEMA GLADYS C/ PEREZ TRODRÍGUEZ, GABRIEL GERVASIO. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-637/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Gabriel Gervasio Perez, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 12185 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SILVIA TERESA C/ GÓMEZ FARÍAS, RUBEN DARIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-698/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Ruben Dario Gómez Farías, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 06 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 11927 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS AYALA, DANIEL ALEJANDRO C/ ACOSTA VIERA, KATY MAGELA. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE Nº 343-11/2018 se hace saber que por decreto Nº 111/2018 de fecha 7 de Febrero de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. KATY MAGELA ACOSTA VIERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12698 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BRAVO LAZO, DANIEL AURELIO C/ SERRANO AUBRIOT MARIA CAROLINA. DIVORCIO" IUE Nº 343-39/2018 se hace saber que por decreto Nº 388/2018 de fecha 28 de Febrero de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA CAROLINA SERRANO AUBRIOT C.Iº 1.804.096-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 12390 May 22- Jun 04

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Nubia Teresa Rodríguez (en calidad de titular) y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 206, block C-03, Programa 933, CH Q-020, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 18.05.2018 se rescindió

el compromiso de compraventa suscrito el 09.09.1990 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones.
REF. EXP. 2018-52-1-00314.
08) $ 5880 10/p 12509 May 23- Jun 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Nelly Inés Paz Escobar, C. I.: 3.328.392-2, Nº de cargo 25001, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

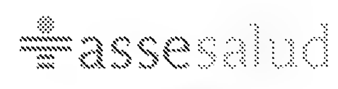
Última Publicación

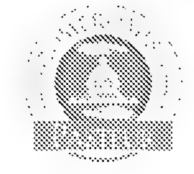
08) (Cta. Cte.) 3/p 12711 May 25- May 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





Tel 2508 81 31
Int. 261 Fax. 262

Se emplaza al Sr. MAURICIO OTERO CABRERA, Especialista VII S. Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita a la función pública.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12919 May 28- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno dictada en autos caratulados "Edificio Convención 1465 c/ Benavente Borri Silvana y otros. Intimación de pago" IUE 2-40842/2017 según providencia número 563/2018 del 15 de marzo de 2018 y 2893/2017 del 6 de octubre de 2017, se intima a los sucesores de María Carmen Lameiro, en su calidad de propietarios del Padrón Nro. 5087/402 de Montevideo, el pago de $ 88.201 y UR 23,82 más los gastos que se continúen generando hasta el momento del pago efectivo, recargos, multas y costos con plazo de 3 días, emplazándoseles por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho. Montevideo 3 de Mayo de 2018. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 10290 10/p 11722 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "COVISUNCA 456 C/ PEREIRA PEREIRA, MARÍA Y OTROS - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE USO Y GOCE" FICHA 2-19941/2016 y según providencia 1147/2018 de fecha 20/4/2018, se emplaza en legal forma por el término de 90 días al Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira y a cualquier otro heredero, sucesor o interesado a cualquier título del Sr. Rubens ó Ruben Pereira Martínez o del Sr. Rubens Edgardo Pereira Pereira, en relación al inmueble sito en Alberto Zum Felde 2090 Block 5 J. Unidad 104 Padrón 95294 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de Mayo de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) $ 10290 10/p 13042 May 28- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Sucesores de Juan Evergisto Lopez y otro" IUE 2-16778/2015, por decreto 411/2018, de fecha 1 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Evergisto López Castillo y sucesores de Pablo Beltrán a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 30 de abril del 2018 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11712 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FABIANA, LOPEZ C/ CAILLAVA, GABRIELA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 2-48737/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Miguel Rosisfredo Caillava Cardozo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 19 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5880 10/p 12963 May 25- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE RODRIGUEZ, BLANCA Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN", IUE 2-4206/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EMMA FILGUEIRA GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones. Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3202 10/p 13322 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Nobile Rodríguez Reina y otros — Intimación", IUE 2-11577/2018 por Decreto 583/2018 de 9/04/18, se cita, llama y emplaza a María de las Mercedes, Walter Mario, y Reina Margot Nobile Rodríguez y a los sucesores de Rosa Irene Nobile Rodríguez y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Cno. José Durán, Pasaje A 2026 unidad 007 (Barrio Colón), padrón 45141/007. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de mayo de 2018 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12221 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

10º turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BRITOS, PABLO c/ ROCCA GARCIA, MARIA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE 2-48854/2017, según auto número 3226/2017 del 22 de diciembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los eventuales sucesores a título singular y universal de Germán Felix o Feliz Grandich Fontan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 9 de Mayo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 12981 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SEASON TOWER, COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SEASON S TOWER C/ ROCCA, LUIS Y OTROS - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL", IUE 2-6136/2017, en cumplimiento del decreto No. 507/2018 del 15 de marzo de 2018, se EMPLAZA por edictos a RAUL PINTO DELGADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo de 2018. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7350 10/p 11692 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 15º Turno, mediante decreto No. 1218/2018 de fecha 4 de mayo de 2018, recaído en autos caratulados: "OMNI MARE S.R.L - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-43899/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de ROBERTO RICARDO YATES DOMÍNGUEZ, citándolos a estar a derecho en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 12875 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 1er. Turno, Dra. Verónica Scavone, dictada con el número 176/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, que se transcribe: Por evacuada la vista conferida. Confiérase el traslado de la demanda y su aclaración dispuesto por auto Nº 2175/2017 al co demandado Diego Albérico Pais Iribarnegaray por edictos (art. 127 C.G.P.), expidiéndose los mismos con las formalidades de estilo. Advertida la proveyente que no se confirió el traslado de la demanda y su aclaración dispuesto por auto Nº 2175/2017, al co demandado Diego Pais, cúmplase con el mismo en el domicilio de Belgrano Nº 2931. Notifíquese personalmente." en autos caratulados "FERNANDEZ COLMAN, MIGUEL C/ PAIS, DIEGO Y OTRO- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572), IUE Nº 2-51374/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA y se le confiere TRASLADO DE LA DEMANDA a Diego Albérico PAIS IRIBARNEGARAY, por el término legal y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora, de acuerdo a la Ley 18.572, artículo 28 se encuentra exhonerada de pago por el principio de gratuidad del Proceso Laboral.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Dra. Cecilia Tejera Chiesa, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12524 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Solsona Morena, Richard y otro c/ Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y otros. Proceso Laboral Ordinario. (Ley 18.572) "IUE 2-48.605/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 624/2018 de fecha 2 de mayo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la codemandada DIKREM S.A., a que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12728 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA OLMOS, ANDRÉS c/ ZINGHINI RICCIARDI, SALVADOR y otros", I.U.E.: 2-15621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL DEL SR. ALBERTO HÉCTOR ZINGHINI RICCIARDI, por el término de 90 (NOVENTA) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (Arts. 89 y 127 del CGP).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza la cual fue declarada por Decreto Nª 377/2018 del 14 de marzo de 2018 en expediente I.U.E: 515-1/2018. Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 12 de abril de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9388 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones Dra. ELISA ECHEVARRIA SILVA, en autos: "RODRIGUEZ ALFARO, GUALBERTO DANIEL C/ SUCS. DE EDUARDO BACIGALU ORTEGA -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN-" I.U.E. 199-85/2017, según providencia Nº 26/2018 de fecha 06 de Marzo de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDUARDO BACIGALU ORTEGA por el plazo de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desginarsele Defensor de Oficio.-
Santa Rosa, 22 de Marzo de 2018.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 23/2018 de fecha 01/03/2018 recaído en autos IUE 199-86/2017, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 11834 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Dr. FABIO ASSIR dictada en los autos caratulados "BAPTISTA José Héctor c/ DANUZZO María Cristina, Acción Declarativa de Posesión" I.U.E. 299-66/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno baldío, sito en zona urbana de la localidad catastral Buenos Aires, 6ª sección judicial del Departamento de Maldonado, el que se señala como el padrón Nº 15.021, en el plano del Ingeniero Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios de abril de 2014, inscripto con el Nº 1.542 en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección General de Catastro, el 16 de Mayo de 2014, el que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: 15.00 metros de frente al Noreste a la calle Nº 12, 30.00 metros lindando al Sureste con el padrón Nº 10.284, 15.00 metros lindando al Suroeste con el padrón 10.391 y 30.00 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 10.330 todos del mismo plano y especialmente se cita a MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de última titular del padrón cuya posesión se solicita se declare a favor del actor de autos, y a los linderos del mismo Señores ALEXANDRA SANCHEZ BORNES como nuda propietaria del padrón lindero Nº 10.284, a la Sra. EMA DELIA ISOLA BARBE como propietaria del padrón lindero Nº 10.330 y a ALISON IRENE MATTOS CAMAÑO como propietaria del padrón lindero Nº 10.391 y a los sucesores a título universal o particular de MARIA CRISTINA DANUZZO en su calidad de último titular del padrón cuya posesión se pretende en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, artículo 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. San Carlos, Departamento de Maldonado, veinticinco de Abril de dos mil dieciocho. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 26460 10/p 12830 May 25- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ, FELIX C/ PEREIRA PAULO Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 305-42/2018, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 696/2018 de fecha 16/03/2018 se emplaza por edictos a estar a derecho confiriéndole el TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores del Sr. DANIEL PEREIRA MILLOT, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-
Se deja constancia que la presente publicación está exonerada de su pago conforme el Art. 28 de la Ley 18572, modificado por la Ley 18.847 Art. 8.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11657 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Febrero de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13193 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos "Fernández Moreno María Celia y otro c/ Medina María de los Ángeles, Altez Medina Fiorella Giselle y Altez Fernández Jorge Daniel -REIVINDICACIÓN-", ficha 344-528/2012; según providencia nº 1639 de fecha 4 de junio de 2015, se emplaza al Sr. Jorge Daniel Altez Fernández a efectos de la citación como tercero en garantía en este proceso: Reivindicación del bien inmueble padrón nº 6893, solares 10 y 11, manzana 4 de la Primera Sección Judicial de Rocha; entablada contra las Sras. María de los Ángeles Medina y Fiorella Giselle Altez Medina. Atento al fallecimiento de Agosto Altez, se emplaza a terceros interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del CGP.
Se deja constancia que dicho trámite es gestionado por Defensoría de Oficio.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los Treinta días del mes de Abril de 2018.- Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

08) (Sin Costo) 10/p 11845 May 17- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIOS SOSA, KARINA YISEL" ESCRITURACIÓN JUDICIAL- IUE. 371-299/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 360/2018 de fecha 9/2/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a para que comparezca a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES DE LUCIANO VIERA RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 4 de mayo de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

08) $ 7350 10/p 13110 May 28- Jun 08

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4256 de fecha 24 de abril de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Montevideo Urbano (Paso Molino), entre las progresivas 4Km410 - 4Km570, del Departamento de Montevideo:
Localidad Catastral Montevideo: Padrón Nº 41.325; Padrón Nº 41.326; Padrón Nº 41.327 y Padrón Nº 128.315.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 13078 May 29- May 29

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ MOURA MORALES CARLOS ALBERTO Y OTROS. IUE. 207-395/2016", se dispuso EMPLAZAR a los cedentes: Gilberto Adán Freire Arce, María Francisca Freire Arce, Pío Zenon Montero, Juan Gonzalo Silvera Almeda, Gonzalo Silvera Freire, Gustavo Silvera Freire, Ramón Nicolás Freire Arce, Jorgelino Freire Arce, Teresa Alemán, Brisolar Freire Arce, Angenor Freire Arce, Martita Freire Arce y Odalis Pereira Alvez u Odalis Freire Alvez, a los sucesores a cualquier titulo de Maria Universina Arce (o Maria Univelsina Arce o Univelsina Arce) y Maria Olga Freire Arce, así como a todos quienes tengan o puedan tener derechos sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 16 (parte) de la Localidad Catastral de Mangrullo del Departamento de Cerro Largo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defrensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (arts. 89 y 127 del CGP), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nro. 99/2018 del 6 de Febrero de 2018.
Melo, 11 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 12213 May 22- Jun 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a ANDITUR S.A. o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 2883 de la localidad catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, que en expediente 2018-88-01-2913 por resolución

03454/2018 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 3 de mayo de 2018, se aprobó la tasación de la fracción 2 del padrón 2883 con una superficie de 3895 metros 58 decímetros cuadrados la cual está designada para su expropiación por esta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de U$S 11.687 (dólares estadounidenses once mil seiscientos ochenta y siete) por todo concepto.- Maldonado, 16 de mayo de 2018.-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 13244 May 29- May 31

EXPROPIACIÓN
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Alvaro Victoriano OLASO OTERO o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 8494 de la localidad catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, que en expediente 2018-88-01-2905 por resolución 03453/2018 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 3 de mayo de 2018, se aprobó la tasación de la fracción 2 del padrón 8494 con una superficie de 3109 metros 92 decímetros cuadrados la cual está designada para su expropiación por esta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de U$S 9.330 (dólares estadounidenses nueve mil trescientos treinta) por todo concepto.- Maldonado, 16 de mayo de 2018.-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 13243 May 29- May 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Victor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva y Hugo MARTINEZ OCAMPO; Mirtha Alicia, Ruben Oscar y Maria Elida MARTINEZ CUNIA; Sylvia Susy, Daniel Pedro MARTINEZ NOBLE; Rita NOBLE; Myriam Lucy, Ruben Pedro, Juan Antonio, Maria Olga y Benito Walter POGGI MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 179693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.474 y por Resolución Nº 4583/17 de Secretaría General de fechas 05/10/2017 y 23/10/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Grassi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 11336 el 27/11/1944; y de la tasación según Resolución Nº 2076/18 de fecha 07/05/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 335.765,65 (Unidades Indexadas trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 65/100); con destino Cartera de Tierras - Renovación urbana el padrón Nº 179.693, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000087 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12722 May 24- Jun 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Universidad de la República (Facultad de Veterinaria), y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 27981 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12369 May 22- Jun 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALVAREZ, NELLY- INCAPACIDAD" Fa: 2-51723/2016, se hace saber que por Decreto Nº 1448/2018 de fecha 25/04/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NELLY RODRIGUEZ ALVAREZ CI: 848.223-0, designandose como curadora INTERINA de la misma a la Sra. LOURDES DOS SANTOS, C.I.: 1.897.572-6, domiciliada en Washington Nº 313, la que aceptó el cargo con fecha 25/04/2018, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho
Montevideo, 30 de Abril de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12863 May 28- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ IGUINI. NELLY, INCAPACIDAD -Ficha 2-12751/2017", se hace saber que por auto Nº 418/2018 de fecha 16/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a NELLY FERNANDEZ IGUINI y se le designó curadora definitiva a NELLY MARGOT FABEIRO FERNANDEZ. Montevideo, 9 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 12960 May 25- Jun 07

EDICTO
En los autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS, INCAPACIDAD - Ficha 44-363/1991", se hace saber que por auto Nº 1875/2018 de fecha 26/4/2018 se designó curadora definitva a la Sra. ELBA SONIA DOMINGUEZ del incapaz de autos Sr. Oclides Domínguez, quien fuera declarado incapaz por auto Nº 4731 del 22/7/1992. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 08 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12930 May 28- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "LEIVAS GONZALEZ, LEONOR, INCAPACIDAD - Ficha 2-2150/2017", se hace saber que por auto Nº 281/2018 de fecha 8/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a LEONOR LEIVAS y se le designó curadora definitiva a SILVIA MARY MORENA LEIVAS. Montevideo, 14 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12294 May 18- Jun 01

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 2º. Turno en autos caratulados "PORTILLO CARDONA, CARMEN - INCAPACIDAD - Ficha 2-55297/2017", se hace saber que por auto Nº 1642/2018 de fecha 16/4/2018 se designó curador interino de la presunta incapaz Carmen Portillo Cardona a Ramón Omar Cabrera Portillo. Montevideo, 16 de Abril de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12258 May 22- Jun 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GONZALVES, MANUELA, INCAPACIDAD - Ficha 2-43844/2016", se hacer saber que por auto Nº 1125/2018 de fecha 16/3/2018 y por auto Nº318/2018 de fecha 9/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA GONZÁLVES DOS SANTOS y se le designó curadora a GRACIELA VARGAS C.I. 1.779.975-1. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA. Montevideo, 25 de abril de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11865 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, PABLO - INCAPACIDAD - IUE 2- 60745/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº956/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO SAMUEL OLIVERA VEGA, designándose curador a la Sra. CARMEN OLIVERA VEGA, quien acepta el cargo por dicha providencia.-
Se deja constancia que el presente es de aplicación la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 05 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12706 May 25- Jun 07

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "BAYARRES VAZQUEZ, NORMA - Incapacidad", Expediente Nº 2-18431/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NORMA ISABEL BAYARRES VAZQUEZ, designándose curador definitivo a WALTER CESAR ESCUDERO BAYARRES, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (arts. 415 a 431 C.C y 447 C.G.P).
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 12101 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DELGADO, CECILIA INCAPACIDAD" IUE 2-26007/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR HUMBERTO GONZALEZ y LA Sra. MARIA ISABEL DELGADO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, 11 de Mayo de 2018. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12063 May 18- Jun 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ARTEGA DE LEON, VALERIA - INCAPACIDAD - IUE 2-17375/2017", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 947/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a VALERIA ARTEGA DE LEON, designándose curadora a su madre HELEN JUDITH DE LEON, quien aceptó el cargo por dicha providencia.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12608 May 24- Jun 06

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "PALADINO, JORGE - INCAPACIDAD - IUE 2- 1065/2015", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 4735/2017 de fecha 02/10/2017, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE PALADINO MARTINEZ, designándose curador a la Sra. PATRICIA WELLS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12345 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARBARINO CRENNA, ANGELA- INCAPACIDAD", IUE: 2-44255/2016, por auto Nº 433 del 22 de febrero de 2018, se declaró en estado de incapacidad a ANGELA GLADYS GARBARINO CRENNA, habiéndose designado curador definitivo de la misma a su hijo legítimo EDUARDO DANIEL ALVARIÑO GARBARINO, quien aceptó el cargo el día 2 de marzo de 2018.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 12093 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "GARAT SIERRA, JUAN. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-39500/2016, por Providencia Nº 1135/2018 de fecha 23/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MARTIN GARAT SIERRA nacido el día 09/12/1997 e inscripto el día 17/12/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1933, designandose curador definitivo a ERIKA MARIA SIERRA SCHWARZ.
Montevideo, 9 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 12985 May 25- Jun 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, VIOLETA. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-11056/2017, por Providencia Nº 1385/2018 de fecha 12/04/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a VIOLETA ISABEL MARTINEZ nacida el día 19/07/1927 e inscripta el día 26/07/1927, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 109, designandose curador definitivo a MARIA CRISTINA BALBUENA MARTINEZ Montevideo, 9 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 12392 May 22- Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ BARRIOS, JOSE. INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-4764/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4029/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017 se designó curador propietario de José Luis Rodríguez Barrios a Dania Joseline Rodríguez Barrios, quien acepto el cargo el día 29 de Setiembre de 2017.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 12527 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PUZYNIN FERNÁNDEZ, FABIANA, INCAPACIDAD" I.U.E. 2-10073/2018, se hace saber a sus efectos que por auto 1351/2018 de fecha 2 de abril de 2018 se designo CURADORA INTERINA de la presunta incapaz FABIANA ANDREA PUZYNIN FERNÁNDEZ, a la Sra. ADRIANA PUZYNIN. Montevideo dos de mayo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 11909 May 16- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUZ ALVEZ, LUIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-56568/2017, se hace saber que por resolución Nº 945/2018 de fecha 16/03/2018, se designó curadora interina del denunciado LUIS LUZ ALVEZ a la Sra. PAMELA LUZ, quien aceptó el cargo el 12/04/2018.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12444 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANOTTA, GONZALO MARTIN - CURATELA / INCAPACIDAD- IUE: 2-4756/2008, se hace saber que por resolución Nº 1039/2009 de fecha 24/03/2009, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO MARTIN RODRIGUEZ ZANOTTA, y por auto Nº 755/2018 de fecha 8/03/2018 se designó Curador Provisorio a la Sra. MARIA ALICIA RODRIGUEZ BALUGA, en sustitución de Sra. MARIA DEL CARMEN ZANOTTA, quien aceptó el cargo el 21/03/2018.
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12098 May 17- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CASTRO POMBO, ISAIAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-24323/2017, se hace saber que por resolución Nº 1789/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a ISAIAS CASTRO POMBO y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. MATIAS CASTRO LORENZO Y LOSADA, quien aceptó el cargo el 30/04/2018.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12931 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO-INCAPACIDAD". FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 959/2018 de fecha 21 de marzo de 2018 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO GARCIA LOPEZ y se designó curador a su madre ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 25 de abril de 2018.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 12982 May 25- Jun 07

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "BOLLA VILLADEMOROS, GONZALO. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-24156/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 51/2018 de fecha 05/02/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz Gonzalo Diego Bolla Villademoros a la Sra. LORENA PIRIZ, quien acepto el cargo el día 22 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Consultorio Jurídico
Gratuito.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12704 May 25- Jun 07

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ NUÑEZ, LORENA -INCAPACIDAD- FICHA 2-51145/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4214/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a LORENA ELIZABETH CHAVEZ NUÑEZ y se designó curador definitivo a su madre SELVA YAQUELIN NUÑEZ FERRON quien acepto el cargo el día 23 de noviembre de 2017.-
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Ley 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12528 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESQUE FOUCAULT, FEDERICO- INCAPACIDAD". FICHA 2-50242/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4369/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO BRESQUE FOUCAULT y se designó curador a su madre NERILDA FOUCAULT SENA, quien acepto el cargo el día 7 de diciembre de 2017.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12438 May 22- Jun 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "MELGAR RIVERO, MARIA - INCAPACIDAD-. FICHA: 2-10418/2015, se hace saber que por Decreto 3587/2016 de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de la Presunta Incapaz, MARIA INES MELGAR RIVERO, al Director del Instituto Nacional de Ciegos "Gral Artigas", al Sr JORGE SALVO.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que se tramita por MIDES.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12934 May 28- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RIAL, JOSE y RIAL, MARTA - INCAPACIDAD - FICHA: 2-3819/2011 se hace saber que por auto 2342/2017 de fecha 19 de julio de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a la Sra MARÍA o MARTHA RIAL PEON designándose Curador Definitivo al Sr. CIDI NANI FERREYRA VAZQUEZ.-
Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 13223 May 29- Jun 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "UMPIERREZ FARIAS, STEFANI PAMELA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-4202/2017, se hace saber que por AUTO Nº 500/2018 de fecha primero de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a STEFANI PAMELA UMPIERREZ FARIAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LOURDES MARISOL FARIAS ROMERO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12878 May 28- Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ZUNINI CORREA, FERNANDO-INCAPACIDAD" IUE: 2- 28632/2017 por Decreto Nro 4830/2017 de fecha 03/11/2017 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. FERNANDO ZUNINI CORREA al Sr. JOSE LUIS AVELLANAL ZUNINI.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 11693 May 16- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORGES PILIPAUSKAS, LUIS - INCAPACIDAD", FICHA: 2-51734/2017, se hace saber que por resolución Nº 1876/2018 de fecha 23/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO BORGES PILIPAUSKAS, designándose como curador definitivo a GLADYS NELLY PILIPAUSKAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/05/2018. Se deja constancia que la gestionante se encuentra asistida por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12835 May 28- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GEILLE BARBOZA, ANNE. INCAPACIDAD. IUE: 2-33625/2017", se hace saber que por Decreto Nº 1812/2018 de fecha 30/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANNE IVETTE GEILLE BARBOZA, designándose curadora a su madre la Sra. BEATRIZ del LUJÁN BARBOZA BARCELONA, quien aceptó el cargo el 30 de abril de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el diez de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 12956 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ, CLORINDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-934/1990, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1925/2017, de fecha 24 de Abril de 2017, se designó nuevo curador del Incapaz de autos CLORINDA RODRIGUEZ, al Sr.JUAN JOSE BLANCO, quién aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2017. Se deja

constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12873 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "RISSO RODRIGUEZ, NICOLAS MARTIN - INCAPACIDAD", Ficha: 176-640/2016, se hace saber que por auto Nº 1432/2018, de fecha 05/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS MARTIN RISSO C.I. Nº, 5.146.911-6, habiéndose designado curadora definitiva a ROSA NELY RODRIGUEZ C.I. Nº 4.048.191-7, quien aceptó el cargo el 26/04/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Mayo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13013 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "SANTANA LEMES, Mauro Adonay - INCAPACIDAD" IUE 534-617/2015 hace saber que por auto Nº 1372/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MAURO ADONAY SANTANA LEMES, designándose curador a la Sra. CECILIA TERESITA LEMES quien aceptó el cargo conferido el día 10 de abril de 2018.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública
Toledo, 16 de Abril de 2018. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 13009 May 28- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAROLIN PONTET, ANAHIR ARACELI - DENUNCIA DE INSANIA" IUE: 223-30005/1995, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1101/2014 DE FECHA 13/03/2014 Y DECRETO Nº 5220/2015 DE FECHA 05/10/2015, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LA SRA. ANAHIR ARACELI BAROLIN PONTET, C.I. Nº 2.559.774-9 DESIGNANDOLE CURADORA INTERINA A LA SRA. ALICIA NORIS BAROLIN ARTUS C.I. Nº 4.028.409-0, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
Colonia, 1 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 13253 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "NUSSPAUMER ALBA. INCAPACIDAD" IUE: 225-77/2017 por RESOLUCION Nro. 7453/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Alba Esther NUSSPAUMER BOLETTA y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Clivia FRASCARELLI NUSSPAUMER.-
Rosario, 27 de Febrero de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12777 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "REY GLADYS CIELITO. INCAPACIDAD" IUE: 236-204/2015 por RESOLUCION Nro. 3882/2017 de fecha 20/07/2017, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Gladys Cielito REY PASTORINO y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Gladys Ivonne PASTORINO.-
Rosario, 02 de Mayo de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 12355 May 22- Jun 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS TOLEDO HORACIO SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-376/2017, se hace saber que por decreto 462/2018 de fecha 22.02.2018 se declaró en estado de incapacidad a HORACIO SEBASTIAN PINTOS TOLEDO, C.I. 5.228.146-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. ELSA JELENS TOLEDO PERALTA, C.I. 2.969.521-4, quien aceptó el cargo conferido el 22.02.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 20 de marzo de 2018- Trámite auxiliado de Pobreza.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 11864 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SPANCHIS HORMINOGUEZ, SHARON NICOLE- Incapacidad -Fa. 317.992/2016 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SHARON NICOLE SPANCHIS HORMINOGUEZ, designándose curadora definitiva a ALBANA WALLY HORMINOGUEZ RIVAROLA. Publicación exonerada en virtud de ser patrocinada por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 12684 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ NORMA SILVINA. INCAPACIDAD. IUE 341-92/2012", surge que se presentó ANA ROSA GRAÑA SILVERA C.I 4,360,852-6 solicitando la declaratoria de incapacidad de su madre NORMA SILVINA SILVERA MENDEZ C.I 3,793,600-2. Por Decreto 461/2018 de fecha 16/02/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapaz, aceptando dicho cargo el 27/02/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Marzo de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 12386 May 22- Jun 04

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVERA CASTRO RAUL EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 341-319/2012", se hace saber que por resolución 1930/2014 de fecha 12/05/2014 se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL EDUARDO SILVERA CASTRO C.I 4,272,472-1.
Por Decreto Nº 365/2018 de fecha 08/02/2018 se designó como NUEVO CURADOR del mismo a su hermana la Sra. LOURDES VANESA SILVERA CABRERA C.I 4,612,285-0, quien aceptó dicho cargo el día 07/03/2018.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 3784 de fecha 09/08/2012.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de Marzo de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 12332 May 22- Jun 04

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SANCHEZ SOSA CARLOS ADRIAN. INCAPACIDAD. IUE 341-311/2015", surge que se presentó TERESA MARGOT SOSA C.I 4,145,058-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo CARLOS ADRIÁN SANCHEZ SOSA C.I 3,611,694-6. Por Decreto 1602/2018 de fecha 17/04/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA del presente incapáz, aceptando dicho cargo el 24/04/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Mayo de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12329 May 22- Jun 04

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CORBO PEREZ WALTER ARIEL. INCAPACIDAD. IUE 341-443/2016", surge que se por Decreto Nº 1033/2018 de fecha 14/03/2018 se declaró en estado de incapacidad a WALTER ARIEL CORBO PÉREZ C.I 2.946.988-1, domiciliado en 18 de Julio Nº 1821 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARY NELVA CORBO ALTEZ C.I 3.140.887-3 domiciliada en Morosoli entre Gadea y Ellauri, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, aceptando dicho cargo el 03/05/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12327 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NÚÑEZ ARTEGOITIA, Maximiliano José. INCAPACIDAD." - IUE 352-810/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO JOSÉ NÚÑEZ ARTEGOITIA, designándose curadora a KARINA LETIZIA ARTEGOITIA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de abril del año 2018, al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, LEY 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12643 May 23- Jun 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BRITOS DIAZ, SANTIAGO. INCAPACIDAD".- IUE. 371-130/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1769/2018 de fecha 26/04/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SANTIAGO BRITOS DÍAZ, designándose como curadora definitiva a la SRA. MARIELA SOLEDAD DÍAZ BANGO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 30 de abril de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11871 May 16- May 30

SORIANO

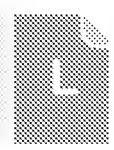
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "BACCIARINI GILARDONI, ELSA MARY. INCAPACIDAD". IUE 443-366/2017, se hace saber que por Resolución Nº 509/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz ELSA MARY BACCIARINI GILARDONI, a MARIA TERESA BACCIARINI GILARDONI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 13 de abril de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 12543 May 23- Jun 05

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 8/2018

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 8/2018 cuyo objeto es el "Arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Medios de esta Secretaría de Estado, sita en Mercedes 993 - Primer Piso, el día 22 de junio de 2018 a la hora 11:00.
El Pliego Particular de Condiciones podrá ser retirado en el horario 09:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en calle Mercedes 993, Planta Baja, el cual tiene un costo de U$S 300 (Dólares Estadounidenses trescientos), pudiéndose consultar el mismo en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13211 May 29- May 29

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA

uca



República Oriental del Uruguay
Montevideo, 24 de mayo de 2018
Llamado Nº 18/2018
Objeto del Llamado
Compra de Leche en Polvo y Larga Vida

Fecha y hora de apertura: 20 de junio de 2018, hora 12:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA

Pliego: Se encuentra disponible a partir de 24 de mayo en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13034 May 29- May 29





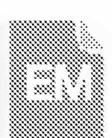
República Oriental del Uruguay
Montevideo, 24 de mayo de 2018
Llamado Nº 17/2018
Objeto del Llamado
Compra de Leche en Polvo y Larga Vida - Sistema de Gestión de Compras Centralizadas (SGCC)

Fecha y hora de apertura: 20 de junio de 2018, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 24 de mayo en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13031 May 29- May 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 29 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANA DOMINGUEZ DE LEON , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3325 y JOSE ALFREDO RAMA CABEZA, 55 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13188 May 29- May 31

MATIAS DALLA RIZZA EVANS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELEDOÑO NIN Y SILVA 2276/23 y MARIA SACCONE ROWLAND, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13182 May 29- May 31

EDUARDO GABRIEL ACEVEDO BURGUEZ, 23 años, soltero, FUTBOLISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV AL HIPODROMO 4498 y CAMILA FLORES PALABEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13171 May 29- May 31

OFICINA No. 2

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ PINTADO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 3523/204 y HEBER GABRIEL SCANEGATTI ROJAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 3523/204.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13245 May 29- May 31

YEUDIS FELIZ DE LEON, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1465 y JEANNETTE HERNANDEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1465.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13189 May 29- May 31

NELSON MIGUEL FASCIOLO GUILLERMO, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 3052 y ALEJANDRA MARGARITA SUAREZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 3052.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13180 May 29- May 31

JESSICA ANTONELLA FACAL MIERES, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM.21700 CALLE 5 y NICOLÁS CANEPA CEJAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, OREINTAL , lugar de domicilio RUTA 8 KM.21700 CALLE 5.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13168 May 29- May 31

OFICINA No. 3

JORGE MARTIN CEDREZ VELAZQUEZ, 32 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL , lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5612 y ANA CLARA DALL ' ORSO DUEÑA , 28 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5612 .

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13184 May 29- May 31

JUAN EDUARDO IRAOLA de los SANTOS, 40 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉZAGA 2068/2 y ANDREA GABRIELA AGUIAR OLIVIERO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉZAGA 2068/2.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13169 May 29- May 31

OFICINA No. 5

MARÍA FLORENCIA OLIVERA MARTÍNEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4226/3 y MOSES FALLAH TENGBEH, 36 años, soltero, EMPLEADO, SIERRALEONÉS, lugar de domicilio CHANÁ 2180/5.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13229 May 29- May 31

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN ROISECCO SCARRONE, 42 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACION, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2349/1201 y ALVARO GONZALO CLAVIJO TABÁREZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2349/1201.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13308 May 29- May 31

DARIO GABRIEL SOSA FERNANDEZ, 20 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO ETCHEGOYEN 4937 BIS y PATRICIA LOURDES SILVEIRA CASTRO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO ETCHEGOYEN 4937 BIS.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13299 May 29- May 31

JAVIER NICOLAS RIVERO CARON , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HECTOR CASTRO 4535 y CLAUDIA LUCIA FERNANDEZ LACUESTA, 27 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio HECTOR CASTRO 4535.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13234 May 29- May 31

JONATHAN ANDRES RINALDI SANCHEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE SERRATO 3643 y DEBORAH TAMARA GARCIA VARGAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE SERRATO 3643.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13170 May 29- May 31

OFICINA No. 7

JORGE FRANCISCO VÉLEZ MIMBACAS, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PICAFLOR 6313 y GABRIELA PÍRIZ GORDILLO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 886/204.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 13249 May 29- May 31

Montevideo, mayo 28 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANA CECILIA DÍAZ SAMANIEGO, 31 años, soltera, PASTELERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3460/2 y GASTÓN MARÍA RODRÍGUEZ REALE, 25 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN ELCANO 3460/2.
14) $ 496 3/p 12991 May 28- May 30

WILLIAM GUALBERTO de la PEDRUEZA MONTEBLANCO, 56 años, divorciado, INSTRUCTOR ARTES MARCIALES, ORIENTAL, lugar de domicilio BR BATLLE Y ORDOÑEZ 2394/5 y YAYNE GRACIELA GONZÁLEZ ALVAREZ , 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 496 3/p 12990 May 28- May 30

OFICINA No. 4

MICHAEL LUIS GAMBOA GARCIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE BAÑADOS 2274 y EVELYN XIMENA ESPADA RAMOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE BAÑADOS 2274.
14) $ 496 3/p 13016 May 28- May 30

CARLOS ALBERTO LABANCA FALERO, 59 años, divorciado, ARTESANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN VIACABA 1778 y ANDREA MONDUTEY VAZQUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN VIACABA 1778.
14) $ 496 3/p 13008 May 28- May 30

DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, 66 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio 9 DE JUNIO 1430 y PATRICIA ALEJANDRA TURRIÓN FEO, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 1846.
14) $ 496 3/p 12989 May 28- May 30

OFICINA No. 5

WASHINGTON ADOLFO MIERES ACOSTA, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCORDIA 4347 y JUANA RAQUEL BERRIEL HERNÁNDEZ, 55 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4347.
14) $ 496 3/p 13055 May 28- May 30

ALEJANDRO MORA da ROSA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACIEL 1245/1304 y LILIAN RENÉ DUQUE PÉREZ, 64 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MACIEL 1245/1304.
14) $ 496 3/p 13050 May 28- May 30

OFICINA No. 6

NOÉ RAMSÉS SEIJA DESIVO, 25 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/906 y CECILIA JACQUELINE NIEVES ALVAREZ, 28 años, soltera, BIOQUÍMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/906.
14) $ 496 3/p 12988 May 28- May 30

HEBER ATALIVAR SEMPERENA, 66 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ARIEL C. H. CARLOS PILO PJE PEATONAL 5695 P y MARIA ELIDA SILVA FALCÓN, 69 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO ARIEL C. H. CARLOS PILO PJE PEATONAL 5695 P .
14) $ 496 3/p 12987 May 28- May 30

OFICINA No. 7

RODRIGO SEBASTIAN PARMA BILCHE,, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFALE 3947 y CLAUDIA NOELIA BAUZÁ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 3947.
14) $ 496 3/p 13167 May 28- May 30

GONZALO PUCURULL BERNSTEIN, 65 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1845 APTO. 802 y NORASHA ZORAIDA GONZÁLEZ SOSA, 62 años, divorciada, LIC. EN FONOAUDIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1845 APTO. 802.
14) $ 496 3/p 13005 May 28- May 30

Montevideo, mayo 25 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ LUIS D'ALESIO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5630 y MARIA ROSSANA GUILLAMA SEQUEIRA, 51 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BREMEN 1408.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12857 May 25- May 29

JOSE HORACIO DIAZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASTELAR 4450 y DIANA LAURA MAFFEI, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12839 May 25- May 29

OFICINA No. 3

FEDERICO CAJAL SAINT PASTEUR, 39 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGUEZ 5546 y VERONICA PAOLA CELENTANO BRUN , 31 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGUEZ 5546.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12869 May 25- May 29

LUIS MIGUEL ELIZALDE PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASARAVILLA 1813 y SANDRA NATALIA SELLANES LENS, 32 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO BASSO 6085.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12862 May 25- May 29

HUGO ARIEL CUITIÑO GEYMONAT, 55 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS FERRERI ODETTO 4585 y RAQUEL ARACELI ALVAREZ BENTANCOUR, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS FERRERI ODETTO 4585.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12860 May 25- May 29

OFICINA No. 5

LUIS JONTAHAN MACHADO FERRANDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SELENE 3304 y KAREN ELIZABETH HERNANDORENA SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. 7 3306/2.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12942 May 25- May 29

LEONEL WILLIAMS SOLÍS, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GDOR. VIANA 2908/02 y YILDY ELIZABETH DE LA CRUZ ASENCIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio GDOR. VIANA 2908/02.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12941 May 25- May 29

CHRISTIAN LEONARDO TABAREZ ROSANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5195, S 1 y MILAGROS ASHELEN VARGAS MAZZARO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5195, S 1.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12940 May 25- May 29

OFICINA No. 6

ASDRUBAL RIOS RODRIGUEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio Av LIBERTADOR 1876/201 y CINTIA ELIZABETH IGLESIAS GONZALEZ , 42 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio AVLIBERTADOR 1876/201.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12961 May 25- May 29

NEWTON ADALBERTO ROSS MARTI, 79 años, viudo, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VENEZUELA 1325/101 y ELENA JESSIE MONSERRAT RECALDE, 76 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VENEZUELA 1325/101.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12872 May 25- May 29

ANGIE BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ , 28 años, divorciado, ADRIESTRADORA CANINA , URUGUAYA, lugar de domicilio YAÑEZ PINZON 3920 y IVAN SANCHEZ MORENO, 23 años, soltero, PELUQUERO, ESPAÑOL , lugar de domicilio AV DOCTOR ARTURO CORTES 3 ALBACETE -ESPAÑA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 12834 May 25- May 29

OFICINA No. 7

DANIEL PEREYRA DAMIREZ, 36 años, soltero, TÉCNICO EN REPARACIÓN DE PC, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2498 y ERICA DAIANA MAZO CEIJA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2498.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 12946 May 25- May 29

WILLIANS OMAR PERALTA SARACHO, 30 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 5529 y LETICIA ALEXANDRA CONDE FILARDO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5561.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 12933 May 25- May 29

HECTOR MARTIN PALMA LUCIA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6520 y MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ CAMACHO, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA (N. U.), lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6520.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 12829 May 25- May 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "Olaizola Cardoso, Sara y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-33866/2017; y según providencia Nº 601/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales y a sus herederos Pablo Antonio Montans Vidovich; Graciela María Iniciarte Paiva, Hadel Suaya Keseruene; Graciela Bauza y Carlos María Iglesias Mastalli, sobre la franja de 54 mts del Padrón 63874 sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Magalí Martinez de abril de 2017 e inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 2017 con el número 2016 consta de una superficie de 54 m2 que se deslinda así: 3 metros de frente al Noroste a la calle Mariano Uriarte, distando su extremo más próximo 29 metros 76 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cooper, 18 metros al Noreste con padrón 63876, 3 metros al Sureste con parte del padrón 63874 (parte) y 18 metros al Suroeste con padrón 63874 (parte). Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Graciela María Iniciarte Paiva, Carlos María Iglesias Mastalli; Pablo Antonio Montans Vidovich; Hadel Suaya Keseruene; Graciela Bauza y/o a sus herederos respecto del padrón 63874 y a Victor Alejandro Alvárez Castman, y/o a sus herederos respecto del padrón 63877 y a los co propietarios todos del padrón 63877, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de abril de 2018. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 24151 10/p 12106 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, en autos caratulados "CERVETTO ALONSO, JOSE ANGEL y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE" I.U.E.: 2-43478/2012, conforme a la providencia No. 2890/2017 del 14 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a cualquier interesado en este juicio que se considere con derechos y especialmente en forma específica a los últimos titulares registrales de los bienes inmuebles objeto de este juicio, PADRON No. 54393/001 y PADRON 54393/003 DE MONTEVIDEO, señores: HUGO JULIO GIL GONZALEZ, CESAR MANUEL GIL GONZALEZ, IRIS CARMEN GIL GONZALEZ, MICAELA EULOGIA GIL GONZALEZ, NELIDA SATURNINA GIL GONZALEZ, MANUEL GIL CALLIZO o GALLIZO MANUEL GIL COLLAZO, MARIANELLA SIAZARO GIL, FERNANDO HUGO SIAZARO GIL, JUAN MANUEL SIAZARO GIL, MARIA PILAR BENTANCOR GIL, MARIA ROSARIO BENTANCOR GIL, MIGUEL BENTANCOR GIL, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme artículo artículo 127.3 del CGP. Montevideo, 12 de abril de 2018 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 16100 10/p 12039 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Andrea Pereyra Robella, en autos "GARRIDO, HUBER MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 194-121/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Tipo camión, Marca Mercedes Benz, Modelo L 1313/48, del año 1977, Nº de Padrón 379902, Matrícula 55213, del Departamento de Paysandú, Motor Nº 344991/50/416601. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y especialmente a Juan Angel Umpierrez Frachia, Alba Iris Pedraja Navarro y último titular registral (empresa ALAGO S.R.L.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. Andrea Pereyra Robella, Juez de Paz.

16) $ 14490 10/p 12758 May 24- Jun 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra Paula Ramilo, en autos "PEREYRA CASTRO, MARTHA Y PEREYRA CASTRO GRACIELA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-148/2017, se hace saber que en este Sede se presentaron Martha Sylvia PEREYRA CASTRO y Graciela Aurora PEREYRA CASTRO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón Nº 430, manzana 39, ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Tala, que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández, de fecha 29 de Abril de 2017, inscripto en Catastro con el Nº 684, de fecha 28 de Junio de 2017, consta de una superficie total de seiscientos noventa metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados y se deslinda así: al sur 21, metros 14 dm, Padrón número 440, al este 32 metros 57 dm, Padrón 1972, al oeste 16 metros 37 dm, Padrón número 428 y 13 metros 76 dm, Padrón número 429. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. Fdo. Dra. Paula Ramilo, Juez de Paz.

16) $ 20930 10/p 11850 May 16- May 30

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Tejera Miguel Angel Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E. 195-125/2015" ampliando el edicto del 5 de Agosto de 2015, y en cumplimiento del decreto Nº 291 del 8/8/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o eventuales sucesores del inmueble padrón Nº 2362 de la 11ª sección judicial de Canelones localidad catastral San Ramón para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
San Ramón, 17 de Mayo de 2018. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 9660 10/p 13172 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "FERRARI SANTOS HECTOR ALBERTO Y SOSA GIL ANA

MARIA. PRESCRICPION ADQUISITVA TREINTENAL, IUE 200-301/2012, se hace saber que se presentó Héctor Alberto Ferrari Santos y Ana Maria Sosa Gil, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrón número 417, de la localidad catastral Joaquin Suárez, con frente a la calle Fructuoso Rivera ex Industria esquina Pérez Castellano, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Pando, Nº 1241 (artículo 16, decreto 318/95), del 12 de diciembre de 2011 (y su antecedente gráfico es el del plano del Agrimensor Benjamín Conde, tiene una superficie de 2170 metros cuadrados con 91 decímetros cuadrados y se deslinda así: 33 metros con 45 centimetros al suroeste de frente a la calle Industria, entre las calles Bulevard Artigas (ex Camino del Este) y calle Pérez Castellano; 63 metros con 60 cms al Noroeste lindando con el padrón 409; 34 metros con 35 cms al noreste por donde limita con el padrón 950 y parte con el padrón 413 y 64 metros con 30 cms al sureste con los padrones 415 y 6833, solar catastral 23, manzana catastral 68, plano anterior del Agrimensor Benjamin Conde sin registrar.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y cuya prescripción se solicita: en especial al último propietario o sus herederos a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos Nº 409, 950, 413, 415, 6833 y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art 127 del CGP).- En fe de ello expido los presentes edictos en Joaquín Suárez a los 12 días del mes de octubre del año 2017.- Dr Luis Imperial. Juez de Paz.

16) $ 27371 10/p 12102 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SCARONE MONTORO, ENRIQUE. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 194-60/2016 y según providencia Nº 3057 de fecha 13 de diciembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Marcelino Raul Scarone Barragán, Julio Germán Scarone Barragán, Toribio Scarone Barragán, Ignacio Scarone Barragán, Sebastian Teofilo Scarone Barragán, Vicente Scarone Barragán, Jose Alberto Scarone Barragán, María Nieves Scarone Barragán; Delia Varela Mendoza y Ana María Scarone Varela y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: empadronado con el Nº 6, zona urbana, manzana 47, solar 3 de Pueblo Bolivar, departamento de Canelones, con una superficie de 1 hectárea, 1303 metros cuadrados, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 476, el cual se deslinda de la siguiente manera: Al NO 154,20 linda con Camino Nacional (ex Camino Real o de las Tropas); al NE tres tramos rrectas que miden respectivamente 71,98 - 31,95 -21,50 lindan con padrón 7; al SO tres tramos rectas que miden respectivamente 50,23 - 22,78 - 45,98 que lindan con el padrón 4 y 5 del plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho. Dra. PAULA RAMILO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22540 10/p 12807 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SANCHEZ VIACAVA, LILIAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-47/2017" según providencia Nº 2700/2017 de fecha 02 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRON Nº 10217, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (Ex. Lagomar), Departamento de Canelones, Manzana N4042, Carpeta Catastral Nº 8 (antes empadronado en mayor área con el Nº 20,432 y 20433, Manzana 42 Solar 25), el que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Gabriel Barreiro Cassinelli de fecha Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 28 de Octubre de 2016 con el Nº 595, consta de un área total de 754 m2 07 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 04 dm de frente a la calle Nº 22; 41 m, 46 cm al noreste lindando con Padron Nº 10.218; 20 m 32 dm al sur lindando con parte de los Padrones 10.197 y 10.198 y al noroeste linea quebrada formada por 5 tramos rectos de 10 m, 64 cm, 11 m, 1 m con 63 cm, 11 m con 32 cm y 9 m con 48 cm, respectivamente, que corren las dos primeras del Sur al Noroeste, la tercera de Noroeste al Norte, y la cuarta y quinta del Sur al Noroeste, lindando todas ellas con el Padrón Nº 10.216. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 25761 10/p 13312 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LEPORE MARTINI, ALFONSO Y BIONDINO CARUSO, FRANCISCA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE: 467-203/2017" según providencia Nº 2887/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAZ a Roberto Cosme Guillén Rami; Diamantino Jorge Marquez y Mirta Raquel Ortiz y a sus sucesores de cualquier titulo; y a Sergio Roman Nan Sosa y Andrea Paola Gallino Fernandez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 8822, sito en la 19ª Sección judicial, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Lagomar), Departamento de Canelones, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Ignacio M. Rivero de Marzo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 02 de Mayo de 2017 con el Nº 664, consta de un área total de 599 m2 19 dm. Se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 m con frente a la calle Río Ebro, al este 40 m lindando con padrón Nº 8823, al sur 14 m 96 dm lindando con padrón Nº 8845 y al oeste 40 m lindando con padrón Nº 8821, distando del vértice mas próximo según linea quebrada de dos tramos de 39 m 25 dm y 19 m 35 dm de la interseccion de las calles Río Ebro y Av. Becu.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 24151 10/p 12962 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GANNELLO SILVERA ANA LAURA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-697/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 3181 (antes 2600), ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Melo) zona urbana, manzana 289, que según plano de mensura del agrimensor Manuel Duarte de fecha 25/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 498 con fecha 21/02/2013 consta de una superficie de setecientos treinta y ttres metros y veintiocho decímetros (733,28), cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días. Melo, 7 de Marzo de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 12880 10/p 11642 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D,

que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas, y se deslinda asi: 32.81 mts al norte con fte a calle Juan Rosas, 410.17 mts al oeste lindera a fracción C del mismo plano, 32.84 mts al sur con fte a calle Misiones y 404.75 mts al este lindera con padrones 4482 y 4511 de acuerdo al plano con registro provisorio 483.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1961.- Por Decreto 370 del 19/04/2012 se declaró auxiliado de pobreza a Ider Apolinario.-
Rio Branco, 26 de Abril de 2018. CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 12534 May 23- Jun 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DELGADO GARCIA, Juan Antonio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-244/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juan Antonio DELGADO GARCIA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 321, sito en la manzana 245, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 27 de enero de 2013, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 303 del 25 de febrero de 2013, consta de un área de 256 m2 52 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste 42 mts 69 cm con padrón Nº 2882; al Noroeste 6 mts de frente a calle Eusebio Piriz; al Noreste 42 mts 82 cm, lindando con Padrón Nº 12288 y por el Sureste 6 mts, lindando con padrón Nº 6782.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier titulo, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 7 de Agosto de 2017. Dr. Rafael Gomez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 19320 10/p 12357 May 22- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida Sobrogante, dictada en autos:- "POSSE FAJARDO o POSE FAJARDO Valeria. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264- 014/2018, y según providencia Nº 077/2018 del 14 de mayo del 2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Grisel Janet Moreira Almeida y Hugo Enrique Arias Ferreyra y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 878 de la segunda sección judicial y catastral de Florida, que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 373 el 17 enero 2018, tiene una superficie 562 metros 50 decímetros se deslinda así: 15 metros al Norte de frente a calle León Yude; 37 metros 50 centímetros al Este lindando con el Padrón 879; 15 metros al Sur lindando con el Padrón 863 y 37 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el Padrón 877, todos del mismo plano bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de mayo del 2018 DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 16100 10/p 13236 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "MARTINO GARCÍA, SERGIO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-161/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.048, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Mario Fernando SANTÁNGELO SUÁREZ, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 729 el 22 de julio de 2014, consta de un área de 646,20 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio Nº 19.048 que no registra información; a los titulares de los linderos: padrones Nº 19.047: Nilda Mary LASCANO DELGADO y Manuel Heriberto ZANELLI PIMIENTA; padrón 19.049 y 19.032: no registran información; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 16100 10/p 12304 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "VANERIO PEDEMONTE, CAROLINA Y OTROS c/ SUCESORES DE BENITO SILVA Y BENIGNA MARQUEZ Y OTROS, PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y OTROS" IUE 289-172/2017, según providencia Nº 3645/2017, de fecha 07/12/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA,
por el plazo de 90 dias, a Sucesores de Benito Silva y Benigna Marquez, Brenda Lilian Guadalupe; Graciela, Antonio, Susana y Jacinta Silva, o eventuales sucesores, sucesores de Rafael Terni e Isabel Pastorini y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padron 539 de la localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado, a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.-
Maldonado, 21 de marzo de 2018.- Escribana Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 11270 10/p 12177 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "FERREIROS CLAVIJO, ALBA DIONISIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-40/2018", se hace saber que con fecha 9.2.2018 se presentaron ante esta Sede los Sres. Alba Dionisia Ferreiros Clavijo, Humberto Jose Valdez Ferreiros y Gustavo Hector Valdez Ferreiros, promoviendo trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los padrones rurales Nos. 9.777 y 3.789, situados en la Cuarta Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, constando: el Padrón No. 9.777 según plano del Agr. Artigas Rijo, inscripto en la Direcc. Nal. De Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1787 de una superficie de 16 hás. 2.492 mts cuadrados, y se deslinda así: 2 líneas quebradas al frente que corren de Noreste a Sureste, la primera de 31 mts 36 cm y la segunda de 190 mts 98 cm. Al Sureste 777 mts 40 cm, lindando con padrones No. 21.820 y 21.819. Al Suroeste 223 mts 12 cm lindando con parte del padrón Nº 8.294, al Noroeste 782 mts lindando con padrón No. 3.791; y el Padrón Nº 3.789 consta, según plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Direcc. Nal de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Maldonado, con el Nº 1.777, el 11.10.2017, de una superficie de 58 hás. 1.128 mts, y se deslinda así: 1.120 mts al Norte con padrón Nº 23.606 y padrón Nº 4.898; 286,56 mts al Este de frente a Ruta Nº 12; 979,95 mts al Sur con padrones Nos. 15.464, 3.790, 27.518 y 27.824; y 546,46 mts al Oeste con padrón No. 3.788. Por ello se cita y emplaza a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a los titulares de los padrones linderos Nos. 27.518 y 27.824, los cuales no registran información, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 14 de mayo de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 28981 10/p 13311 May 29- Jun 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, JOSE ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 359-393/2016, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13519, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 786 el 19/08/2016, consta de una superficie de 313 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 13 m 15 cm de frente a Avenida Juan Harriague, al SURESTE 23 m 67 cm linda con parte del padrón 18534, al SUROESTE 13 m 34 cm linda con parte del padrón 27956, y al NOROESTE 23 m 65 cm linda con el padrón 13521. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTUA ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, REGIONAL NORTE (ART. 381 LEY 16320 y LEY 18078).- Salto, nueve de abril de dos mil dieciocho.- DRA. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO - SUBROGANTE.

16) (Sin Costo) 10/p 12837 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE ADAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 360-39/2014, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles ubicados en el departamento de Salto, tercera sección catastral, Paraje "San Antonio", padrones 2743 y 6016, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 724 el 21/05/2015, tienen el siguiente deslinde: PADRON 2743: consta de una superficie de 975 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 20 m frente a Camino Departamental, al SUROESTE 47 m 88 cm linda con padrón 4188, al NOROESTE 20 m 09 cm de frente a calle Nº 15, y al NORESTE 49 m 70 cm también de frente a calle Nº 3. PADRON 6016: consta de una superficie de 1000 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 20 m de frente a calle Nº 3, al SURESTE 50 m 25 cm también de frente a calle Nº 15, al SUROESTE 20 m linda con padrones 7801 y 7700, y al NOROESTE 50 m 26 cm linda con padrón 5921. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre los mismos, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ACTUA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Salto, dos de mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 12683 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "NELSON ARIEL BARRETO CHAMORRO= PRESCRIPCION".= Fa. 372-40/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó NELSON ARIEL BARRETO CHAMORRO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras empadronada en conjunto con el Nº 2.995 y que deslindan: 1): la señalada con la letra "A" con sup. de 2 hás. 1068 mts., de forma triangular, al E: 393 mts. de frente a Ruta 23, al S: 123 mts. con padrón 13856 y al O: 350 mts. 30 cms. con A.F.E. (vía férrea) y la señalada con la letra "B" con una sup. de 16 hás. 2269 mts., al O: 387 mts. frente a Ruta 23; al N: 626 mts. 60 cms, con padrón 10.250; al E: 283 mts. 10 cms. con parte del padrón 1.983 y al S: 456 mts. colindando con parte del padrón Nº 13857 según plano del Agr. Daniel Sierra Navia, inscripto provisoriamenteen Catastro San José con el Nº 176 el 29/10/2004- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a TEOFILO NUÑEZ y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. San José, 10 de mayo de 2005. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 20930 10/p 12150 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

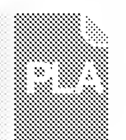
CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz la 4ª Sección judicial de Treinta y Tres, dictada en autos "BECERRA SILVA, OSCAR EDUARDO-PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE", I.U.E. 416-83/2017, según Providencia Nº 47/2018, del 20/04/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Danwill Sociedad en comandita, o Omar Goldarocena Amorin, o Miguel Angel Bederrain Escudero y sus sucesores a cualquier titulo, sobre los bienes: Embarcacion Marca TAHITE, Modelo Laser 450 con motor fuera de borda marca Yamaha de 48 HP. Numero 670 L31606 y Trailer Matricula D 6274, Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En la ciudad de Vergara, Dpto de Treinta y Tres, 7 de Mayo de 2018. Saluda atentamente: Dra. Victoria Baez Robertoni, Jueza de Paz.

16) $ 11270 10/p 11918 May 16- May 30

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Bilestar S.A., solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Stela" (Software). de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 13058 May 29- May 29

GSLT HOLDINGS LIMITED, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "PALACE", (Diseño, imágenes), de la cual se declara titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 23 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 13057 May 29- May 29

Lucía Ohanian Balás, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Loca" (Canción). de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 13045 May 29- May 29

María Sonnia Carrizo Guerrero, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Retrato de un sueño", (Ensayo, prosa y poesía), de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 25 de mayo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

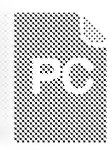
17) $ 165 1/p 13025 May 29- May 29

Jaime Oscar Rodríguez González, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Obras completas por Jaime Rodríguez" (Obra literaria). de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 13014 May 29- May 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BUSTER S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30269/2017, se hace saber que por auto Nº 1386/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO.- A) Importe a pagar: BUSTER S.A. pagará a sus acreedores concurrentes el 50% de los créditos quirografarios verificados, en moneda nacional (art. 63 ley 18.387), quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar. Se prevé en consecuencia una quita del 50% para los créditos quirografarios y del 100% para los créditos subordinados. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 32 cuotas trimestrales crecientes en base al plan de continuación, con una espera inicial de 8 meses a contar al día siguiente de la aprobación y homologación judicial del convenio, respetando la igualdad de los acreedores y la prorrata de sus créditos. SEGUNDO.- Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos quirografarios, se realizarán en la Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, quien podrá, a su vez, instrumentar la modalidad de transferencia y/o depósito en cuenta bancaria de los acreedores. La constancia de la transferencia o depósito servirá como prueba suficiente del mismo. TERCERO.- Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, de cualquier clase, deberán desistir de las mismas, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato el cese, siendo los gastos y honorarios devengados de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. No pueden iniciarse acciones judiciales por créditos concursales de especie alguna; salvo previa denuncia de incumplimiento del presente convenio concursal por BUSTER S.A. Los acreedores no verificados no tienen ni tendrán derecho alguno, ni acción alguna contra la concursada. CUARTO.- La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna. QUINTO.- El acreedor adherente acepta en este acto las condiciones de pago ofrecidas por la deudora haciendo remisión expresa de las quitas efectuadas, los ilíquidos y otros conceptos relacionados (intereses, multas, recargos) sobre los créditos quirografarios y subordinados de que trata el presente convenio, siendo ello obligatorio para todos los acreedores. SEXTO.- El deudor caerá en mora en forma automática por el no pago en el plazo estipulado de dos cuotas; o por el hecho de hacer o no hacer algo, que contravenga lo estipulado en el presente convenio. SEPTIMO.- Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro modo fehaciente.

El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 12993 May 29- May 31

EDICTO. Por auto Nº 1224/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-42/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 703/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, dictado en autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27340/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12676 May 25- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1372/2018 de fecha 24/05/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "CAPCINCO S.A.- CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-41077/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de CAPCINCO S.A., RUT 080149190016, con domicilio en Luis Batlle Berres 6156, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE). Se decretó la disolución de CAPCINCO S.A. y el cese de sus administradores.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12995 May 29- May 31

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1357/2018 de fecha 23/05/2018 dictado en autos caratulados "CHIHUAHUA CLUB S.A.- CONCURSO LEY 18.387- IUE: 2-27028/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:

TERCERO: Propuesta y aceptación de Acuerdo Concursal. CHIHUAHUA y los acreedores quirografarios que representan, "la mayoría del pasivo quirografario del deudor" (artículo 144 de la Ley 18.387), con derecho a voto; convienen realizar las quitas y esperas que se expresan:

a) Quita total de reajuste, intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios, costas y costos de juicios); salvo los ya verificados como créditos subordinados

b) Los créditos quirografarios y subordinados se computarán, por ende, por las sumas verificadas por el Sr. Interventor Jorge BARUJ e incluidas en la lista de Acreedores.

c) Todos los créditos en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional a la cotización $ 28,615 (pesos uruguayos veintiocho con seiscientos quince) por dólar-; cotización vigente a la fecha de la Declaración del concurso.

d) Quita del 49% (CUARENTA Y NUEVE por ciento) de los créditos quirografarios y quita del 90% (NOVENTA por ciento) de los créditos subordinados; ambos calculados de acuerdo a los literales anteriores.

e) El 51% (CINCUENTA Y UNO por ciento) restante de los créditos quirografarios verificados se abonará en 16 (DIECISEIS) cuotas y el 10% (DIEZ por ciento) de los créditos subordinados verificados se abonará en 4 (CUATRO) cuotas. Las cuotas serán

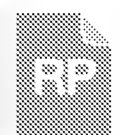
semestrales, iguales y vencidas a partir de la homologación.
f) Una vez homologado este acuerdo, se levantarán todos los embargos comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se decretaron. Ningún acreedor podrá cobrar suma alguna hasta que se levante el o los embargos que hubiera trabado.
g) El deudor podrá pagar anticipadamente los créditos quirografarios, si de la venta de acciones de CHIHUAHUA CLUB S.A. se obtuvieran fondos suficientes para cancelar los pasivos con privilegios especial, general y los demás pasivos.
En este caso, podrá ofrecer el pago contado con una quita adicional del 50% del monto liquidado conforme a los literales d. y e. que anteceden.
CUARTO. Renuncia y remisión. Los acreedores renuncian y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar, en forma irrevocable y desde ya a toda obligación del deudor que tuvieran fecha anterior a la Declaración del Concurso de CHIHUAHUA, excepto la Verificada y sólo por los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior.
QUINTO. Plan de Continuación y cuadro de financiamiento. CHIHUAHUA CLUB S.A. tiene aprobado el desarrollo de un Complejo Portuario y Edilicio, con todas sus Autorizaciones y Permisos, en un inmueble de su propiedad, como se detalla ampliamente en la presentación concursal y resulta del Inventario de la Masa Activa. Las Autorizaciones y Permisos para la realización del mismo fueron dados a CHIHUAHUA CLUB S.A. y no se encuentran gravados a favor de ningún acreedor y son la parte sustantiva de la Masa Activa. Por ello MAR DULCE S.A. titular de la totalidad del paquete accionario de CHIHUAHUA CLUB S.A como surge del ANEXO 3 (conforme certificado notarial de titularidad del paquete accionario), representada en este acto por su presidente Néstor Guillermo Eduardo LAMÉDICA, mayor de edad, DNI 4.371.963, con domicilio a estos efectos en Rincón 487, piso 3, oficina 305 de Montevideo (en adelante "MAR DULCE"), en señal de conformidad firma este acuerdo y conviene en realizar la venta total o parcial del paquete accionario y se obliga a aportar irrevocablemente su producido como capital en CHIHUAHUA, en cuanto sea necesaria para cancelar la totalidad de la Masa Pasiva, incluido el acreedor hipotecario y los acreedores tributarios.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 12884 May 28- May 30

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1178/2018 de fecha 08/05/2018 dictado en autos caratulados: "CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.A. CONCURSO LEY 18.387- CONCURSO NECESARIO, INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-28/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 103/2018 de fecha 07/02/2018 dictada en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.A.- CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-10601/2014: que ordena la formación de la pieza por Incidente Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Fórmese pieza para la calificación del concurso, con testimonio de la solicitud de declaración del mismo, los documentos acompañados y de la presente resolución." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días.
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 12880 May 28- May 30

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1188/2018 de fecha 09/05/2018 dictado en autos caratulados: "DURBEMAR SRL CONCURSO LEY 18.387- INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-32/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 713/2018 de fecha 03/04/2018 dictada en los autos caratulados: "DURBEMAR SRL - CONCURSO LEY 18.387- IUE: 2-43454/2017: que ordena la formación de la pieza por Incidente Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración de concurso de acreedores, la sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza de incidente de calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días.
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 12675 May 25- May 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GLOBAL ENERGY SERVICES URUGUAY S.A.- CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-56747/2017 por auto Nº 1342/2018 de fecha 22/05/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de GLOBAL ENERGY SERVICES URUGUAY S.A, RUT 21 705814 0015, domiciliada en Colonia 993 piso 4, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Cra. Alicia CARLEVARO, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 de noviembre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 12673 May 25- May 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TOMBESI MACEDO, RICARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1570/2018, por auto Nº 388/2018 de fecha 19/02/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO DE: I) CAVOUR TOMBOSI y ESTHER MELLO, matrimonio celebrado en la ciudad de Artigas el día 6 de mayo de 1940, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 44, en el sentido que donde dice: "CAVOUR TOMBOSI", debió decir "CAVOUR TOMBESI", donde dice "nacido el día trece de Agosto de mil novecientos diez" debió decir "nacido el día trece de Agosto de mil novecientos nueve", donde dice "hijo de don Luis Tombosi, de nacionalidad brasileño", debió decir "hijo de don Luigi Tombesi, de nacionalidad italiana", donde dice "CATALINA BOLSHOLM" debió decir "MARIA CATHARINA CAROLINA BOSHOLM", donde dice "ESTHER MELLO" debió decir "ESTER MELO", por así corresponder. II) VILMAR TOMBESI MELLO y CELIA SOUZA, matrimonio celebrado en la ciudad de Artigas el día 26 de marzo de 1955, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 56, en el sentido que donde dice: "CELIA SOUZA" debió decir "ZELIA de SOUZA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de mayo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12529 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14/2/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Alisson Ayelen Coveñas Toranza, inscripta el día 31 de diciembre del 2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: Alisson Ayelen Coveñas Toranza, debe de decir: "Alisson Ayelen Cobeñas Toranza" por así corresponder. Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12923 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados:
"TORANZA, Alicia, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de NACIMIENTO, de la señora Florencia Coveñas Toranza, inscripta el dia 22 de febrero del 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice: Florencia Coveñas Toranza, debe decir:
"Florencia Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12918 May 25- Jun 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "TORANZA, Alicia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 2-1553/2018 por providencia Nº 234/2018 de fecha 14 de febrero del 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la señora Romina, inscripta el día 22 de febrero del año 1999, en la Oficina de Estado Civil Nº 11 de Montevideo, en el sentido donde dice:
Romina Coveñas Toranza debe decir: "Romina Cobeñas Toranza" por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12917 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "PIETRUSZKA DELLE DUCA, ROSARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26013/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3217/2017 de fecha 08/08/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de ROSARIO PIETRUSZKA DELLE DUCA y GABRIEL DIONISIO LAGO, celebrado el día 14 de Abril de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del departamento de CANELONES, acta Nº 33, en el sentido que donde dice "PIETRUZCA", debe decir "PIETRUSZKA", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Publica de Familia (Ley 18,078) Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12910 May 28- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados "RECHO LÓPEZ, José - Rectificación de partida", ficha 2-54.125/2017, por providencia Nº 6729/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. José Luis Recho López, inscripta el dia 13 de diciembre de 1961, en la Oficina de Estado Civil Nº 7 de Montevideo, en el sentido donde dice: "Recho", debe decir "Reho", por así corresponder. Montevideo, de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12719 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUZ RETAMUSA, ELBA Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-51583/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de JOSE RAMON LUZ GOMEZ, fallecido el día 15 de abril de 2017 en la ciudad de José Batlle y Ordoñez, e inscripto el dia 18 de abril de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 10 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado viudo' deberá decir "De estado soltero", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12583 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FIDEL ORNAZABAL, ESTEFANI" -RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-16916/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "ESTEFANI FIDEL ORMAZÁBAL", de fecha 21/12/1992, Oficina 1º A, Acta 1424, nacido el 13/12/1992 en el sentido que donde dice "ORNAZABAL" debe decir "ORMAZÁBAL"
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, Art. 74. Decreto Ley 1430.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 12338 May 22- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VOGCHUMIAN GAYOSO, MARIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49387/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de MARIA JOSEFA GAYOSO de fecha 9 de diciembre de 1948, Oficina Nº 18 del Departamento de MONTEVIDEO Acta Nº 5226, en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA" debe decir "HIJA NATURAL", por así corresponder.- Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12318 May 24- Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MERY LAURA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, de fecha 19/11/1984, Acta Nº 1694, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "...comparece Flor de Lino Vázquez...", debe decir: "...comparece Chabela Vázquez".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial,respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13048 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ, CHABELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-7233/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 937/2018, de fecha 16/03/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FLOR DE LINO VAZQUEZ, matrimonio celebrado el día 22/06/1981, Acta Nº 554, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen de la partida: "...Vázquez Flor de Lino", debe decir: "...Vázquez, Chabela", así como en el cuerpo de la partida donde dice: "...y doña Flor de Lino Vázquez", debe decir: "...y doña Chabela Vázquez"
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por defensoria de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario

oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13047 May 29- Jun 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "BALSA, LAURA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-9272/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1466/2018, de fecha 18/04/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CRISTIAN YIULIANO FLORES BALSA, de fecha 02/06/2005, Acta Nº 727, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice que es nieto: "y por linea materna de Juan Balsa y de Eva Romero", debe decir: "y por linea materna de Manuel Balsa y de Ederlina Romero".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12398 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ CABALGANTE, Claudia Elizabeth y Juan Angel PRESA BARTHE.- RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. 168-61/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Maxima PRESA LOPEZ, Acta Nº A-667 de fecha 19 de marzo de 2015, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Máxima", debe decir "Máxima Sofia" por así corresponder. Canelones, 6 de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13194 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORENA BRITOS, MONICA SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-281/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: MONICA SHIRLEY TORENA BRITOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija: MARIA VICTORIA KIRICO TORENA, acaecido el día 14 de Agosto de 2000, e inscripta el día 23 de Agosto de 2000, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 543, en el sentido que donde dice: "Antonio Javier KIRICO", debe decir: "Antonio Javier RISSO", y en la anotación marginal, donde dice; "María Victoria KIRICO TORENA", debe decir: "María Victoria RISSO TORENA," por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se de ja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 27 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 11094 May 10- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GIL SUANEZ, TIFFANI NAHIELY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-411/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TIFFANI NAHIELY GIL SUANEZ, nacida el 8 de abril de 2013 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 17 de abril de 2013, ACTA Nº 390, pues en la misma donde dice: "GIL SUANEZ", debe decir: "DE LA CRUZ SUANEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 12671 May 24- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ FERNANDEZ CHAVES, ALEXIS ANDRES RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-270/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALEXIS ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ CHAVES INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1982 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 291, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MARTINEZ FERNANDEZ ALEXIS ANDRES ASI COMO TAMBIEN DONDE DICE DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA SULLY FERNANDEZ CHAVEZ Y POR LINEA MATERNA DE NUBER FERNANDEZ CHAVEZ" DEBE DECIR: "MARTINEZ FERNANDEZ CHAVES ALEXIS ANDRES ASI COMO TAMBIEN DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA SULLY FERNANDEZ CHAVES Y POR LINEA MATERNA DE NUBER FERNANDEZ CHAVES" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12256 May 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ GUICHON NESTOR ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-107/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MIRIAM SUSANA TORTORELLA CASANOVA y NESTOR ALBERTO NUÑEZ GUICHON, extendida el 29/12/1978 en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 296, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "Néstor Alberto Nuñez (...) hijo de Héctor Maris Tortorella" debe decir: Néstor Alberto Nuñez (...) hijo de Diosclesis Nuñez", por ser lo correcto. Paysandú, 11 de abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11658 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "LAFURCADE, BLANCA NELLY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.322/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NELLY

LAFURCADE, acta nº 36 otorgada el 6 de Julio de 1944 ante el Oficial de Estado Civil de la segunda sección del Departamento de Rio Negro, donde dice en el margen de la partida "LAFURCADE BLANCA NELLY," debe decir "LAFOURCADE BLANCA NELLY" por así corresponder. Fray Bentos, 8 de mayo del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 12498 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, en autos: "DOS SANTOS NIEVES, MARTA SUSANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-236/2014, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Mauren Daniela Aurrecochea dos Santos, Acta Nº 92 de fecha 25/01/2011 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "sexo indefinido", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Rivera, 09 de Abril de 2018. Exonerado Ley 18.078. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12315 May 22- Jun 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "BELLES, ATILIANO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", I.U.E.: 462-701/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Atiliano Belles, Acta Nº 375 de fecha 05/07/1993 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "divorciado", debe decir "casado", donde dice "19 de enero de 1944", debe decir "3 de noviembre de 1943" y donde dice hijo de "Benjamín Belles", debe decir hijo de "Ignacio Belles", por así corresponder. Rivera, 03 de Mayo de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12994 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "PEREIRA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-20/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Ana María Pereira Rodríguez, Acta Nº 616 de fecha 12/08/1952 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "hija de Anoeme Rodríguez", debería decir "hija legítima de Anoeme de Souza", y donde dice "Ana María Pereira Rodríguez" debería decir "Ana María Pereira de Souza, hija legítima de Anoeme de Souza", por así corresponder. Rivera, 10 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11931 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "REYES VIGIL, María Carolina. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-334/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARÍA CAROLINA REYES VIGIL, titular de la Cédula de Identidad 1880.778-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2156 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DEL AÑO 1971, de la 24ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, en el margen de la partida donde dice "VIGIL REYES, CAROLINA MARÍA" debe decir "REYES VIGIL, MARÍA CAROLINA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13181 May 29- Jun 11

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DEBONE MAGGIA, Ana Amalia. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." - 352-318/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede, ANA AMALIA DEBONE MAGGIA, C.I. Nº 3.364.898-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 1667 de fecha nueve de noviembre del año 1965 de la 1ª Sección Judicial de Salto, al margen de la partida donde dice "DEBONE" debe decir "DE BONIS" por ser ésto lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13085 May 28- Jun 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "PIGNATARO CIOCA, Rusty Orlando y DONDO GALLINO, Estela María. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-329/2018, se hace saber que se presentaron ante esta sede RUSTY ORLANDO PIGNATARO CIOCCA, C.I. Nº 3.599.708-0 Y ESTELA MARÍA DONDO GALLINO, C.I. Nº 2.820.613-7, solicitando la rectificación de defunción de su hijo ENRICO PIGNATARO DONDO, Acta No. 20 de fecha 7 de febrero del año 2018 de la 5ª. Sección Judicial del departamento de ROCHA, en el cuerpo de la partida: donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO"; donde dice "en la vía pública" debe decir "Cabañas Albarenques del Diablo, calle Bolga y San Miguel, Punta del Diablo, Departamento de Rocha" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12786 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "FERRAO DA SILVA, Odila Dahiana. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-1155/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede ODILA DAHIANA FERRAO DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad 5.072.371-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2463 de fecha 16 de octubre del año 1996 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el acta donde dice "mil novecientos noveciento", debe decir "mil novecientos noventa y seis" por ser ésto lo correcto. Además, en el cuerpo del acta, donde dice "FERRAO DA SILVA, ODILA ADRIANA. INSCRIPCION OMITIDA FICHA 745/96", debe decir "FERRAO DA SILVA, ODILA DAHIANA" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de febrero del año dos mil dieciocho.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UDELAR.- Ley 18078. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 12705 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "Burgos Forni, Luis Armando - Rectificación de Partida - IUE 352-197/2018", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Luis Armando Burgos Forni, titular de la Cédula de identidad 3.396.983-3 solicitando la rectificación de la partida de defunción del señor Enrico Ermenegildo Forni Acta nº 6 de fecha cuatro de febrero de mil novecientos treinta y siete de la 3ª sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo y al margen de la partida donde dice "Hermenegildo Forni" debe decir "Enrico Ermenegildo Forni Sbarra" por ser lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12531 May 23- Jun 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto,, en autos caratulados "DA CRUZ MARTINS, Roberto César en representación de su hija menor DA CRUZ DA CUNHA, María Vitoria. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-223/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede ROBERTO CÉSAR DA CRUZ MARTINS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de MARÍA VICTORIA DA CRUZ DA CUNHA, C.I. Nº 6.269.690-6, Acta No. 1201 de fecha 21 de junio del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en donde dice "María Vitoria Da Cunha Martins" debe decir "María Vitoria Da Cruz Da Cunha" por ser ésto lo correcto.- A

los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de abril del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO EN LA LEY 18.078, SIENDO PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12718 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto,, en autos caratulados "MILLER AUSTRIA, María de Lourdes y ROMERO, Pablo Alejandro en representación de sus menores hijos: ROMERO MILLER, Juan Pablo y Leonardo Martín. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-365/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede MARÍA DE LOURDES MILLER AUSTRIA, C.I. Nº 4.664.335-5 y PABLO ALEJANDRO ROMERO, C.I. Nº 5.147.441-0, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento, de JUAN PABLO ROMERO MLLER, Acta No. 11 de fecha 23 de diciembre del año 2015 de la 8ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "nacido el 8 de mayo de 2012" debe decir "28 de mayo de 2010" por ser ésto lo correcto.- De LEONARDO MARTÍN ROMERO MILLER, acta Nº 12 de fecha 23 de diciembre del año 2015 de la 8a. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "nacido el 28 de mayo de 2010" debe decir "8 de mayo del año 2012" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, FUE GESTIONADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12709 May 24- Jun 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "ALBARENGA OLIVERA, Gabriel en representación de su menor hijo: ALBARENGA FRANCHINI, Juan Gabriel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-181/2018 se hace saber que se presentó ante esta sede GABRIEL ALBARENGA OLIVERA C.I. 5.038.798-7 Y CLAUDIA STEFANY FRANCHINI, C.I. 5.103.058-3, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JUAN GABRIEL ALBARENGA FRANCHINI, Acta No. 1112 de fecha 9 de junio del año 2017, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Claudia Stefany Francini, soltera" debe decir "hijo legítimo de GABRIEL ALBARENGA Y CLAUDIA STEFANY FRANCHINI" por ser ésto lo correcto. Y al margen dode dice "ERBURO FRANCHINI", debe decir "ALBARENGA FRANCHINI" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de marzo del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO POR LA LEY 18.078, SIENDO PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12681 May 24- Jun 06

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE PADRON 148.530/103 - MONTEVIDEO
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO
AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS
DÍA Y HORA 5 DE JUNIO DE 2018 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 427,06 EQUIVALENTE A $ 456.950
(CON FACILIDADES).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDRÉS ERNESTO PRILASSNIG CUNHA (MAT. 5774 - RUT 215480290017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 148.530/103, con una superficie de 62 m² 02 dm, sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle FELICIANO RODRIGUEZ 2872 apartamento 103. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 64029 - ID 70826, a nombre de JORGE CESAR IMELIO PETTIS y BEATRIZ MEDEGLIA ARISMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12 de abril de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral obtenida segunda hipoteca, inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble con el Nº 1549 al Fº 1655 Libro 382 con fecha 20/10/1988. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 488.742 (pesos uruguayos: cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2018 es de $ 1.069,99 (pesos uruguayos: mil sesenta y nueve con noventa y nueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. (Ley 19210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,51 (unidades reajustables dos mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta y un centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 15 de mayo de 2018.
20) $ 33201 5/p 12536 May 24- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1040/2017, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, rematará el próximo 1 de junio

a las 10:00 horas en la calle Justicia 2072: 3 botellas de whisky Johnnie Walker etiqueta roja serie A del 101983 al 101985 de 1lt cada una, sobre la base de las 2/3 partes del valor de aduana o sea $U 810. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo. 25 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 13209 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1859/2017, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, rematará el próximo 1 de junio a las 10.00 horas en la calle Justicia 2072: 30 mts de mola plástica para manguera SP90065Preta, 10 clips engate rápido y 20 mts de cabo de arco galvanizado sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 25 de mayo de 2018 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 13204 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-925/2017, el rematador Javier Suarez Mat. 5622 Rut 215095700014, rematará en pública subasta el próximo 1 de junio a las 10.00 horas en la calle Justicia 2072: 4 llantas de aleación rodado 15, sobre la base de las 2/3 partes del valor de aduana o sea $U 5040 SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo. 16 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 13192 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-2084/2017, el rematador Javier Suarez Mat. 5622 Rut 215095700014, rematará el próximo 1 de junio a las 10:00 horas en la calle Justicia 2072: carrocería lateral trasera para sheep, sin base. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo. 23 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 996 1/p 13117 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1862/2017, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, rematará el próximo 1 de junio a las 10.00 horas en la calle Justicia 2072: 1 kits de electrodos para soldador 5 kgs, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 17 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 13113 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1864/2017, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, rematará el próximo 1 de junio a las 10.00 horas en la calle Justicia 2072: 1 kit de aire integral, 2 led y 2 ópticos, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 17 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 13107 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1866/2017, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, rematará el próximo 1 de junio a las 10.00 horas en la calle Justicia 2072; 1 placa distribuidora de voltaje de rayos X nueva, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 18 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1162 1/p 13105 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-738/2017, el rematador Javier Suarez Mat. 5622 Rut 215095700014, rematará el próximo 1 de junio a las 10:00 horas en la calle Justicia 2072: dos set Lancom, con perfume, crema y maquillaje, un celular Sansung galaxy core, con cargador y un par de championes superstars, sobre la base de las 2/3 partes del valor de aduana o sea $U 9741. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, mas la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 23 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 13102 May 29- May 29

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1017/2017, el rematador Javier Suarez Mat. 5622 Rut 215095700014, rematará el próximo 1 de junio a las 10:00 horas en la calle Justicia 2072: 6 calentadores con pantalla refractaria a gas, sin base. SE PREVIENE: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20%, en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de mayo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 996 1/p 13092 May 29- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ SORIA RODRIGUEZ, Joba María. Ejecución prendaria. I.U.E. 157-154/2013, se hace saber que el día 5 de junio de 2018, a la hora 14 en el local de la calle Aparicio Saravia 665, de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por el Señor Alguacil Ad Hoc, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes: Tractor marca ZETOR, modelo 6911, año 1980, de 72 HP, con motor diesel 4 cilindros número 6901-49308, con levante hidráulico de 3 puntos, toma de fuerza, barra de tiro, rodado neumático 750-18 y 15-30 y grapo SANTAL, modelo CMPB, año 1983, número 830901, con mandos hidráulicos completos, con rejuntador accionado por un pistón hidráulico. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada más el 12,20% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El bien se remata en el estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hace una publicación. Bella Unión, 25 de abril de 2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2158 1/p 13266 May 29- May 29



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Cianciarulo Horacio c/ Paulo Lois Fernando y otra - juicio ejecutivo- IUE 304-42/2017" se hace saber que el día 07 de junio de 2018 a la hora 13.30 en el Hall de Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942, primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble padrón Nº 14595, localidad catastral Paysandú, antes en mayor área Nº 671, señalado como fracción 2 en el plano del Agrimensor David Doti de diciembre de 1977, inscripto en Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5379, el 13/12/1977, según el cual tiene una superficie de 270 metros 5838 centímetros y se deslinda así 12 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Nº 47 Cerrito, 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón Nº 4221, 12 metros 70 centímetros, al Oeste lindando con parte del padrón Nº 665 y 21 metros 32 centímetros al norte lindando con el solar Nº 1 del mismo plano,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, más 3.66% de impuestos y comisión, debiéndose efectuar el pago conforme a la Ley 19210, artículo 40, 2) Los Tributos serán reintegrados en su oportunidad, 3) Que el presente estudio se llevó a cabo en base a testimonio por exhibición de las matrices correspondientes, 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones y deudas por tributos que pudieran existir, 5) El mismo se realiza en las condiciones que surgen del expediente en especial de la información registral aportada,- Paysandú, 23 de mayo de 2018.- Escribana Verónica Castillo, Actuaria.

20) $ 8466 3/p 13076 May 28- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO; Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Young; dictada en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA C/ HALLER CALO, Mauricio Artemio" Ejecución Prendaria; IUE 320/88/2016, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14:30 horas, en calle San José 3563 de la ciudad de Young, esquina Baltazar Brum; se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente vehículo automotor: Marca CHEVROLET, Matricula: KMB 2140, Padrón: 114.207 del Departamento de Soriano, Modelo AGILE LTZ1.4, Año 2013, Motor: CSC514137, Tipo: Sedan 5 puertas, Chasis 8AGCN4850DR100877.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de remate, por transferencia bancaria o Letra de Cambio, en cumplimiento de la Ley 19210.- 2) Sera de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende a 10% mas IVA del precio de remate, pagadero al momento de serle aceptada la oferta.- 3) Sera de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión del rematador y el 1% por concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700), ambos calculados sobre el precio de remate.- 4) Existe deuda por concepto de patente.- 5) Existen embargos posteriores por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta.- 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente así como de la información registral aportada.- 7) La titulación y los autos podrán ser examinados en la sede del Juzgado de Paz, sito en calle Las Piedras 1714 de la ciudad de Young, 3 de mayo de 2018.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2490 1/p 13089 May 29- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

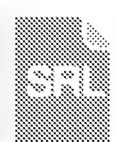
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "SOSA ARTEGA, ANA LUCIA C/ WORNICOV DAÑILUK, JORGE RAUL. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE. 445-94/2017; se hace saber que el día 5 de junio de 2018, a la hora: 14:30 en el Hall de esta Sede sita en calle Montevideo 3397 de esta ciudad, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUT 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el 50% indiviso del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón 4207, situado en la cuarta Sección Judicial de Rio Negro, localidad catastral de Young, zona urbana, manzana 27, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Rogelio San Vicente, que consta de una superficie de 374 metros 75 decímetros, 20 cm. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará sin base y al mejor postor sin perjuicio de la facultad del martillero de suspenderlo por precio incompetente o manifiestamente inadecuado y sin que pueda reclamarse por quien hubiese hecho postura, la cual quedará sin efecto. II) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. II) Que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador y los demás gastos que la ley impone, III) Que el inmueble de referencia se encuentra ocupado. 3) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose la situación de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciocho. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7470 3/p 13202 May 29- May 31

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MOVIMIENTO DE SUELOS REPETTO SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 01/02/2018.
INSCRIPCIÓN: 2222 (02/03/2018).
CEDENTE: Mauricio Nicolás Garcia Sanabria.
CESIONARIO: Guillermo Gabriel Gonzalez Tobler (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 13323 May 29- May 29

PROINTERNACIONAL S.R.L.
215904850014
CESIÓN DE CUOTAS

18/12/2017 Nº 20845, 21/12/2017
Magdalena Rodríguez Mesa cede a: i) Carlos Rodríguez Machado 3 cuotas y ii) a Graciela Mesa Macazaga 2 cuotas y María del Rosario Monteverde López cede a: i) Carlos Rodríguez Machado 1 cuota; ii) a Graciela Mesa Macazaga 1 cuota, iii) a Luis Ignacio Terzaghi Aguirre 1 cuota; iv) María Virginia Monteverde López una 1 cuota y v) a Gastón Miralles Favilla de Mello 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 13291 May 29- May 29

BIRRETTA SRL

Contrato: 20/04/2018
Inscripción: Nº 5226 - 26/04/2018
Socios:
Pablo Alejandro VIZCARRA BARBOZA
Maria Emilia PAIVA NEGRONE
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 c/u, 50 cuotas cada socio.
Objeto: Explotación Gastronómica
Plazo: 30 años - Prorrogas automáticas de 5 años
Domicilio: Montevideo.
Administración indistinta

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 13288 May 29- May 29

FOOD & DRINK MERCADO S.R.L.

Contrato: 22/12/2017
Inscripción: 15/2018
Objeto principal: la administración, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles
Socios: LIBERTIL S.A. (95 cuotas), Alejandro Gamella Moliné (Administrador, 5 cuotas)
Capital: $ 350.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 13286 May 29- May 29

TRADINTER S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 06/02/2018
Inscripción: Nº 1774/2018
Cedente: Luis Daniel Costa Baleta (4 cuotas)
Cesionarios: Fernando Enrique y Jorge Félix Ferme Capozzoli (2 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 13279 May 29- May 29

CARRERA HNOS SRL

Contrato 27/10/2017
Inscripción 13/12/2017 Nº 20388
Cedente Sergio Carrera Cerecetto (40 cuotas)
Cesionarios/ cuotas: Leonardo Carrera Richard (20) Andres Alejandro Carrera Luzuriaga (20)
Modificaciones: administración Leonardo Carrera (actos disposición y otros 3 socios conjuntamente); plazo 20 años desde 27/10/2017; aumento capital a $ 600.000 en 80 cuotas $ 7500 c/u.

Única Publicación
22) $ 3033 1/p 13268 May 29- May 29

ALIQUOT S.R.L.
Cesión cuotas y Modificación

Contrato: 10 de noviembre de 2017
Inscripción: 20058 del 6/12/2017
Cedentes: Alvaro Nevio Compa Antoniotti (50) y Alberto Roland Odriozola (50)
Cesionarios: Marta Seney Irrazabal Pedrozo (50) y Rodrigo Javier González Irrazabal (50)
Administración: Marta Seney Irrazabal Pedrozo.-
Domicilio: 19 de Abril 2050, Salto.

Única Publicación
22) $ 3033 1/p 13265 May 29- May 29

NIMACA SRL

Contrato: 27/2/2018
Inscripción: No. 2361 6/3/2018
Socios: Carlos Daniel Nieves Cheloni (15 cuotas) y Mariela Susana Cardozo Vignoli (15 cuotas)
Objeto: Autoservicio, comercialización venta mercaderías, comestibles, panadería, fiambrería, bazar, limpieza, papelería, bebidas, distribuciones mercaderías, compraventa y comercialización productos y frutos país o extranjeros, importaciones y exportaciones, arrendamiento bienes y servicios, obras y servicios dentro su objeto. Excluye prestación servicios médicos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000
Domicilio: Paso de los Toros
Administración: conjunta o indistintamente.

Única Publicación
22) $ 4044 1/p 13241 May 29- May 29

CROSSPORT S.R.L.
Cesión

Contrato: 19.4.2018
Inscripción: Nº 6567, 25.5.18.
CEDENTES: Sofía Nohely VIGLIOLA LAGO (30 cuotas)
CESIONARIOS: María Gabriela RACIOPPI RÜSCH (10 cuotas) y Juan Ignacio VÁZQUEZ CARÁMBULA (20 cuotas)
Administración: Juan Ignacio VÁZQUEZ CARÁMBULA.

Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13225 May 29- May 29

CAPRINO ALTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18.11.2016
Inscripción No. 17.432 El 16/12/2016
Cedente: Juan José ROISECCO VILAS
Cesionarios: Daniel Andrés MANZIONE REGUEIRA (54 cuotas)
Elena Margarita SILVA CEDRON (1 cuota)
Cuotas Cedidas: 55.

Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13224 May 29- May 29

LA PALMIRA S.R.L.

Contrato: 18/04/2018
Inscripción: 5219, 26/04/2018
Socios: Julio Cesar VAZQUEZ GIRBAU
Roberto Ismael VIDELA DE LOS SANTOS (25 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta, excepciones como: actos de disposición, afectación, poderes, en forma conjunta.-
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación, importación y elaboración de productos cárnicos, bovinos, ovinos, porcinos, aves y pescados.

Única Publicación
22) $ 3033 1/p 13221 May 29- May 29

CAPEFER06 S.R.L.

Contrato: 20/03/2014
Inscripción: Nº 5736 15/5/2014
Socios: FEDERICO GASTON ERRICO MAUTONE(10 cuotas)
FEDERICO JAVIER GEDANKE ABELENDA (10 cuotas)
JULIO EDUARDO SANGUINETTI PAZ (10 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: venta de accesorios y reparación de celulares, y materiales informáticos
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: indistinta.

Única Publicación
22) $ 3033 1/p 13220 May 29- May 29

DISTRIFOTO S.R.L.

Contrato Modificación: 06/04/2018 Inscripción: No. 4495, 11/04/2018
Amplia el plazo a 20 años
Administración: Alejandro BRUM SAENZ.

Única Publicación
22) $ 1011 1/p 13219 May 29- May 29

FREE PORT LTDA
Modificación

Contrato: 20/7/1993
Inscripción: R. Rivera nº 73 fº 98 y vlto Lº contrato
Administración: clausula 10º se sustituye nombres por Ruben Laino y Maria Lina Varela
Objeto: realizar actividad decreto 7/7/93.

Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13218 May 29- May 29

CAMILO ARIEL SRL

Contitución: 12/12/2017
Inscripción: 566, 17/01/2018
Socios: Ximena Mendina y Miguel Angel Chappe (3000 cuotas c/u)
Administraión: Miguel Angel Chappe, para actos de gravamen y disposición ambos socios.
Plazo: 30 años
Capital: $ 600.000.-
Domicilio: Minas, Lavalleja
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros, de carga nacional e internacional para terceros, de mercaderías en general, comercialización, importación, exportación, distribución, mantenimiento, depósito, almacenamiento y reparación de las mismas.

Única Publicación
22) $ 4044 1/p 13217 May 29- May 29

DAMBO INVEST S.R.L.

Contrato: 30/03/2018
Inscripción: Nº 6142 de 17.05.2018
Socios: CLAUDIO MARTIN ESCOSTEGUY DAMBORIARENA (30 cuotas); PABLO HENRIQUE ESCOSTEGUY DAMBORIARENA (105 cuotas); ZEFERINO ESCOSTEGUY DAMBORIARENA (105 cuotas); ANA CAROLINA DAMBORIARENA ESCOSTEGUY (30 cuotas) y MARTIN ESCOSTEGUY ALBORNOZ (30 cuotas).
Capital: $ 1.500.000,00 (300 cuotas de $ 5.000,00 c/u)
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles y todo tipo de actividad inmobiliaria.
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración: Pablo Henrique Escosteguy Damboriarena y/o Zeferino Escosteguy Damboriarena, en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 4044 1/p 13207 May 29- May 29

"PABLO GARCIA Y ALEJANDRA GONZALEZ S.R.L."

Contrato: 2/10/2017
Inscripción: Nº 15708/2017
Socios/ Cuotas: Jorge García (11), Alejandra Gonzalez (11)
Capital: $ 220.000
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios, Venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas.-
Administración: Jorge García y Alejandra Gonzalez indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Florida.

Única Publicación
22) $ 3033 1/p 13199 May 29- May 29

EL HERRAJE IDEAL SRL
Cesión- Modificación

Cedente: Sergio Colombo 7 cuotas, Imelda Cambio 13 cuotas.
Cesionario: Sebastián Colombo: 20
Administración: Sebastián Colombo
Inscripción: Comercio No 1809.

Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13196 May 29- May 29

SRL

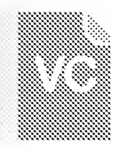
BAGE HORSE S.R.L. 7/9/2015 (Nº 110838-18/9/15)
FRAGA Francisco
VIANA Juliano (administrador)
Objeto: Servicios y actividades comerciales en la actividad hípica. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Bartolomé Neyra sin número, barrio Hipódromo, Melo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 250.000.

Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13175 May 29- May 29

SRL

CONSORCIO BR RECALDE (Const. 15/11/2017 - Insc. 1653 del 15/02/2018).
CONSORCIADOS: BR PUENTES SRL y RECALDE RODRIGUEZ DANIELSON
OBJETO: construcción de un puente en Durazo.
REPRESENTACIÓN: ADAN ALFONZO
DOMICILIO: ANSINA 591, MELO.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 13174 May 29- May 29

Venta de Comercios



Ley 2904

Pedro Antonio Rosso Prieto vendió establecimiento comercial a Roberto Nelson Rosso Moreira. Piedra Sola.- Sexta Sección Catastral. Departamento de Paysandú.- Acreedores allí.
25) $ 3202 20/p 13096 May 28- Jun 25

COBETAL S.A. RUT: 216178270015, con Giro: Fiestas, eventos, resto-pub y disco (VJ Costa), y domicilio en Cesar Mayo Gutiérrez 2048 (Costanera Norte), llama a acreedores a comparecer con sus créditos en el domicilio de calle Brasil 614 de Salto por el término de 30 días a contar del día 24 de mayo de 2018; Promitente comprador: ROBOTRIN S.A., RUT: 216909670012, con domicilio en Lavalleja Nº 25 de Salto.
25) $ 3202 20/p 12516 May 23- Jun 20

Ley 26/09/1904 ANIBAL ENRIQUE STEFFEN LARAIA cede el permiso de explotación de la onda de radio frecuencia modulada (F.M.) 94.9 de la ciudad de Rocha la cual se explota con el nombre de ACUARIO F.M. a JOSE CARLOS CARDOSO SILVA. Acreedores en Zorrilla de San Martín Nº 68.
25) $ 3202 20/p 12184 May 22- Jun 18

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ANDREA SILVANA PENA BECERRA y MARIA FERNANDA TAGLIABUE RICO (sociedad de hecho) prometieron vender a ANA VALERIA FRECHERO REYES, Salón de fiestas "PLAYROOM", sito en José Luis Osorio 1370, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494 esc. 301. Lunes a jueves de 10 a 13 hs. y 16.30 a 18 hs, viernes de 10 a 13 hs.
25) $ 3202 20/p 10502 May 04- Jun 01

Ley 2904. Mirta Raquel MONTEBELLO y José Luis PARDIEZ, prometen vender a Mathías Ángel PAGANI Quiosco Fijo Puesto 059, Calle 3 S/No. entre Matilde Pacheco y Capitán Tula, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3202 20/p 10298 May 03- May 31

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROMANO MENDOZA, ADYSABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-15012/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Gerardo Ramirez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 8 de mayo de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12594 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "SILVERA MOREIRA, FIORELLA C/ PEZZAOLA, MARCOS. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-048655/2015, se cita y se emplaza al SR. MARCOS GABRIEL PEZZAOLA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvin Norte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita, Ley 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12590 May 24- Jun 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "BORGES, RAQUEL C/ RESIO, JAQUELINE Y OTRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE.: 2-48006/2017, se cita y emplaza a la Sra. JAQUELINE ESTEFANI RESIO y al Sr. CHRISTIAN ALBERTO MARTÍNEZ BORGES, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11900 May 17- May 31

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, EVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-16787/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a VICTOR MANUEL GOMEZ a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 7350 10/p 12986 May 25- Jun 07

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, Expediente Nº 2-10894/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a PEDRO INOCENCIO NUÑEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12190 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MARTINEZ CASTRO, YOMIRA C/ GONZALEZ FERREIRA, JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-31714/2017 por Providencia Nº 4564/2017 de fecha 16/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JORGE FERNANDO GONZÁLEZ FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 08 de noviembre de 2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13040 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ELISA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-10891/2018, por Providencia Nº 1471/2018 de fecha 13/04/2018, se NOTIFICA mediante edictos a FLAVIA MARTINEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia

Montevideo, 7 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12596 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEBORAH C/ CONTRERAS, INAQUI. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-11737/2018, se cita, llama y emplaza a IÑAQUI CONTRERAS, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Publica de Familia.
Montevideo, 03 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12920 May 28- Jun 08

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MENDEZ, SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-1828/2018 se cita, llama y emplaza a GASTÓN LIVINDO y DEBORAH VALERIO, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita.
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12370 May 23- Jun 05

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FONSECA, CESAR — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-13304/2017 se cita, llama y emplaza al Sra. María Victoria Lauz, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 31 de mayo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12156 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CORNEJO, MABEL - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-52943/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1518/2018 de fecha 16/04/2018 y auto Nº 6380/2017 de fecha 13/12/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE ANIBAL SALARES, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 30 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12522 May 24- Jun 06

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ACOSTA, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45945/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5355/2017 de fecha 27/10/2017 y auto Nº 803/2018 de fecha 8/03/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO ANDRES VIERA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11438 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Avalos, Beatriz- Ratificación de tenencia" IUE 0002-055057/2016, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. Washington Roberto Quiroga, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Comuna Mujer de Zona 17, Servicio jurídico IMM Comisión de la Mujer, Ley 18.078 (sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12183 May 22- Jun 04

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulaos: "MILAN PINO, LORENA c/ SANGUINETTI PEREZ, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E: 2-24614/2017, se cita y emplaza al Sr. WAHINGTON SANGUINETTI PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarlo Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la defensoría de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18087 (sin costo) Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11694 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-15147/2018, se CITA y EMPLAZA a PATRICIA JACQUELINE FUENTES por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de mayo de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11925 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "CURCIO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55497/2017, por Providencia Nº 24/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a IL SU LEE como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 19 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11697 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "DALUZ GONCALVEZ, ADRIANA. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-53358/2017 se cita a Natalia Elizabeth Pirez Da Luz a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11902 May 17- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ SILVA, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15823/2018 - se cita, llama y emplaza a OSCAR UNIVASSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13038 May 29- Jun 11

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TOTORICA OGARA, DANIELA Y OTRO C/ OJEDA, TONI - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE

DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-11043/2018 - se cita, llama y emplaza a TONI ANDY OJEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12188 May 18- Jun 01

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RIJO GONZALEZ, BENITA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-12111/2018 - se cita, llama y emplaza a NICOLAS EDUARDO DE LA CRUZ Y NORMA DAIANA GUTIERREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veiticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12075 May 18- Jun 01

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PARDO, FEDERICO C/ PINTOS, MARJORIE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-4376/2018 - se cita, llama y emplaza a MARJORIE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, ocho de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 7350 10/p 11810 May 15- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALBORNOZ DURAN, ANDREA-RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-15030/2018. Emplazase al Sr. ALISEN RICARDO PEREZ PEREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12191 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TATIANA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-14679/2018. Emplazase al Sr. FEDERICO DELGADO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11683 May 16- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "TARRES DIEGUEZ, ANA C/ ZUNA, SILVIA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-2113/2018", se cita y emplaza a la Sra. Silvia Zuna y a los integrantes de la familia biológica del niño Juan Gabriel Zuna Zuna hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 27 de abril del 2018 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12362 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10939/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1236/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Washington Rodríguez Pintos.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11449 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrad9 de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "OLIVERA HEBER Y FERRAZ SHEILA C/ RODRIGUEZ AYELEN -SEPARACIÓN DEFINITIVA-".- IUE: 168-23/2018, se notifica a RODRIGUEZ AYELEN, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Canelones, 02 de marzo de 2018
SE PUBLICARÁ POR TREINTA DIAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 11846 May 16- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "GONZALEZ RAMIREZ VIOLETA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-176/2018 se hace saber que por providencia Nº 842/2018 de fecha 03 de abril de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BERTO DANIEL CHAVEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de oficio (Art. 89.2 del CGP).
Atlántida, 09 de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13033 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ALMEIDA RODRÍGUEZ, GLORIA GABRIELA C/ DO SANTO DA SILVA, ROSSANA CARINA Y PÉREZ, ALBERTO DIONISIO. SEPARACIÓN DEFINITIVA, IUE: 180-79/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 1188/2018 de fecha 02/04/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ROSSANA CARINA DO SANTO DA SILVA y ALBERTO DIONISIO PÉREZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el diez de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12861 May 28- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º

Turno, dictada en autos: "LOPEZ, MARIA C/ DA CUNHA, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-297/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ADRIAN DA CUNHA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 26 de abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12389 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIERA CAMPOS, LOAN AGUSTIN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-174/2018, se NOTIFICA a JHON ALEXANDER VIERA, padre del niño LOAN AGUSTIN VIERA CAMPOS por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13272 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ BAEZ, MARTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-53/2018, se NOTIFICA a DIEGO CLEVER MARTINEZ VALERIO padre de la niña MARTINA MARTINEZ BAEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13012 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FEDULLO ALFONSO, CLAUDIA BETINA C/ HERMIDA ESCOBAR, MARCOS MAXIMILIANO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-813/2017, por auto Nº 33/2018 de fecha 01/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS MAXIMILIANO HERMIDA ESCOBAR padre de la adolescente ALMA ANTONELLA HERMIDA FEDULLO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 23 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7350 10/p 11940 May 16- May 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ COSTA, CLAUDIO FERNANDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-588/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ENRIQUE OROSMAN HERNANDEZ padre del niño CLAUDIO FERNANDO HERNANDEZ COSTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13270 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MILONE MOLINA, LIAM NAHUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-643/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a FERNANDO MARTIN MILONE ALONSO padre del niño LIAM NAHUEL MILONE MOLINA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13032 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTUNEZ, ERICKA JASMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-159/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, padre de la niña ERICKA JASMIN HERNANDEZ ANTUNEZ por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de los previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13030 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRERO RUIZ JONATHAN NICOLAS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-572/2017, por auto Nº 1229/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, HECTOR OSCAR FERRERO padre del menor JONATHAN NICOLAS FERRERO RUIZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA Y DE QUE SE AUTORIZA A REALIZAR LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13028 May 28- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUPLA FERNANDEZ, CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-44/2018, por auto Nº 626/2018 de fecha 26/02/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, GABRIEL ALEJANDRO CUPLA ACOSTA padre de los menores CANDELA NATALIE, RENZO CRISTHIANO Y BENJAMIN GABRIEL CUPLA FERNANDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13024 May 28- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-115/2018" se hace saber que por decreto Nº 478 de fecha 02/05/2018 y decreto Nº 521 de fecha 09/05/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ, emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, 10 de MAYO de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 23- Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CESPEDES TRINIDAD, VIRGINIA SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-169/2018, se notifica a Carlos Alberto JARDIM ARREGIM el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 23 de mayo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13262 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno en autos "CACERES, JORGE Y PESSANO FABIANA JACQUELINE C/ LARRIERA, MARIA LAURA.-.-- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 260-158/2018.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA LAURA LARRIERA PARODI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013 del C.N.A..- FLORIDA, MAYO 14 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13271 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROGNONI JUBÍN, Claudia Silvana - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-701/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Enrique Gabriel GONZÁLEZ CORREA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Claudia ROGNONI, se encuentra auxiliada de pobreza, a efectos de la realización del trámite de autos, debido a que el mismo es patrocinado por la Defensoría Pública de Florida.- Florida, 2 de abril de 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA SILVERA, Daniela Noemí C/ CORNEJO PÉREZ, Bruno Antonio - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-908/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Bruno Antonio CORNEJO PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Daniela Noemí GARCÍA, se encuentra exonerada del pago del presente edicto en el Diario Oficial, por ser este asunto, patrocinado por la Defensoría Pública de Florida.- Florida, 7 de diciembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12572 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DIEZ SOSA ELIZABETH MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-364/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ CALDERON, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 17 de abril de 2018
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio jurídico gratuito de la UDELAR. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

26) (Sin Costo) 10/p 12499 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos "SUAREZ SILVA, STEPHANIE VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-91/2018", se cita y emplaza el SR. MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA, por el plazo de noventa días, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que le pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de abril de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12753 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONSALVO RAMOS, EDWARD DANIEL C/ OJEDA, JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-130/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. JIMENA OJEDA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por el Consultorio Jurídico del MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 27 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 12069 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATISTA CASTILLO, NOELLA NOEMI C/ GUICHÓN, WALTER ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-820/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER ALEJANDRO GUICHON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 16 de mayo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 13074 May 28- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, RAMON ARIEL C/ DELGADO, MARIA JUANA. TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-216/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la SRA. MARIA JUANA DELGADO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 27 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 12759 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO

BUGAIOV VERONICA INES E IRRAZABAL FALCON MARTIN EDUARDO C/ HERNANDEZ HERNANDEZ AMERICO Y MONTES COIRO YOSELINA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133 CNA)" IUE 501-217/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a AMERICO HERNANDEZ HERNANDEZ y YOSELINA PAOLA MONTES COIRO y cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor SHEIKO EZEQUIEL HERNANDEZ MONTES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 3 de mayo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13075 May 28- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "AGUIRRE MAZZA, ANDREA MELISA C/ CENTURION MUÑOZ, JUAN MANUEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 317,108/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A JUAN MANUEL CENTURION MUÑOZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17.823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 8 de mayo de 2018.-
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 12423 May 22- Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "VIERA BERISIARTU MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 330-170/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Katherine Yohana Gómez Riaño, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado art 89 del CGP. Rivera, 16 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12405 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ VALERIO, ORFILIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 477-106/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Malliens Yonatalia Alves, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 05 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12416 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1656/2018 de fecha 18/4/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "TERRA RODRIGUEZ ALDANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-163/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a IGNACIO PABLO SOSA BRUN, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiocho.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12493 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO RODRIGUEZ, SHEILA DAHIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-15/2018 se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto de Mandato Verbal de fecha 27 de Febrero de 2018 y lo ordenado por decreto Nº 177/2018 de fecha 9 de Febrero de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAMÓN SOSA VIEGAS C.INº 5.075.327-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12494 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANTURIO SUAREZ, VIRGINIA YOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-88/2018 se hace saber que por decreto Nº 715/2018 de fecha 20 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARDO GUSTAVO BARRERO TECHERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12755 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FIGUEROA NUÑEZ, SHARON BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-84/2018 se hace saber que por decreto Nº 685/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EVERTON MATHEUS MELLO ZOK C.I BRASILEÑA Nº 7106355246, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 12710 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ LIMA, MARIANA ELENA C/ COLMAN COLLADO, FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-80/2018 se hace saber que por decreto Nº 656/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FERNANDO COLMAN COLLADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12707 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA C/ COSTA SILVA, CLAUDIO FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 448-73/2018 se hace saber que por decreto Nº 608/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLAUDIO FABIAN COSTA SILVA cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12702 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-83/2018 se hace saber que por decreto Nº 684/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD DAMIAN BOBADILLA FARIAS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12701 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-82/2017 se hace saber que por decreto Nº 683/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO LEITE COUTINHO CI BRASIÑELA Nº 904926997, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12700 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALONSO FERRAZ, MARIA JOSÉ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-64/2018 se hace saber que por decreto Nº 528/2018 de fecha 7 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. VICTOR EDUARDO LALUZ SOSA C.I Nº 4.686.745-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12699 May 24- Jun 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 371-176/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 1674/2018 de fecha 20/04/2018 se EMPLAZA al SR. RICHARD REYES para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 25 de Abril de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12732 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LISADINI, RAUL HUMBERTO, JULIO SANTIAGO, JULIA ISABEL y YULISA MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE Nº 381-267/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO RAMON MARTINEZ MUELA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores HIJOS RAUL HUMBERTO MARTINEZ LISADINI; JULIO SANTIAGO MARTINEZ LISADINI; JULIA ISABEL MARTINEZ LISADINI; YULISA MARISOL MARTINEZ LISADINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora de las menores de autos Sra. SUSANA RAQUEL LISADINI OLAVERRY, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veinte de abril de 2018.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoia Pública. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11856 May 16- May 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca KIN, solicitada bajo expediente No. 472557 a favor de LABORATORIOS KIN S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad

Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca KIN, solicitada bajo expediente No. 472557 a favor de LABORATORIOS KIN S.A. de ESPAÑA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (Productos para el cuidado oral, que no sean de uso médico.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 1826 1/p 13056 May 29- May 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca NATURNES, presentada bajo expediente No. 468760 a favor de SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ S.A. de SUIZA, para distinguir los productos comprendidos en las Clases internacionales 5 (S/D) y 29 (S/D).-
RESULTANDO: 1) Que se deduce oposición en la clase internacional 29 por parte de SOLDO HNOS. S.A. en base a lo dispuesto por el art. 5 numeral 6º de la Ley 17.011 y con las marcas "NATURA" (denominativa) No. 376.009 y "NATURITAS" (denominativa) No. 392.420 que protegen, entre otros, los productos pertenecientes a la clase internacional 29 (S/D).-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 20/04/2018.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 02/05/2018, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca NATURNES, solicitado bajo expediente No. 468760 a favor de SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ S.A. de SUIZA, para distinguir los productos comprendidos en las Clases internacionales 5 (Complementos nutricionales; complementos dietéticos para uso médico; alimentos, bebidas y sustancias dietéticas para uso médico y clínico; alimentos para bebés; complementos nutricionales para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan para uso médico; preparaciones de vitaminas; preparaciones a base de minerales; sustitutos de comida para uso médico.) y 29 (Platos cocinados a base de legumbres, patatas, fruta, carne, aves, pescado y productos con origen marítimo; leche, otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; bebidas a base de leche que contienen cereales y/o chocolate; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche).).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.-.

Única Publicación

27) $ 2988 1/p 13053 May 29- May 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Werba SA para su proyecto "Planta de valorización de chatarra de plomo y planta de gestión de residuos orgánicos" a ubicarse en el padrón Nº 62.085, sobre la calle Camino Cochabamba 2701, esquina Felipe Cardozo, departamento de Montevideo. La actividad comprende la implantación de una planta para procesar aproximadamente 250 ton de chatarra y residuos de plomo por mes y la instalación de una planta de gestión de residuos orgánicos generados en industrias y comercios.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 23 de mayo de 2018.

Única Publicación

27) $ 1660 1/p 13079 May 29- May 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SECCIÓN NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

Expediente 2017-25-1-004663, A.S. Nº 29, Res. 01 de fecha 10 de noviembre de 2017. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia por la Sra. Jessica Soledad Maneiro Rodríguez, a la pasantía asignada en la Secretaría de la Comisión Coordinadora Departamental de Educación de Paysandú, a partir del 1º de febrero de 2017.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12855 May 25- May 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

Montevideo, 17 de mayo de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de abril de 2019 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/04/2018 Comunicado Nro. 2252

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	27926578	ABI SAAB GIORDANI, MAURO	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	214543560018	ALFREDBUS LTDA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	34603234	ARGAÑARAZ ROMERO, ALVARO FERNANDO	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	216019340019	ARTECEL SA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	18353247	BARON PEREYRA, LEONARDO JOSE	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	33550444	BERACOCHEA RODRIGUEZ, EDISON ALFREDO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	48557241	BRUFADO LEDESMA, ANGELA ANDREA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	217265660014	COSSIO DE LOS SA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	16045658	COSSIO SILVA, ANGEL FERNANDO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	42395643	CRISTINO SALVO, FERNANDO MARTIN	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	18657891	FINELLI BASSORELLI, ADRIANA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	55351878	FOUTRIER YERMIA, ERIC CHRISTOPHE	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	40110552	GIMENEZ PARACAMPO, LETICIA GABRIELA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	37405510	GUERRERO TRUJILLO, OSVALDO	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	20296280016	GUTIERREZ SIARIANI, JESUS ADRIAN	30/04/2018	30/04/2019

UY	IDE	39913749	GUTIERREZ SIRIANI, JESUS ADRIAN	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	212095990018	IMPRENTA CULTURA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	100766150018	IRIONDO BENACEDO, JHON PAULO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	17649390	IRIONDO BENACEDO, JOHN PAULO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	13536515	KACOWICZ SYLBERSTEIN, DAVID	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	215302570013	KITOLSI SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	217091370016	LOS BOLENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	216517240016	MAGINOR SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	37660186	MARTINEZ PALEO, DIEGO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	16723460	MONTENEGRO TADDEO, MIGUEL ANGEL	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	18226856	PAIPO NUÑEZ, NESTOR ZENON	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	213612850018	PIFEN SA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	45352391	PUCCIARELLI LANGONE, BRUNO MIGUEL	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	38758116	PUGLIESE RODRIGUEZ, ELEONORA MARIA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	217650500013	RUSTAMEL SA	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	32123567	SALLABERRY MIRANDA, WALTER	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	50002130013	SALLABERRY MIRANDA, WALTER	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	26154594	SELLANES CHOCA, ANGEL MAURO	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	30419302	TEIJEIRO REGGIMENTI, MARIA DEL CARMEN	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	100292840019	TEXOIL SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	212122120015	TRANSPORTES BAZ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2018	30/04/2019
UY	RUC	216374250013	WITKIND BUENAVIDA, ADRIAN JAIME	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	30449414	WITKIND BUENAVIDA, ADRIAN JAIME	30/04/2018	30/04/2019
UY	IDE	56137049	ZAMORA SUAREZ, WILSON ANDRES	30/04/2018	30/04/2019

Montevideo, 17 de mayo de 2018.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de abril 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/04/2018 Comunicado Nro. 2253

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	211485880014	ALDAMEL SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2017	31/12/2019
UY	RUC	120274250013	CONSTRUCTORA ELE	30/11/2017	30/11/2019
UY	RUC	216156400013	FERALTO SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2019
UY	IDE	40207270	NOGUEZ BALBUENA, PABLO FERNANDO	31/12/2017	31/12/2019
UY	RUC	214640170016	RAMIREZ SUAREZ MIRTA	31/08/2017	31/08/2019
UY	IDE	35147863	SELLANES MARTINEZ, DIEGO FERNANDO	30/11/2017	30/11/2019
UY	IDE	19670511	STEBNIKI ARRIETA, ADRIAN LEONARDO	30/06/2017	30/06/2019
UY	IDE	26868393	VAZQUEZ SARAVIA, MARIA NOEL	31/10/2017	31/10/2019

Montevideo, 17 de mayo de 2018.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/04/2018 Comunicado Nro. 2254

Montevideo, 17 de mayo de 2018.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/04/2018 Comunicado Nro. 2255.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12848 May 28- May 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



BPS LLAMA A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA DE SALUD, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, EN LAS ESPECIALIDADES QUE SE DETALLAN:

Requisitos:

- Título de Doctor de Medicina expedido o revalidado por UDELAR o equivalente de otras Universidades Privadas
- Título de la Especialidad expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR, o títulos equivalentes de Universidades Privadas ambos reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y debidamente registrados en el Ministerio de Salud Pública (MSP).

5795/2018 — Médico Especialista en Neurología
5796/2018 - Médico Especialista en Oftalmología
5797/2018 - Médico Especialista en Otorrinolaringología
5798/2018 - Médico Especialista en Psiquiatría
5799/2018 - Médico Especialista en Psiquiatría Pediátrica
5800/2018 - Médico Especialista en Oncología Médica
5801/2018 - Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia

Más información, bases y requisitos, disponibles en:
www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
Inscripciones
Se realizarán exclusivamente a través del sitio http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 10:00 del jueves 24/05/2018 hasta la hora 16:00 del viernes 08/06/2018
Todas las comunicaciones se efectuarán en: www.bps.gub.uy-Concursos Externos
Consultas exclusivamente por correo electrónico:
BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 13041 May 29- May 30



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.

C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
1.268.098-7, LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO, 2017-28-1-079001, 01-557-2018-981, PRÓTESIS.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12866 May 28- May 30



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
2.934.465-1, JORGE RUBEN LARROCA SENOSIAIN, 2016-28-1-137461, 01-1372-2018-769, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12865 May 28- May 30



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
3.735.403-6, Josefina Posadas, 2018-28-1-027709, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12864 May 28- May 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a aspirantes para la provisión interina, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad:
Analista Informático (Escalafón R, Grado 10). Un (1) cargo para el Archivo General de la Universidad de la República. Con la lista resultante, se podrán proveer cargos en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDC Nº 36, fecha 17/04/2018
Técnico de Soporte Informático (Escalafón R, Grado 10). Dos (2) cargos para la Unidad de Servicios Informáticos (USI) de la Facultad de Ciencias Sociales. Con la lista resultante, se podrán proveer cargos, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDC Nº 35, fecha 17/04/2018
Período de inscripción:
Apertura: 30 de mayo de 2018, hora 9:00.
Cierre: 20 de junio de 2018 hora 12:00.
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 29 de junio de 2018 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente llamado.
Información y bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13039 May 29- May 29

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Res. 51 del Consejo del Ienba de fecha 08.05.2018 se rectificó la Res. 3 del 10.04.2018 en relación al llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de "Asistente del Departamento de las Estéticas -Primer Periodo de Estudios" (Esc. G, G º2, 25 hs.) en el sentido que en el item 2) donde dice "Asistente del Departamento de las Esteticas-Prímer Período de Estudios", debe decir "Asistente del Departamento de las Estéticas con énfasis en el curso de Seminario de las Estéticas III- Primer Periodo de Estudios" y en el item 12) donde dice "El aspirante debe presentar un Trabajo Escrito sobre: "Desarrollo de los contenidos y metodologias del curso de Seminario de las Estéticas —Primer Período (Seminario Taller de las Estéticas I y II)". Su vinculación con los restantes cursos a cargo de la cátedra del Primer Período" debe decir "Desarrollo de los contenidos y metodologías del curso de Seminario de las Estéticas III y su relación con los demás cursos del Departamento de las Estéticas (Seminario I y II), la cátedra del Primer Período y los Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica por así corresponder.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13052 May 29- May 29

Universidad de la República. Se notifica al Sr. Jhon Navil Portela Gómez, titular de la cédula de identidad Nº 4.701.70-8 de lo siguiente: Se cita por este medio, al Sr. Jhon Navil Portela Gómez, a efectos de que se sirva concurrir, el día 12 de junio de 2018 a las 10:00 horas, a la Dirección General Jurídica, sita en la calle 18 de Julio 1968, 2do Piso; a efectos de notificarse del informe inicial y el resto de las actuaciones del sumario administrativo (Exp. 161150-000438-17) que le fuese decretado por el Sr. Director del INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, con fecha 03/05/2017, actuación aprobada por el Consejo de dicho Instituto.
Prof. Fernando Miranda
DIRECTOR
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (Asimilado a Facultad).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13051 May 29- May 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

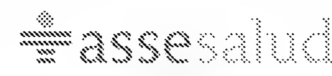
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

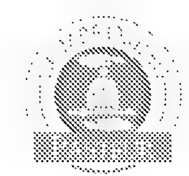
HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CANELONES

"De acuerdo a lo previsto en el Art. 74 de la Ley 17556 se intima a Verónica Villero Montelongo al rentegro a su trabajo en el Hospital de Canelones. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediaamente posterior a la notificación, de lo contrario se entenderá que exixte renuncia tácita a la función pública. Sin perjuicio de que establece el Art 66 de la Constitución de la República".
27) (Cta. Cte.) 3/p 12996 May 28- May 30

HOSPITAL PASTEUR

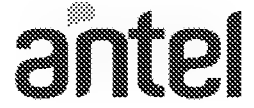




rrhh.pasteur@asse.com.uy
2508 81 31
Int. 413-415 Fax. 262

Sr/a. HUGO FERNANDO SILVERA RIVAS por intermedio de la presente CÉDULA se le intima a Ud. a presentarse en un plazo de 3 dias hábiles inmediato a la presente publicación en el Departamento de RRHH de la UE 06 Hospital Pasteur, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16, a los efectos de manifestar si acepta, renuncia o se encuentra impedido de aceptar por Contrato según Art. 256 de la Ley 18834, correspondiente al llamado a aspirante de AUXILIAR DE ENFERMERIA TITULAR, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante al registro de aspirantes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12921 May 28- May 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado

en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Técnico/a Planta Externa/ Encargado/a – Rol Torrero
Clase: T.01.B
Cantidad: 7
Destino: Área Mantenimiento Descentralizado de Redes, Gerencia de División
Operaciones Equipamiento de Redes
Circular: 18037
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: T.01.A o T.02.A con Examen Psicofísico vigente para trabajo en altura otorgado por Antel y disponibilidad para trabajar y pernoctar en el interior del país.
- Antigüedad mínima de 1 año en trabajo en altura.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
- Libreta de conducir vehículos automotores vigente y habilitación vigente ó constancia de estar en trámite para conducir vehículos suministrados por ANTEL (Reglamento General de Transporte de ANTEL, Art. 8, R.N. 1351/07). El desempeño del cargo implica conducir vehículos alquilados u oficiales.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/06/2018
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13077 May 29- May 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Proteccion 24
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N14.416 del 28.12.975 y por Decreto 2.41/969, se notifica al Sr. Cesar Rodríguez de la Resolución de Directorio Nº3967/17 que a continuación se transcribe,. Cesar como Familia de Acogimiento en la modalidad de Familia Ampliada a partir de 23 de Noviembre de 2017.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13144 May 29- May 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Jorge Etcheverry, Intimación de pago", IUE 2-46642/2017 se hace saber que por decreto Nº 338/2018 del 27.02.2018, se intima a los herederos y /o sucesores a cualquier título de Jorge Luis Etcheverry Amado al pago de la suma de $ 24.771 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce.
Montevideo, 9 de mayo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9960 10/p 12260 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos "GETTE RIVEIRO, MARTIN c/ VISCONTI SILVERA, RAUL y otros - INTIMACIÓN DE PAGO, NOTIFICACION A INTERESADO" IUE 2-6964/2018, según providencia Nº 927/2018 de fecha 13 de abril de 2018, SE NOTIFICA a AMIGOSOL S.A. la cesión del crédito hipotecario autorizada el 27 de diciembre de 2017 por la Escribana Leticia Apezechea Biurrun, por parte de José Luis Chiossi Silveira y María Elena Dabezies a favor de MARTIN DANIEL GETTE RIVEIRO. Por la misma providencia se intima a AMIGOSOL S.A. el pago de U$S 84.009,90 (ochenta y cuatro mil nueve dólares estadounidenses con noventa centavos) con más sus intereses, moras y demás acrecidas. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 13280 10/p 12281 May 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOY: BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ JVESCHUK MICOLUK, NATALIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 305-190/2000, se hace saber que ante ésta sede se presento BANCO BANDES URUGUAY S.A. promoviendo Jucio Ejecutivo contra Natalia Jveschuk Micoluk, Alberto Nicolas Bohachuk Jveschuk y "NICO'L S.R.L.", por lo que se expide el presente a los efectos de comunicar a los sucesores de ALBERTO NICOLAS BOHACHUK JVESCHUK de todas las actuaciones llevadas a cabo desde su fallecimiento.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 11620 10/p 11699 May 15- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, en autos caratulados: "BBVA S.A. C/ MACHADO DA SILVA MACHADO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 356-106/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto se NOTIFICA por este medio A JOSE AMARO MACHADO, GABRIELA ELIZABETH MACHADO DA SILVA Y ANDRES MACHADO DA SILVA, de la providencia Nº 1168/2018 de fecha 19/04/2018 por la cual se DECRETO EL REMATE DEL 55% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 4752 DE SALTO, EN DOLARES AMERICANOS, EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, LA QUE SE REALIZARA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2018 A LA HORA 14,30, en el hall del Juzgado sito en el Palacio de Oficinas públicas, tercer piso.
Salto, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho. ESC. María Alexandra Moneta ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11620 10/p 12847 May 25- Jun 07

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

RENDICIÓN DE CUENTAS

(Art. 52 Ley 18.485)

PARTIDO: ASAMBLEA POPULAR

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

SALDO INICIAL	15627

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aporte público Art 39 Ley 18485	326.280
Partida Legisladores	-
Aportes afiliados	
TOTAL INGRESOS	326.280

EGRESOS:

Sueldos y cargas sociales	
Servicios contratados	25.000
Servicios públicos	45.447
Alquileres	174.800
Gastos varios	74.179
TOTAL EGRESOS	319.426

SALDO FINAL*	22.481

Presidente Gustavo López C.I. 1.814.553-0 Secretario de Finanzas

BCA - 19923

He tenido a la vista la documentación que representa la mayor parte del monto rendido correspondiente a las operaciones de la rendición de cuentas que antecede la cual respalda razonablemente lo consignado en la misma. Se expide el presente en Montevideo, el día 27 del mes de abril de 2015 para ser presentado ante la Corte Electoral

Cr

Partido Colorado
Comité Ejecutivo Nacional

RENDICION de CUENTAS Art. 52 Ley 18.485 de 11 de Mayo de 2009

FUNCIONAMIENTO PERMANENTE - Año 2017

INGRESOS			***4,437,228.64***
INGRESOS ORDINARIOS			4,435,933.48
INGRESOS CARTA ORGANICA		2,514,550.67	
Aporte Diputados	1,661,838.00		
Aporte Senadores	323,686.00		
Aporte Cargos Politicos	529,026.67		
Aporte Secretario CR y CS	-		
INGRESOS POR AFILIACIONES		731,206.24	
APORTES ART. 39 LEY 18.485		918,217.00	
INGRESOS VARIOS		271,959.57	
INGRESOS NO ORDINARIOS			1,295.16
BONIFICACIONES PAGOS		1,295.16	
DIFERENCIAS DE CAMBIO/GANANCIA		-	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			-
DONACIONES		-	
BONOS SALA CONVENCIÓN		-	
INGRESOS VARIOS		-	
EGRESOS			***4,794,365.13***
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			3,040,550.09
Retribuciones Personales		2,240,877.00	
Indemnización por Despido		70,997.00	
Cargas Sociales y Seguro Acc. Trab.		39,743.00	
Honorarios Profesionales		161,354.00	
Luz, Agua, Telefono y ADSL		348,597.01	
Gastos de Administración		178,982.08	
OTROS GASTOS			1,242,493.53
Gastos Cobranza		27,369.49	
Impuestos Tasas y Contribuciones		-	
Gastos Prosecretarias			
Otros Gastos		1,215,124.04	
GASTOS PARTIDARIOS			491,464.30
Servicios Contratados		117,000.00	
Gastos CEN y Convenciones		151,255.00	
Aportes a los CED		223,209.30	
Gastos Eventos y Reuniones			
Gastos eventos Especiales		-	
Gastos Comision Electoral y Etica			
Gastos Varios Partidarios			
GASTOS FINANCIEROS			19,857.21
Gastos Bancarios		12,605.21	
Gastos Financieros no Bancarios		-	
Multas y Recargos		7,252.00	
GASTOS NO ORDINARIOS			-
Diferencia de Cambio Perdida		-	
Amortizaciones		-	
Costo de lo Vendido			
DIFERENCIA INGRESOS EGRESOS AÑO 2017			***-357,136.49***

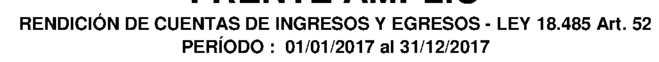
. . . .
Sr Sebastián Bonilla
Presidente de Turno
Comité Ejecutivo Nacional

Andres Martinez Trueba Nº 1271 - Tel. 24198823 - 24190180 - Fax 24182377 - Montevideo-URUGUAY

e mail: partcol@adinet.com.uy



FRENTE AMPLIO



RENDICIÓN DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS - LEY 18.485 Art. 52
PERÍODO : 01/01/2017 al 31/12/2017



INGRESOS			**61,292,335.99**
RECURSOS ORDINARIOS		**55,415,217.19**	
APORTES ADHERENTES	5,678,682.19		
APORTES CARGOS POLITICOS	49,646,994.00		
APORTES SECTORES	89,541.00		
RECURSOS LEGALES		**4,924,017.00**	
LEY 18485 - FINANC.PERMANENTE	16,413,274.00		
LEY 18485 - DISTRIBUCIÓN SECTORES	(11,489,257.00)		
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		**55,792.00**	
CONTRIBUCIONES	55,792.00		
INGRESOS FINANCIEROS		**754,664.94**	
INTERESES GANADOS	94,359.48		
DIFERENCIAS DE CAMBIO	660,305.46		
OTROS INGRESOS	120,781.86	**120,781.86**	
INGS. POR MATERIALES FINANCIEROS	21,863.00	**21,863.00**	
EGRESOS			**68,495,370.60**
GASTOS CENTRALIZADOS		**42,043,960.18**	
REMUN. Y BENEF. FUNC.SEDE	29,000,384.97		
REMUN. Y BENF.COBRADORES	5,228,625.00		
GASTOS FUNCIONAMIENTO	7,814,950.21		
GASTOS MP - PRESID - COM.		**7,967,314.94**	
MESA POLITICA	627,178.28		
PRESIDENCIA	3,061,123.40		
COM.NAC. FINANZAS	180,022.62		
COM.NAC. ORGANIZACION	403,053.06		
COM.NAC. PROPAGANDA	3,064,983.46		
CARIFA	332,309.84		
TRIBUNAL COND. POLITICA	59,371.00		
OTRAS COMISIONES	239,273.28		
EVENTOS		**2,596,307.01**	
PLENARIOS	148,466.00		
ACTOS Y EVENTOS	1,249,353.40		
CONGRESO	1,198,487.61		
CONTRIBUCIONES		**15,030,007.00**	
COORDINADORAS MDEO.	9,115,450.00		
DEPARTAMENTALES INTERIOR	4,409,224.00		
FUNDACIÓN LIBER SEREGNI	1,490,992.00		
OTRAS CONTRIBUCIONES	14,341.00		
EGRESOS FINANCIEROS		**857,781.47**	
COMISIONES Y GASTOS	326,419.87		
DIFERENCIAS DE CAMBIO	531,361.60		
		RESULTADO	**(7,203,034.61)**

Fecha de presentación : 27/04/2018

RENDICIÓN DE CUENTAS

(Art. 52 Ley 18.485)

PARTIDO INDEPENDIENTE

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

En Pesos Uruguayos

SALDO INICIAL	6.587.007

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aporte público Art 39 Ley 18485	1.091.909
Partida Legisladores y representantes partidarios	10.881.555
Aportes afiliados	710.306
Diferencia de cambio ganada	
TOTAL INGRESOS	**12.683.770**

EGRESOS:

Sueldos y cargas sociales	3.952.002
Servicios contratados	6.107.169
Eventos	1.236.746
Servicios públicos	99.367
Alquileres y gastos locales	814.190
Gastos varios	1.218.297
TOTAL EGRESOS	**13.427.771**

SALDO FINAL	5.843.006

Dr. Pablo Mieres
Presidente

Cr. Raúl Diaz
Secretario de Finanzas

He tenido a la vista la documentación que representa la mayor parte del monto rendido correspondiente a las operaciones de la rendición de cuentas que antecede la cual respalda razonablemente lo consignado en la misma. Se expide el presente en Montevideo, el día 27 del mes de abril de 2018 para ser presentado ante la Corte Electoral

Cr. Angel Raúl Díaz

PARTIDO NACIONAL

Rendición de cuentas de ingresos y egresos producidos del año 2017 del Partido Nacional de acuerdo al art. 52 de la Ley 18.485

	En pesos uruguayos($)
Saldo al 01/01/2017	**2.979.605**
Ingresos	
Aportes Cargos Políticos Art. 44 C.O. PN	5.399.200
Aportes Adherentes	3.444.561
Financiamiento Ley 18.485 Art. 39	10.601.762
Donaciones	213.700
Ganancia por diferencia de cambio	4.183
TOTAL	**19.663.406**
Egresos	
Sueldos	4.353.394
Aportes al BPS	1.834.307
Prestaciones exentas	323.311
Telefonía, UTE Y OSE	456.348
Impuestos Municipales	22.512
Póliza de seguros	75.362
Gastos generales Casa	317.320
Locomoción y viajes	27.917
Papelería y útiles/Imprenta/Correspondencia	89.201
Devolución aportes 180 Años Partido Nacional	246.977
Actividades Partidarias	1.259.452
Página Web/Servicios informáticos	428.302
Reintegro Departamentales	558.100
Apoyo Comisiones/Otros	821.663
Apoyo Sectores	7.421.233
Apoyo Documental Wilson Ferreira Aldunate	113.586
Apoyo Quincenario “La Democracia”	200.000
Programa radial “Construyendo Democracia”	344.960
Reintegro Adhesiones	1.229.400
Compromisos Institucionales	59.255
Muebles y útiles	325.216
Servicio de Seguridad	29.593
Otros gastos	49.558
Gastos Bancarios	27.297
TOTAL	**20.614.264**
Saldo al 31/12/2017	**2.028.747**

Única Publicación

27) (Sin Costo) 1/p 13046 May 29- May 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) PASANTES

El Gobierno Departamental de San José llama para la contratación de 2 (DOS) pasantes, que deberán ser estudiantes o egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP de Administración, de los cuales 1 (UNO) será para cumplir funciones en la ciudad de San José de Mayo; y 1 (UNO) para cumplir funciones en la Oficina de Ciudad del Plata.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recursos Humanos de la Intendencia (Asamblea 496- San José de Mayo) y en la Oficina Administrativa del Gobierno Departamental en Ciudad del Plata, sin costo, pudiendo consultarse en la página web sanjose.gub.uy
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José de Mayo (Oficina de Recursos Humanos) y Oficina Administrativa del Gobierno Departamental en Ciudad del Plata.
Fecha de cierre de inscripción: 15 de junio de 2018.
Hora: 17:30.
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13186 May 29- May 29

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Escritura autorizada el 17/03/2018
INSCRIPCION: en el Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1475 el 20/03/2018
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Elisa GARCIA CAÑETE
CONSTITUYENTES: Ricardo Marino MORALES GONZALEZ y Betty Gabriela ABREU PARODI
BENEFICIARIOS: Natalia Gabriela MORALES ABREU y María Virginia MORALES ABREU
BIEN: Padrón 5.369 de la Localidad Catastral de Atlántida, Departamento de Canelones.
TASACION DE BHU: 2.835,15 UR.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 13287 May 29- Jun 11

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E), 99 y 100 de la Ley No. 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos los propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el depósito de PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. bajo los números de stock (movimiento) 1657, 1658 y 1660 del año 2017, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y su posterior destrucción o remate, ante las autoridades judiciales competentes.

Única Publicación

27) $ 1162 1/p 13098 May 29- May 29

CLIZER S.A

Denuncia extravío de Libro de actas de Directorio y Asamblea, a efectos de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 332 1/p 13049 May 29- May 29

Sociedades Anónimas y Balances



CADAFAZ S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
04/05/2018, Nº 5566.

Única Publicación

28) $ 7077 1/p 13027 May 29- May 29

REBORDOSA S.A

OBJETO. a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
30/04/2018, Nº 5371.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 13026 May 29- May 29

SILERMI S.A

OBJETO. a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
04/05/2018, Nº 5569.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 13023 May 29- May 29

TONDELA S.A

OBJETO. a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d)

Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
04/05/2018, Nº 5567.
Única Publicación
28) $ 8088 1/p 13022 May 29- May 29

MELSES S.A

OBJETO. a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
04/05/2018, Nº 5565.
Única Publicación
28) $ 8088 1/p 13021 May 29- May 29

DORNELA S.A

OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art.3 de la ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
30/04/2018, Nº 5367.
Única Publicación
28) $ 13143 1/p 13020 May 29- May 29

FUNIVIA S.A

OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
30/04/2018, Nº 5369.
Única Publicación
28) $ 13143 1/p 13019 May 29- May 29

RAIVA S.A

OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, , música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art.3 de la ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 72.000.
04/05/2018, Nº 5568.
Única Publicación
28) $ 13143 1/p 13018 May 29- May 29

REFORMAS

DREKETI S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23/02/18 se resolvió modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 21.750.000 (Pesos uruguayos veintiún millones, setecientos cincuenta mil).
Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 de 29 junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".
Inscripción: Nº 4218 - 05/04/18.
Única Publicación
28) $ 7077 1/p 13305 May 29- May 29

GRID SOLUTIONS URUGUAY S.A. (ANTES ALSTOM-GRID URUGUAY S.A.)

ASAMBLEA: 21/11/2016 modificada por acta del 18/08/2017
INSCRIPCION: Nº 17901 DE 22/03/2018.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 13296 May 29- May 29

FRAXINUS TEMPO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 29/12/2017
Artículo 5. CAPITAL: $ 75.000.000 (pesos uruguayos setenta y cinco millones)
Inscripción: Nº 5046 - 24/04/2018.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 13294 May 29- May 29

ISMA S.A.
Art. 312 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/03/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 17.327.534. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones; la Avda. Bulevar Artigas 54 of. 307. Plazo 30 días.
28) $ 20220 10/p 13126 May 28- Jun 08

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/12/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10110 10/p 12905 May 25- Jun 07

COMPROMISO FUSION

ABSORBIDA: AIMOR S.A.
CAPITAL: $ 245.000
INCORPORANTE: SEIDOR URUGUAY INFORMATICA S.A.
CAPITAL: $ 630.000
Sedes: Marco Bruto 1041 Of. 602 - Montevideo
PREVENCION: Art. 126 Ley 16.060. Compromiso, balances: Marco Bruto 1041/602 Montevideo. Accionistas y acreedores, verificación créditos y oposiciones.
28) $ 30330 10/p 12601 May 23- Jun 05

RALDER S.A.

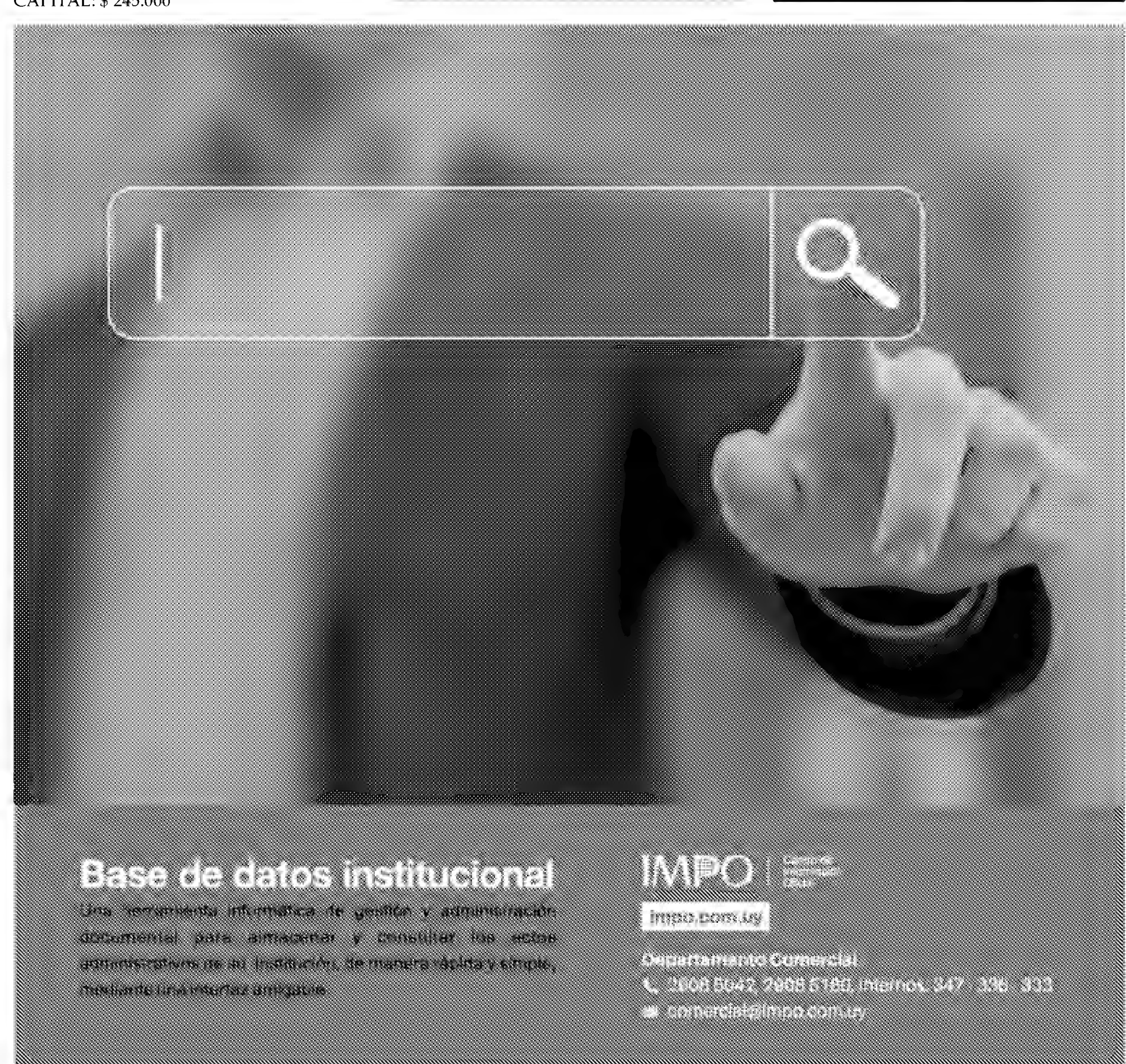
"Reducción voluntaria de capital integrado con rescate de acciones"
Asamblea: 14/05/2018.
Capital integrado: $ 104.842.100
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 20220 10/p 11936 May 16- May 30

FIDESTE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 2.400.000,00 por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 2.400.000,00, reintegrando los accionistas con cargo a Resultados $ 18.726.30, siendo la reducción total de $ 2.381.273,70 y reducir capital autorizado a $ 400.000.- Se convoca acreedores en Colonia 922 Piso 7 Montevideo Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 40440 10/p 11708 May 15- May 29

Cantidad de avisos de fecha 29/05/2018 publicados en esta edición: 179.



BALANCES

$ 160

INSTITUCION COMEF
DEPARTAMENTO Florida

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	30.085.515	36.468.750
Inversiones Temporarias	18.229	17.761
Créditos por Ventas	21.288.552	33.733.836
Otros Créditos	11.449.788	7.372.508
Bienes de Consumo	19.150.330	19.311.818
Total Activo Corriente	**81.992.413**	**96.904.673**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	85.877.640	77.066.908
Bienes de Uso	315.723.574	300.950.321
Intangibles	3.752.880	3.741.240
Total Activo No Corriente	**405.354.094**	**381.758.469**
Total del Activo	**487.346.507**	**478.663.142**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	103.877.776	103.238.988
Deudas Financieras	15.000.148	11.470.831
Deudas Diversas	97.466.174	89.737.504
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**216.344.098**	**204.447.323**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	6.773.733	2.051.932
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**6.773.733**	**2.051.932**
Total del Pasivo	**223.117.831**	**206.499.255**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	194	194
Ajustes al Patrimonio	324.873.281	309.212.159
Ganancias Retenidas	88.611.941	88.611.941
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(125.660.407)	(104.995.265)
Resultados del Ejercicio	(23.596.333)	(20.665.142)
Total Patrimonio	**264.228.676**	**272.163.887**
Total Pasivo y Patrimonio	**487.346.507**	**478.663.142**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	876.255.609	810.408.813
Ordenes y Tiques	72.385.117	68.803.303
Venta de Servicios	71.521.288	77.972.516
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.020.162.014**	**957.184.632**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.020.162.014**	**957.184.632**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	70.462.398	67.079.932
Arrendamientos	1.449.900	912.399
Gastos de Funcionamiento	21.593.777	25.692.613
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1.149.598	1.098.579
Impuestos, Tasas y Contribuciones	813.425	623.650
Otros Gastos Administración y Ventas	646.382	767.298
Total Gastos de Administración y Ventas	**96.115.480**	**96.174.471**

RESULTADO OPERATIVO	(30.531.227)	(41.274.774)

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	577.496.944	537.592.395
Cargas Sociales	36.872.380	34.708.893
Honorarios Profesionales	41.686.371	34.856.151
Consumos de Medicamentos	87.437.013	87.088.188
Consumo de Materiales y Suministros	56.694.382	56.037.198
Servicios de Salud Contratados	84.568.574	89.113.998
Gastos de Funcionamiento	47.852.004	41.885.471
Gastos de Mantenimiento	6.715.291	7.137.752
Amortizaciones	15.254.802	13.864.889
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**954.577.761**	**902.284.935**

RESULTADO BRUTO	**65.584.253**	54.899.697

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	3.423.439	24.972.843
Egresos Diversos	4.728.785	9.048.059
Total de Resultados Diversos	**(1.305.346)**	**15.924.784**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	11.818.571	7.149.841
Egresos Financieros	3.578.331	2.464.993
Total Resultados Financieros	**8.240.240**	**4.684.848**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	(23.596.333)	(20.665.142)

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**(23.596.333)**	**(20.665.142)**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 19/12/2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha _______________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ESTUDIO RUIZ CONTADORES & ASOC**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de Comef Iampp al 30/09/2017, asi como los correspondientes Estados de Resultados y Otros Resultados integrales, de Flujos de Efectivo, de evolución del Patrimonio y las notas expllicativas por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Los Estados Financieros auditados son los que se adjuntan a este informe y son sobre los que expresamos nuestra opinión y son sobre los que expresamos nuestra opinión. Los Estados Financieros son ajustados por inflación para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones así como también para expresar los mismos en la moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión. OPINION: En nuestra opinión los Estados Financieros arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Ptrimonial y Financiera de COMEF IAMPP al 30 de setiembre de 2017, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos pro el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables adecuadas. Florida, 12 de diciembre de 2017. Roberto Ruiz Insúa-Contador Público-C.P. 36261

Cr. Javier Díaz

Cr. FRANCISCO HEREDERO

IAMPP

Única Publicación

28) $ 18074 1/p 13228 May 29- May 29

INSTITUCION **GREMCA**
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	33.318.498	16.633.189
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	11.721.435	7.594.773
Otros Créditos	16.784.038	18.940.217
Bienes de Consumo	8.746.168	4.025.371
Total Activo Corriente	**70.570.139**	**47.193.550**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	2.642.535	2.794.595
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	21.600	22.843
Bienes de Uso	153.686.686	135.426.965
Intangibles	1.559.495	1.588.575
Total Activo No Corriente	**157.910.316**	**139.832.978**
Total del Activo	**228.480.454**	**187.026.528**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	289.386.700	224.751.755
Deudas Financieras	19.500.000	18.507.008
Deudas Diversas	144.287.439	166.648.575
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**453.174.139**	**409.907.338**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	205.624.091	203.530.407
Previsiones No Corrientes	838.568	7.110.076
Total Pasivo No Corriente	**206.462.659**	**210.640.483**
Total del Pasivo	**659.636.798**	**620.547.821**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	107.663.470	107.663.470
Ganancias Retenidas	64.250.654	64.250.654
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(605.435.417)	(575.883.729)
Resultados del Ejercicio	2.364.949	(29.551.688)
Total Patrimonio	**-431.156.344**	**-433.521.293**
Total Pasivo y Patrimonio	**228.480.454**	**187.026.528**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	956.222.396	924.473.271
Ordenes y Tiques	57.636.190	53.153.510
Venta de Servicios	4.827.469	4.045.130
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.018.686.055**	**981.671.911**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.018.686.055**	**981.671.911**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	121.233.229	121.778.638
Arrendamientos	355.526	314.231
Gastos de Funcionamiento	10.323.476	3.810.913
Gastos de Mantenimiento	178.644	341.159
Amortizaciones	219.053	263.634
Impuestos, Tasas y Contribuciones	42.362	42.377
Otros Gastos Administración y Ventas	5.143.585	3.367.005
Total Gastos de Administración y Ventas	**137.495.875**	**129.917.957**

RESULTADO OPERATIVO	(12.321.765)	(45.709.326)

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	421.910.033	427.921.477
Cargas Sociales	23.727.187	23.499.834
Honorarios Profesionales	122.356.570	97.765.805
Consumos de Medicamentos	53.688.900	56.820.073
Consumo de Materiales y Suministros	13.706.037	15.147.737
Servicios de Salud Contratados	202.964.205	214.582.379
Gastos de Funcionamiento	34.494.437	47.020.730
Gastos de Mantenimiento	6.359.987	6.422.288
Amortizaciones	14.304.589	8.282.957
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**893.511.945**	**897.463.280**

RESULTADO BRUTO	**125.174.110**	84.208.631

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	7.512.390	18.412.633
Egresos Diversos	1.497.431	5.804.059
Total de Resultados Diversos	**6.014.959**	**12.608.574**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	32.514.802	43.366.792
Egresos Financieros	23.843.047	39.817.728
Total Resultados Financieros	**8.671.755**	**3.549.064**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	2.364.949	(29.551.688)

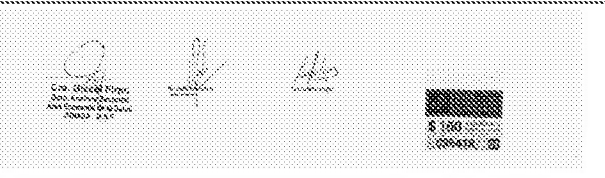
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	2.364.949	(29.551.688)

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21-02-18 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27-12-2017 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	DELOITTE

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados financieros fueron auditados por Deloitte S.C. donde se establece en el dictamen con fecha 22 de diciembre de 2017 que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA) al 30 de setiembre de 2017, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por el Ministerio de Salud Pública. Asimismo se incluye un énfasis en relación a que si bien GREMCA ha atravesado dificultades, las cuales derivaron en un acuerdo concursal y a que la misma presente pérdidas acumuladas y patrimonio negativo, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Institución continuará como "empresa en marcha". Esta hipótesis se fundamenta en el gerenciamiento que actualmente está siendo ejercido por la Asociación Española y que durante el presente ejercicio ha asumido en forma definitiva a través de un contrato de gerenciamiento y articulación- complementación de servicios con opción de absorción. Todas estas circunstancias determinan una duda sustancial respecto a la capacidad de la Institución para continuar como "empresa en marcha". Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún eventual ajuste para reflejar los posibles efectos futuros sobre la realización y la clasificación de los activos o los importes o las clasificaciones de los pasivos que pudieran resultar de la concreción de esta referida incertidumbre.



Única Publicación
28) $ 18074 1/p 13037 May 29- May 29

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	$ 5.413.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 9.214.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales	$ 1.302.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	$ 3.202.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	$ 165.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 496.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	$ 147.00 (*)
Prescripciones	$ 161.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 1.011.00 (*)
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 166.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 18.074.00 (*)

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	$ 197.00 (*)

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy